



SUMARIO

ELECCIONES A CORTES GENERALES DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2019

Anuncios (6) de las Juntas Electorales de Zona de Calatayud, Caspe, Daroca, Ejea de los Caballeros, Tarazona y Zaragoza, respectivamente, relativos a locales oficiales y lugares públicos para la celebración de actos de campaña electoral de las elecciones generales convocadas para el día 10 de noviembre de 2019 2

SECCIÓN TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Anuncio relativo a decreto por el que se dispone designar el tribunal calificador que ha de regir la convocatoria para la provisión por concurso-oposición, mediante turno de promoción interna, de dos plazas de letrado asesor, vacantes en la plantilla de funcionarios de la DPZ, así como la fecha de realización del primer ejercicio de la fase de oposición 49

SECCIÓN QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncio relativo a la aprobación inicial de la modificación aislada número 171 del PGOU de Zaragoza vigente, de menor entidad, con el objeto de asignar a los terrenos del área H-61-5 (antiguas instalaciones de la fábrica Pikolin) la calificación de zona F-61-5..... 50

Confederación Hidrográfica del Ebro

Anuncio relativo al trámite de información pública de expediente de solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas en término municipal de Ainzón 51

Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

Anuncio relativo a la toma de posesión de las fincas de reemplazo de la zona de concentración parcelaria de Valpalmas 52

SECCIÓN SEXTA

Corporaciones locales

Ayuntamiento de Alagón (3)	53	Ayuntamiento de Pedrola (3).....	69
Ayuntamiento de Alcalá de Ebro	56	Ayuntamiento de Pina de Ebro.....	75
Ayuntamiento de Bujaraloz.....	57	Ayuntamiento de Pinseque.....	90
Ayuntamiento de Daroca	58	Ayuntamiento de Torralba de Ribota (2) ..	91
Ayuntamiento de Épila (2)	60	Ayuntamiento de Velilla de Ebro.....	93
Ayuntamiento de La Muela.....	62	Ayuntamiento de Zuera	94
Ayuntamiento de Lucena de Jalón (3)....	64	Comarca de Bajo Aragón-Caspe.....	96
Ayuntamiento de Nonaspe	67	Comarca de Valdejalón	100
Ayuntamiento de Pastriz.....	68	Mancomunidad Ribera Izqda. del Ebro ..	101

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

Juzgado núm. 9	102
Juzgado núm. 11	103
Juzgado núm. 21 (2).....	104

Juzgados de Instrucción

Juzgado núm. 9	106
----------------------	-----

Juzgados de lo Social

Juzgado núm. 4 (2).....	107
Juzgado núm. 5 (2).....	109
Juzgado núm. 7 (5).....	111

PARTE NO OFICIAL

Comunidad y Sindicatos de Riegos de Candevanía, de Zuera

Capítulo general ordinario	116
----------------------------------	-----



ELECCIONES A CORTES GENERALES DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2019

Núm. 8434

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CALATAYUD

Doña Tania Vanesa Carla Carrillo, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Calatayud (Zaragoza);

Certifica: Que los ayuntamientos de esta Zona Electoral, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1 y 57.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, han reservado los siguientes locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral y han comunicado los siguientes emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles y, en su caso, pancartas y banderolas, para las elecciones generales a celebrar el 10 de noviembre de 2019.

RELACIÓN DE LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS RESERVADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

Alarba

Planta baja edificio del Ayuntamiento. Sin especificar días y horas.

Alconchel de Ariza

Centro Social, calle Peñas, 12. De 15:00 a 22:00 horas, excepto los jueves.

Alhama de Aragón

Salón de plenos de la Casa Consistorial, avenida Aragón, 17. Sin especificar días y horas.

Pabellón municipal situado en avenida Aragón, 52. Sin especificar días y horas.

Aniñón

Pabellón Polideportivo. De 12:00 a 24:00 horas.

Plaza Mayor. De 12:00 a 24:00 horas.

Edificio usos sociales, culturales y de ocio. De 12:00 a 24:00 horas.

Aranda de Moncayo

Pabellón municipal, en calle Los Pozos. De lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

Arándiga

Salón de actos de la Casa Consistorial. Sin especificar días y horas.

Pabellón municipal polivalente. Sin especificar días y horas.

Ariza

Salón de actos del Palacio de los Marqueses de Ariza. Sin especificar días y horas.

Pabellón municipal. Sin especificar días y horas.

Ateca

Salón de actos del Ayuntamiento, plaza de España, 5. Sin especificar días y horas.

Sala multiusos del Centro Polivalente, plaza del Mesón, 6. Sin especificar días y horas.

Belmonte de Gracián

Antiguo casino, plaza Luis de Azagra. De 19:00 a 20:00 horas.

Berdejo

Ayuntamiento de Berdejo, paseo de Manubles, 1. Sin especificar días y horas.

Bijuesca

Sala multiusos del Ayuntamiento, plaza Mayor, 2. De 17:00 a 22:00 horas.

**Bordalba**

Local de antiguas escuelas. Sin especificar días y horas.

Brea de Aragón

Casa Cuartas, calle Oriente. Sin especificar días y horas.

Bubierca

Bar-Centro Social. Sin especificar días y horas.

Cabolafuente

Centro Social, calle Escuelas, s/n. Sin especificar días y horas.

Calatayud

Teatro Capitol, plaza San Andrés. Excepto los días 1, 2 y 4 de noviembre por la tarde.
 Centro Cívico de barrio San Antonio. Sin especificar días y horas.
 Centro Cívico de Torres. Sin especificar días y horas.
 Salón de actos del edificio de Claretianos. Sin especificar días y horas.
 Centro Cívico de Embid de la Ribera. Sin especificar días y horas.
 Centro Cívico barrio Puerta de Soria. Sin especificar días y horas.
 Pabellón del barrio de Torres de Calatayud. Sin especificar días y horas.
 Centro Cívico barrio Consolación. Sin especificar días y horas.
 Pabellón del barrio de Huérmeda. Sin especificar días y horas.
 Pabellón del barrio de San Antonio. Sin especificar días y horas.
 Salón multiusos del Ayuntamiento, plaza Costa, 14. Excepto los días 5, 7 y 8 de noviembre.
 Pabellón del barrio Consolación. Sin especificar días y horas.
 Pabellón del barrio de Embid de la Ribera. Sin especificar días y horas.
 Centro Cívico de Huérmeda. Sin especificar días y horas.
 Pabellón del barrio Puerta de Soria. Sin especificar días y horas.

Calmarza

Salón de Plenos del Ayuntamiento. Sin especificar días y horas.

Campillo de Aragón

Bar-Centro Social. Sin especificar días y horas.

Carenas

Salón de sesiones del Ayuntamiento. De lunes a viernes, de 20:00 a 22:00 horas.

Castejón de Alarba

Planta baja del Ayuntamiento. Sin especificar días y horas.

Castejón de las Armas

Salón de sesiones del Ayuntamiento. Viernes, de 20:00 a 22:00 horas.

Cervera de la Cañada

Pabellón de las escuelas, calle Cuatro Esquinas, s/n. Sin especificar días y horas.

Cetina

Pabellón municipal, calle Señoría, s/n. Sin especificar días y horas.

Cimballa

Pabellón municipal. Sin especificar días y horas.

Clarés de Ribota

Salón de actos del Ayuntamiento. Sin especificar días y horas.

Contamina

Salón multiusos del Centro de Tercera Edad, calle Real, 4. Sin especificar días y horas.

El Frasno

Pabellón municipal. Sin especificar días y horas.
 Aula del Trinquete. Sin especificar días y horas.

**Embid de Ariza**

Salón de actos del Ayuntamiento. Sin especificar días y horas.

Godojos

Pabellón municipal, Carretera, s/n. Sin especificar días y horas.

Gotor

Sala multiusos, calle Convento, s/n. De 8:00 a 24:00 horas.

Salón de sesiones del Ayuntamiento, calle Horno, 2. De 8:00 a 24:00 horas.

Pabellón municipal, calle Convento, s/n. De 18:00 a 24:00 horas.

Ibdes

Salón polivalente del Pabellón. Sin especificar días y horas.

Illueca

Salón del edificio de Inescop. Sin especificar días y horas.

Salón de Plenos del Ayuntamiento, plaza España, 11. Sin especificar días y horas.

Pabellón municipal polideportivo. Sin especificar días y horas.

Jaraba

Salón de Plenos del Ayuntamiento. Sin especificar días y horas.

Jarque de Moncayo

Salón actos del Ayuntamiento (máximo 50 personas). Sin especificar días y horas.

Pabellón municipal, calle Alta, s/n. Sin especificar días y horas.

La Vilueña

Centro Social, calle Las Vigas, 2. Sin especificar días y horas.

Malanquilla

La Fragua, calle Labarta, 1. Sin especificar días y horas.

Maluenda

Salón de actos del edificio multiusos, avenida Doctor García Sancho, 28. Sin especificar días y horas.

Mara

Pabellón de Festejos, avenida Juan Carlos I, 4. Sin especificar días y horas.

Mesones de Isuela

Sala multiusos del Ayuntamiento, calle Letra E, 18. A partir de las 18:00 horas.

Pabellón municipal, calle Cubullón, 6. A partir de las 18:00 horas.

Monreal de Ariza

Casa Consistorial, calle Mayor, 7. Sin especificar días y horas.

Pabellón municipal. De lunes a viernes, de 17:00 a 19:00 horas.

Monterde

Salón de Plenos del Ayuntamiento, plaza José Luis de Arrese, 1. Sin especificar días y horas.

Morata de Jiloca

Edificio sede del Ayuntamiento, sito en carretera Morata, 20. Sin especificar días y horas.

Morés

Pabellón municipal. Sin especificar días y horas.

Moros

Casa de Cultura, calle García Sánchez, 26. A partir de las 17:00 horas.

Munébrega

Casa de Cultura, plaza Fernández Heredia, 2. Sin especificar días y horas.

**Nigüella**

Salón de Plenos del Ayuntamiento. A partir de las 18:00 horas.

Nuévalos

Pabellón municipal, carretera Monasterio de Piedra, s/n. Sin especificar días y horas.
Salón de actos del Ayuntamiento, plaza Mosén A. Colás, s/n. Sin especificar días y horas.

Olvés

Salón de actos del Ayuntamiento. Sin especificar días y horas.

Orera

Local Social, calle Trinquete, s/n. Sin especificar días y horas.

Oseja

Salón de Plenos del Ayuntamiento. Sin especificar días y horas.

Paracuellos de Jiloca

Salón de actos, avenida Valencia, 44. Sin especificar días y horas.

Paracuellos de la Ribera

Pabellón municipal, calle La Portilla, s/n. De 11:00 a 23:00 horas.

Pomer

Local de La Fragua. Sin especificar días y horas.

Pozuel de Ariza

Antiguas escuelas públicas, calle Mayor, 40. Sin especificar días y horas.

Ruesca

Pabellón de Invierno, calle Castillo. Sin especificar días y horas.

Sabiñán

Salón Cultural, calle Conde de Argillo, 4. Sin especificar días y horas.

Santa Cruz de Grío

Pabellón municipal. De 17:00 a 20:00 horas los viernes, sábados y domingos

Sediles

Biblioteca, plaza Mayor, s/n. De 17:00 a 20:00 horas.

Sestrica

Casa del secretario, carretera Viver, s/n. De 12:00 a 24:00 horas.
Pabellón multiusos de Sestrica, carretera Viver, s/n. De 12:00 a 24:00 horas.
Pabellón multiusos de Viver, calle Fuente Baja, s/n. De 12:00 a 24:00 horas.

Sisamón

Salón de Plenos del Ayuntamiento. Sin especificar días y horas.

Terrer

Centro Cívico (antiguo matadero). Sin especificar días y horas.
Casa de Cultura. Sin especificar días y horas.
Pabellón municipal, carretera, s/n. Sin especificar días y horas.

Tierga

Pabellón Municipal, carretera Tabuenca, s/n. De 17:00 a 21:00 horas.

Tobed

Ayuntamiento de Tobed, plaza de San Pedro, 11. Sin especificar días y horas.

Torralba de Ribota

Local escuelas. Sin especificar días y horas.

**Torrehermosa**

Centro Social, calle La Fuente, s/n. Sin especificar días y horas.

Torrelapaja

Antiguas Escuelas. De 12:00 a 24:00 horas.

Torrijo de la Cañada

Casa de Cultura, calle La Canal, s/n. De 12:00 a 24:00 horas.

Valtorres

Salón de actos del Ayuntamiento. Sin especificar días y horas.

Velilla de Jiloca

Salón del Ayuntamiento, plaza España, 1. De 15:00 a 21:00 horas.

Villalba de Perejil

Centro de la Tercera Edad, calle Francisco Rivas, s/n. De 19:00 a 22:00 horas.

Villalengua

Casa Cultura, plaza Mayor, 15. De 11:00 a 24:00 horas.

Salón del Plenos del Ayuntamiento, calle Mayor, 5. De 11:00 a 24:00 horas.

Villarroya de la Sierra

Salón Teatro Cine. De 11:00 a 24:00 horas.

EMPLAZAMIENTOS DISPONIBLES PARA LA COLOCACIÓN GRATUITA
DE CARTELES Y, EN SU CASO, PANCARTAS Y BANDEROLAS

Alarba

Fachada del Centro Recreativo de Alarba, calle Baja.

Alconchel de Ariza

Plaza Mayor.

Alhama de Aragón

Paneles colocados al efecto en la acera de la calle Constitución y avenida Aragón, 16.

Aniñón

Paneles situados en la calle Joaquín Costa, esquina avenida Constitución.

Aranda de Moncayo

Entrada del pueblo, en los recipientes de vidrio.

Arándiga

Pared del Trinquete en calle Arrabal.

Pared del almacén municipal.

Ariza

Paneles instalados en calle Convento, calle Marqués de Ariza y plaza del Hortal.

Ateca

Tableros en plaza de España, pasarela, plaza Jesús y plaza Costa.

Pancartas y banderolas en barandillas junto al río Jalón.

Belmonte de Gracián

Avenida Río Perejiles.

Berdejo

Ayuntamiento de Berdejo.

Bijuesca

Frontón en plaza Mayor, 2.

BOP

Bordalba

Fachada del frontón municipal, sito en plaza Mayor, s/n.

Brea de Aragón

Fachada de las piscinas, calle Oriente.

Bubierca

Casco urbano.

Cabolafuente

Centro social en calle Las Escuela s/n.

Calatayud

- Carteleras móviles:
- Paseo Cortes de Aragón (3 dobles).
- Plaza del Fuerte (1 doble).
- Plaza de España (1 doble).
- Plaza Darío Pérez (1 doble).
- Avenida San Juan (1 doble).
- Paseo San Nicolás de Francia (1 doble).
- Plaza Costa (1 doble).
- Plaza San Juan el Viejo (1 doble).
- Grupo San Íñigo (1 doble).
- Paseo Fernando el Católico (1 doble).
- Puerta de Terror (1 doble).
- Rúa de Dato (1 simple colgada en la pared).
- Barranco de Soria (1 doble).
- Plaza San Andrés (1 doble).
- Plaza Santa María (1 simple).
- Avenida Pascual Marquina (1 doble).
- Paseo Sixto Celorrio, esquina calle Santander (1 doble).
- Paseo Ramón y Cajal (1 doble).
- Plaza del Carmen (1 doble).
- Glorieta de la Constitución (1 doble).

Calmarza

Fachada del Ayuntamiento y bar centro social.

Campillo de Aragón

Plaza de Abajo.

Carenas

Tablón público municipal en calle Alcaldía, 2.

Castejón de Alarba

Entrada al municipio en calle Cerro.

Castejón de las Armas

Tablones de anuncios en paseo Joaquín Costa, 8.

Cervera de la Cañada

Puerta del Pabellón de las escuelas en calle Cuatro Esquinas, s/n.

Cetina

Paredes del Pabellón municipal en calle Señoría, s/n.

Cimballa

Plaza de la Iglesia.

Clarés de Ribota

Salón de actos del Ayuntamiento.

**Contamina**

Paredes antiguo lavadero en calle Real, s/n.

El Frasno

Caseta de la fuente sita en plaza Constitución.

Embid de Ariza

Plaza Mayor.

Godojos

Tablones del Ayuntamiento.
Farolas alumbrado público.

Gotor

Báculos del alumbrado público en viales de acceso al municipio.
Fachada del Pabellón municipal en calle Convento.
Tablón de anuncios en calle Mayor, 13.

Ibdes

Plaza Mayor, tablones de anuncios municipales y postes de farolas.

Illueca

Muro de la rotonda que une la calle Benedicto XIII con la avenida Diagonal V Centenario, excepto en la zona del mural a la altura de la rotonda.

Jaraba

Tablones de anuncios repartidos por el municipio: plaza, bar centro social, consultorio médico, colegio, calle Santa Agueda, plaza Castillo.

Jarque de Moncayo

Fachadas del Pabellón municipal en calle Alta, s/n.
Muros de contención en la entrada del pueblo.
Báculos del alumbrado público de las calles Aragón, Gómez Salvo y Ramón y Cajal.

La Vilueña

Pared bar Centro Social, sito en calle Las Vigas, 2

Malanquilla

La Fragua, calle Labarta, 1.

Maluenda

Soportes habilitados al efecto en plaza Cardenal Casanova y plaza Benito López.

Mara

Pared del pabellón de festejos en avenida Juan Carlos I, 4.

Mesones de Isuela

Paredes de la caseta adyacente a la parada autobús en carretera Calcena A2302, p.k. 57.

Monreal de Ariza

Casa Consistorial en calle Mayor, 7.

Monterde

Paredes del edificio municipal herrería en calle Las Bodegas, s/n.

Morata de Jiloca

Fachada del Pabellón municipal.

Morés

Fachada del cementerio.

Moros

Fachada del barrio de San José, de Moros.

**Munébrega**

Pared del Pabellón municipal, en el lado de las piscinas.

Nigüella

Fachada del bar municipal, situado en calle Mayor, 38.

Nuévalos

Garaje del silo municipal en carretera Cillas-Alhama de Aragón, s/n.

Almacén municipal en calle Constitución, s/n.

Zonas habituales para la colocación de carteles.

Olvés

Plaza Mayor y parada del autobús.

Orera

Local social municipal sito en calle Trinquete, s/n.

Oseja

Panel situado a la entrada de la Casa Consistorial.

Paracuellos de Jiloca

Frontón municipal en plaza de Santiago Gutiérrez, s/n.

Paracuellos de la Ribera

Pared muro sito en carretera Sabiñán.

Pomer

Local de la Fragua.

Pozuel de Ariza

Frontón municipal en calle Mayor, 40.

Ruesca

Frontón en plaza, s/n.

Sabiñán

Pared del edificio de las piscinas municipales.

Santa Cruz de Grío

Fachadas de edificios públicos.

Sediles

Muro de báscula municipal.

Sestrica

Paseo Sánchez Sancho, de Sestrica.

Plaza Mayor de Viver.

Sisamón

Frontón municipal en plaza Constitución.

Terrer

Tablones municipales.

Farolas alumbrado público.

Tierga

Pabellón municipal.

Tobed

Cualquier lugar del municipio, con respeto a propiedad privada.

Torralba de Ribota

Muro báscula municipal, frente a pabellón.



N
BOFIN

Torrehermosa

Antiguo frontón municipal.

Torrelapaja

Paredes del frontón municipal.

Torrijo de la Cañada

Pared de la báscula municipal en avenida Instituto Politécnico II del Ejercito, s/n.

Valtorres

Panel en fachada del Ayuntamiento.

Velilla de Jiloca

Fachada del edificio sede del Ayuntamiento en plaza España, 1.

Villalba de Perejil

Frontón municipal.

Villalengua

Muros del pabellón y piscinas.

Villarroya de la Sierra

Paneles ubicados en paseo Joaquín Costa y alrededores de plaza Mayor.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido el presente en Calatayud, a tres de octubre de dos mil diecinueve. — La secretaria de la Junta Electoral de Zona de Calatayud, Tania Vanesa Carla Carrillo.

ELECCIONES A CORTES GENERALES DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2019

Núm. 8436

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CASPE

Relación de locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral en los municipios que componen esta Junta Electoral de Zona, para su publicación en el BOPZ, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General:

Caspe

Salón de actos de la Casa municipal de Cultura y salón de actos del antiguo convento de Franciscanos.

Chiprana

Salón de sesiones del Ayuntamiento, sito en la calle La Virgen, 17.

Cinco Olivas

Pabellón de festejos.

Escatrón

Salón de actos del centro polivalente, sito en calle Mayor, 19, de 17:00 a 22:00 horas.

Fabara

Salón de plenos del Ayuntamiento, todos los días de campaña, de 18:00 a 24:00 horas; cine municipal, todos los días, de 18:00 a 24:00 horas, excepto los sábados, de 22:00 horas en adelante, y los domingos, de 17:30 horas hasta las 20:00 horas; plaza de España, todos los días de campaña, de 18:00 a 24:00 horas.

Fayón

Salón de actos del Ayuntamiento y plaza Mayor, todos los días de campaña electoral y a cualquier hora.

Maella

Salón de la Casa Multiusos, sito en plaza de España, 7, y salón de actos de la Casa Consistorial, sito en plaza de España, 1.

Mequinenza

Sala Goya, sito en plaza U, s/n.

Nonaspe

Centro Cultural y de Usos Múltiples, sito en calle Maella, 21.

Sástago

Pabellón polideportivo, sito en la calle San Miguel, s/n; salón de actos de la Casa de Cultura, sito en la calle Mayor, si está en uso el pabellón polideportivo, y salón de actos de la Residencia de la Tercera Edad.

Dado en Caspe, a cuatro de octubre de dos mil diecinueve. — La secretaria de la Junta Electoral de Zona, María José González Ruiz.

ELECCIONES A CORTES GENERALES DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2019

Núm. 8475

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE DAROCA

Doña Concepción Ovejero Martínez, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Daroca;

Certifica: Que los ayuntamientos de esta Zona Electoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de julio, del Régimen Electoral General, han reservado los lugares para la colocación gratuita de carteles que a continuación se relacionan:

NÚM.	AYUNTAMIENTO	LUGARES PARA PUBLICIDAD
1	ABANTO	Casco urbano del municipio
2	ACERED	Plaza de la Iglesia
3	AGUARÓN	Plaza Victoria María Pablo Serrano
4	AGUILÓN	Fachada edificio Casa Consistorial (calle Barranco, 31) Fachada edificio Recinto Escolar (Ctra. Herrera, 5)
5	ALADRÉN	Pared frontón Banderolas en farolas
6	ALDEHUELA DE LIESTOS	Tablón centro de la tercera edad, bar municipal
7	ANENTO	Paredes del frontón municipal
8	ATEA	Plaza del Paso
9	BADULES	Tablón de anuncios, junto a la Casa Consistorial
10	BALCONCHÁN	Tablón de anuncios (calle Pozo, 2)
11	BERRUECO	Tablón del centro médico y bajos del Ayuntamiento
12	CARIÑENA	Diez tableros municipales existentes y repartidos por el casco urbano del municipio
13	CERVERUELA	Puertas del pabellón municipal
14	CODOS	Paredes del patio de las escuelas Tablón de anuncios del teleclub
15	COSUENDA	Muro de la plaza de España, junto al río
16	CUBEL	Plaza del Ayuntamiento
17	CUERLAS (LAS)	Fachada de la antigua escuela (calle Pradillos)
18	DAROCA	Calle Mayor, 17 (1,95 x 1,40 m) Calle Mayor, 58 (1,80 x 0,80 m) Calle Mayor, 84 (1,95 x 1,40 m) Tableros específicos (solo durante la campaña) en: Plaza San Pedro Plaza Santiago Paseo Constitución
19	ENCINACORBA	Pared del frontón (plaza de la Iglesia, s/n)
20	FOMBUENA	Frontón municipal
21	FUENTES DE JILOCA	Pared del gimnasio (junto al edificio del Ayuntamiento)
22	GALLOCANTA	Tablón del centro médico y pabellón municipal
23	HERRERA DE LOS NAVARROS	Muro —barrio bajo— Prolongación cauce río (80 metros cuadrados)

BOPZ

NÚM.	AYUNTAMIENTO	LUGARES PARA PUBLICIDAD
24	LANGA DEL CASTILLO	Paredes del frontón municipal
25	LECHÓN	Paredes del frontón municipal
26	LONGARES	Matadero Báscula municipal
27	LUESMA	Tablón de anuncios (plaza de España)
28	MAINAR	Frontón municipal
29	MANCHONES	Pabellón municipal (calle Pedregal)
30	MEZALOCHA	Muros calle San Antonio (300 metros cuadrados)
31	MIEDES DE ARAGÓN	No existen lugares habilitados
32	MONTÓN	Plaza Nueva
33	MOZOTA	Paredes del lavadero y del pabellón municipal
34	MUEL	Camino de las Eras, antigua báscula (paneles habilitados) Puente del Ferrocarril (paneles habilitados)
35	MURERO	Frontón municipal
36	NOMBREVILLA	Paredes del frontón municipal
37	ORCAJO	Tablón de anuncios (plaza de España, 4) Plaza de España, 2
38	PANIZA	Paredes lavadero y frontón Banderolas en farolas
39	RETASCÓN	Paredes del frontón municipal
40	ROMANOS	Paredes frontón municipal
41	SANTED	Plaza Ayuntamiento
42	TORRALBA DE LOS FRAILES	Tablón del centro médico y pabellón municipal
43	TORRALBILLA	Paredes del frontón municipal
44	TOSOS	Puerta pabellón municipal (plaza Iglesia, s/n)
45	USED	Zaguán de entrada a la Casa de Cultura
46	VALDEHORNA	Tablón de anuncios (Plaza, s/n) Entrada al municipio
47	VAL DE SAN MARTÍN	Paredes del frontón municipal
48	VILLADOZ	Paredes del frontón cubierto
49	VILLAFELICHE	Plaza de la Iglesia Plaza Mayor
50	VILLANUEVA DE HUERVA	Frontón municipal (plaza Aragón)
51	VILLANUEVA DE JILOCA	Tablón de anuncios (plaza Marqués de Montemuzo, s/n)
52	VILLARREAL DE HUERVA	Centro cultural polivalente
53	VILLARROYA DEL CAMPO	Paredes del frontón
54	VISTABELLA DE HUERVA	Pared frontón (plaza del Pilar) Banderolas en farolas

Y para su inserción en el BOPZ, expido y firmo la presente en Daroca, a cuatro de octubre de dos mil diecinueve. — La secretaria de la Junta Electoral de Zona, Concepción Ovejero Martínez.

* * *

Doña Concepción Ovejero Martínez, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Daroca;

Certifica: Que los ayuntamientos de esta Zona Electoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 57.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de julio, del Régimen Electoral General, han reservado los locales para la celebración de actos electorales que a continuación se relacionan:

NÚM.	AYUNTAMIENTO	LOCALES PARA ACTOS DE CAMPAÑA
1	ABANTO	Bar centro social
2	ACERED	Pabellón municipal (carretera Daroca, s/n)
3	AGUARÓN	Pabellón pequeño - calle Tejero, 25
4	AGUILÓN	Pabellón deportivo municipal de Aguilón (DS diseminados continuación calle Barranco)
5	ALADRÉN	Pabellón Teleclub
6	ALDEHUELA DE LIESTOS	Sala del centro de la tercera edad
7	ANENTO	Salón social
8	ATEA	Biblioteca municipal (calle Mayor, 7)
9	BADULES	Pabellón municipal
10	BALCONCHÁN	Centro social polivalente (calle Pozo, 2)
11	BERRUECO	Casa del Horno
12	CARIÑENA	Comarca de Campo de Cariñena Sala multiusos (avda. de Goya, 23) Edificio del antiguo matadero (Ronda del Muro, 3) Ayuntamiento. Aula de Ciudadanía (plaza de España, 1)
13	CERVERUELA	Centro social del municipio
14	CODOS	Locales culturales municipales (edificio antiguas escuelas)
15	COSUENDA	Pabellón municipal
16	CUBEL	Local municipal La Atalaya (calle Medio, 11)
17	CUERLAS (LAS)	Salón de Actos y sala de reuniones del Ayuntamiento (calle Horno B, 10)
18	DAROCA	Salón de actos Casa Cultura (calle Mayor, 36) Pabellón Municipal de Deportes (calle Zaragoza, 7) Auditorio Iglesia de Escolapios (calle Mayor, 2)
19	ENCINACORBA	Salón tercera edad (calle José Lacasa, 49)
20	FOMBUENA	Salón de actos del Ayuntamiento
21	FUENTES DE JILOCA	Salón del Ayuntamiento (calle Excma. Diputación Provincial, 19)
22	GALLOCANTA	Pabellón y sala multiusos del Centro Médico
23	HERRERA DE LOS NAVARROS	Casa de Cultura (calle Barranquillo, 21)
24	LANGA DEL CASTILLO	Salón planta baja de la Casa Consistorial (calle Buenos Aires, 6)
25	LECHÓN	Pabellón municipal
26	LONGARES	Salón de Plenos del Ayuntamiento
27	LUESMA	Pabellón municipal
28	MAINAR	Salón de actos del Ayuntamiento (plaza Mártires, 1, 1.ª)
29	MANCHONES	Antiguo Horno, calle Viola, s/n
30	MEZALOCA	Casa de Cultura (calle Talegueros, 1)

BOPZ

NÚM.	AYUNTAMIENTO	LOCALES PARA ACTOS DE CAMPAÑA
31	MIEDES DE ARAGÓN	Salón multiusos, calle San Blas, 3
32	MONTÓN	Centro Polivalente Municipal
33	MOZOTA	Local cultural (plaza España, 1)
34	MUEL	Casa de Cultura (camino del Molino, s/n)
35	MURERO	Pabellón municipal
36	NOMBREVILLA	Centro Social Polivalente
37	ORCAJO	Centro Social Polivalente (barrio Alto, 34)
38	PANIZA	Salón de actos, calle Domingo Agudo, 2, planta 2 Salón de baile Casa de Cultura Pabellón
39	RETASCÓN	Centro social de la localidad
40	ROMANOS	Salón del Horno Municipal (plaza Horno, 10)
41	SANTED	Salón de Plenos del Ayuntamiento
42	TORRALBA DE LOS FRAILES	Pabellón municipal
43	TORRALBILLA	Salón de Plenos de la Casa Consistorial (plaza San Lorenzo, 11)
44	TOSOS	Pabellón Municipal (plaza Iglesia, s/n)
45	USED	Salón de actos del Ayuntamiento (plaza España, 2)
46	VALDEHORNA	Centro Social Polivalente (camino San Martín, 4)
47	VAL DE SAN MARTÍN	Centro social
48	VILLADOZ	Salón sesiones Casa Consistorial
49	VILLAFELICHE	Salón cultural del Ayuntamiento (plaza de la Iglesia, 8, 1.ª planta)
50	VILLANUEVA DE HUERVA	Local (antiguas Escuelas) (avda. Zaragoza, 9) Local municipal (plaza San Antón, 1)
51	VILLANUEVA DE JILOCA	Centro Social Polivalente (calle Arzobispo Soldevilla, s/n)
52	VILLARREAL DE HUERVA	Centro social San Miguel
53	VILLARROYA DEL CAMPO	Centro Social
54	VISTABELLA DE HUERVA	Pabellón multiusos frente a lavaderos

Y para su inserción en el BOPZ, expido y firmo la presente en Daroca, a cuatro de octubre de dos mil diecinueve. — La secretaria de la Junta Electoral de Zona, Concepción Ovejero Martínez.

ELECCIONES A CORTES GENERALES DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2019

Núm. 8467

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE EJEA DE LOS CABALLEROS

Relación de locales y lugares que se reservan por los ayuntamientos comprendidos en la demarcación de esta Junta Electoral de Zona de Ejea de los Caballeros para la realización gratuita de actos de campaña para las elecciones generales del día 28 de abril de 2019.

LUGAR CELEBRACIÓN ACTOS ELECTORALES

Ardisa

Pabellón municipal, sito en la calle La Iglesia, núm. 35, todos los días de la semana, mañana o tarde, desde las 9:00 hasta las 21:00 horas.

Artieda

Centro social sito en calle Mayor, núm. 10, planta segunda, los días que dure la campaña, de 19:00 a 21:00 horas.

Asín

Antiguas escuelas municipales, sitas en avenida Virgen del Campo, núm. 2.

Bagüés

Salón de sesiones de la Casa de la Villa, sito en la planta segunda del edificio consistorial, todos los días de 16:00 horas a 24:00 horas.

Biel

Salón de plenos de la Casa Consistorial, calle San Juan, núm. 1, previa notificación al Ayuntamiento, todos los días de la campaña y a cualquier hora.

Biota

Salón de actos del centro recreativo cultural El Ramblar (calle San Miguel, s/n). Podrá ser utilizado todos los días desde las 12:00 a las 22:30 horas.

Castejón de Valdejasa

Bajos del Ayuntamiento, en horario de tarde.
Ludoteca, en horario de tarde.

Castiliscar

Salón de actos del Ayuntamiento y salón del centro de convivencia. Los actos podrán realizarse de lunes a domingo, de 16:00 a 00:00 horas.

Ejea de los Caballeros

En Ejea de los Caballeros entre el 1 y el 8 de noviembre:

- Teatro de la Villa, en plaza de la Oliva, todos los días en horario de tarde.
- Centro Cívico Cultural, salón de actos, en paseo del Muro, núm. 22-24, todos los días en horario de mañana y tarde (de 8:00 a 22:00), excepto los días: viernes 1 de noviembre de 2019, ocupado de 20:00 a 24:00 horas; domingo 3 de noviembre de 2019 ocupado de 15:30 a 22:00 horas; martes 5 de noviembre de 2019, ocupado de 17:00 a 19:00; miércoles 6 de noviembre de 2019, ocupado de 17:00 a 21:00 horas; jueves 7 de noviembre de 2019, ocupado de 17:00 a 19:00 horas, viernes 8 de noviembre de 2019, ocupado de 20:00 a 24:00 horas.



Sala de audiovisuales: Todos los días en horario de mañana y tarde de 8:00 a 22:00 horas, excepto el miércoles 6 de noviembre de 2019 ocupado de 17:00 a 19:00 horas.

- Aula 4: Todos los días en horario de mañana y tarde, en horario de 8:00 a 22:00 horas sin excepciones.

- Casa del barrio de la Llana, calle Tauste, núm. 30-32. Horario todos los días (mañana y tarde).

Entre el 1 y 8 de noviembre:

—*Bardenas*: Salón del cine, todos los días en horario de mañana y tarde.

—*Santa Anastasia*: Centro Cívico, todos los días en horario de mañana y tarde.

—*Pinsoro*: Salón del cine, todos los días en horario de mañana y tarde.

—*El Bayo*: Salón de cine, todos los días en horario de mañana y tarde.

—*Sabinar*: Salón del cine, todos los días en horario de mañana y tarde.

—*Valareña*: Salón del cine, todos los días en horario de mañana y tarde.

—*Rivas*: Salón del baile, todos los días en horario de mañana y tarde.

—*Farasdués*: Salón de antiguas escuelas públicas, todos los días en horario de mañana y tarde.

Erla

Casa de Cultura municipal, calle Cortes de Aragón, núm. 2.

Salón de actos del Ayuntamiento, plaza Tenor Aramburo, núm. 2.

El Frago

Centro social calle Cubillo, núm. 11, todos los días.

Isuerre

Salón de sesiones de la Casa Consistorial. Todos los días de la campaña electoral, en horario 10:00 a 22:00.

Layana

Salón de la biblioteca municipal, de lunes a domingo, de 16:00 a 00:00 horas.

Lobera de Onsella

Local municipal: Consultorio médico, sito en la calle Bradinal, núm. 9, en horario de 16:00 a 24:00 horas, todos los días.

Longás

Salón de sesiones del Ayuntamiento, plaza Fernando el Católico, núm. 1.

Luesia

Pabellón polivalente, calle Pintón, s/n.

Luna

Salón de actos (planta baja) y el salón de reuniones (planta segunda) de la Casa de Cultura (plaza de España, núm. 1). En horario de lunes a viernes, de 18:30 a 23:30 horas. Sábados, domingos y festivos, de 11:00 a 23:30 horas.

Marracos

Local municipal, antigua nave del senpa, carretera de la Estación, s/n, de 18:00 a 20:00 horas, previa petición.

Mianos

Local cultural, sito en la plaza de Aragón 1, 1.ª planta, los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes, de 9:00 a 20:00 horas.

Murillo de Gállego

Salón de plenos del Ayuntamiento, plaza Ramón y Cajal, núm. 1.

Navardún

Biblioteca municipal de la Casa Consistorial, todos los días de la campaña, en horario de 10:00 a 22:00 horas.

**Orés**

Biblioteca municipal, calle Mayor, núm. 1

Pedrosas, Las

Salón de actos del Ayuntamiento, centro social y salón multiusos municipal. Los días a utilizar serán: 26 y 27 de octubre, y 2 y 3 de noviembre de 2019. De 10:00 a 13:00 y de 18:00 a 21:00 horas.

Piedratajada

Salón de actos del Ayuntamiento (bajos), plaza de la Cruz, s/n, previa petición de 18:00 a 20:00 horas.

Pintanos, Los

Salón de sesiones de la Casa de la Villa (planta segunda de la Casa Consistorial), todos los días de 16:00 a 24:00 horas.

Pradilla de Ebro

Salón cultural, en calle Constitución. Disponible:

Lunes y domingo, todo el día.

Martes, a partir de las 21:15 horas.

Miércoles, a partir de las 18:00 horas.

Jueves, a partir de las 21:15 horas.

Viernes, a partir de las 20:45 horas.

Sábado, a partir de las 20:15 horas.

Salón de actos del Ayuntamiento, en plaza Juan Carlos I, núm. 1. Disponible: lunes, martes, jueves, viernes, sábado y domingo, todo el día, y el miércoles, a partir de las 13:00 horas.

Puendeluna

Salón de actos del Ayuntamiento, sito en calle La Iglesia, núm. 1, y salón multiusos los días 26 y 27 de octubre y 2 y 3 de noviembre de 2019, en horario de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 21:00 horas.

Remolinos

Pabellón municipal de fiestas, calle Mayor, núm. 5.

Casa de cultura Sala Goya, en calle Ronda San Antonio, núm. 21.

Sádaba

Salón de actos del Ayuntamiento, todos los días, sean laborables o festivos, en horario de tarde-noche, y salón de la Casa de Cultura del barrio de Alera, todos los días, sean laborables o festivos, en horario de tarde-noche.

Salvatierra de Esca

Salón Ayuntamiento, los días que dure la campaña, de 20:00 a 22:00 horas.

Santa Eulalia de Gállego

Salón del horno, calle Santa Quiteria, s/n.

Sierra de Luna

Salón de reuniones, calle Ramon y Cajal, núm. 45 (lunes a jueves, de 18:00 a 20:00 horas).

Sigüés

Nave municipal de usos múltiples, sita en la calle Roncal, núm. 20. Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes, de 9:00 a 20:00 horas.

Sos del Rey Católico

Salón de sesiones de la Casa de la Villa, sito en la planta segunda del edificio consistorial, sito en plaza de la Villa, núm. 1, en horario de 16:00 a 24:00 horas, todos los días.

Tauste

Casa de la Cultura, salón de actos plaza Aragon, s/n, de 19:00 a 21:00, de lunes a viernes (excepto los martes y los viernes 18 de octubre y 1 y 8 de noviembre),



sábados de 10:00 a 14:00 y de 19:00 a 21:00 (excepto los días 19 y 26 de octubre de 2019), y domingos de 10:00 a 14:00 horas, excepto el 27 de octubre y 3 de noviembre de 2019.

Biblioteca (se podrá usar de forma excepcional) sita en plaza de España, s/n (horario: lunes a viernes, de 20:30 a 22:00 horas).

Uncastillo

Sala Noble Ayuntamiento, planta primera, plaza de la Villa, núm. 22, de lunes a viernes, de 16:30 a 21:30 horas.

Undués de Lerda

Salón de sesiones de la Casa de la Villa, sita en la planta segunda del edificio consistorial, en la calle Herrería, núm. 3, en horario de 16:00 a 24:00 horas, todos los días.

Urriés

Biblioteca municipal, calle del Horno, núm. 1.

Valpalmas

Local cultural, sito en la calle Nueva, núm. 1, todos los días de la semana, mañana o tarde, desde las 9:00 hasta las 21:00 horas.

En relación a los municipios que no han comunicado en forma y plazo a esta Junta Electoral de Zona lugares destinados a actos de campaña electoral, se han incluido los espacios reservados en las anteriores elecciones generales.

Dado en Ejea de los Caballeros, a cuatro de octubre de dos mil diecinueve. El presidente de la Junta Electoral de Zona. — La secretaria de la Junta Electoral de Zona.

* * *

Listado de emplazamientos disponibles en los municipios comprendidos en la demarcación de esta Junta Electoral de Zona de Ejea de los Caballeros para la colocación gratuita de carteles para la campaña de las elecciones generales del día 10 de noviembre de 2019.

LUGAR PARA COLOCACIÓN DE CARTELES

Ardisa

Fachadas de edificios municipales.

Artieda

Fachada exterior del pabellón polideportivo y barandillas.

Asín

Marquesina situada en la entrada del municipio avenida Virgen del Campo (enfrente de las antiguas escuelas municipales).

Bagüés

Tablones instalados al efecto por el Ayuntamiento.

Biel

Puerta del almacén municipal, en calle San Juan.

Biota

Paredes nave de la cooperativa de cableado (Electrobiota), carretera de la Estación, núm. 4).

Castejón de Valdejasa

Marquesinas y paneles informativos del consultorio médico y multitienda.

Castiliscar

Fachada de los vestuarios del campo de fútbol y porches del Ayuntamiento.

FORN

Ejea de los Caballeros

Paseo de la Constitución, pegado a la valla del parque central, frente al núm. 51; plaza de Goya, en la fachada de la Casa de la Educación; avenida Fernando el Católico, a la altura de la glorieta de Marmande, frente al núm. 24.

Erla

Fachada del matadero municipal, calle La Fuente, s/n.

Frago, El

Muro de El Fosal, calle Príncipe.

Isuerre

Tablones colocados al efecto por el Ayuntamiento.

Layana

Valla del parque infantil.

Lobera de Onsella

Tablones instalados al efecto por el Ayuntamiento.

Longás

Tablones de anuncios en la fachada del centro de interpretación del paisaje protegido de la Sierra de Santo Domingo.

Luesia

En el pabellón polivalente.

Luna

Cabinas telefónicas, farolas, papeleras, paredes del campo de fútbol.

Marracos

Fachada del edificio municipal denominado antigua nave del Senpa, carretera de la Estación, s/n.

Mianos

Tapias y muros de edificios públicos, excluida la iglesia parroquial y la Casa Consistorial.

Murillo de Gállego

Local inferior del edificio municipal del Ayuntamiento, plaza Ramón y Cajal, núm. 1.

Navardún

Tablones habilitados al efecto por el Ayuntamiento.

Orés

Puerta de la Catedral, calle Mayor, núm. 2.

Pedrosas, Las

Panel de las piscinas municipales y centro social.

Piedratajada

Fachada del frontón de la plaza de la Cruz.

Pintanos, Los

Tablones instalados al efecto por el Ayuntamiento.

Pradilla de Ebro

Pared del depósito municipal, en paseo del Ebro; pared del salón cultural, en calle Constitución; pared de la lavandería municipal, en calle Costa.

Puendeluna

Centro social.

**Remolinos**

Paredes de las instalaciones deportivas del campo de fútbol y piscinas municipales, en avenida Europa, s/n, y calle Escuelas Nuevas, s/n.

Sádaba

Zona exterior del muro del complejo polideportivo municipal, avenida Pirineos, s/n.

Salvatierra de Esca

Malla metálica y fachada de bloques en plaza frontón y en barandillas.

Santa Eulalia de Gállego

Local posterior al Ayuntamiento, sito en calle La Plaza, núm. 21.

Sierra de Luna

Paredes propiedad del Ayuntamiento y tapias de solares.

Sigüés

Tapias y muros de edificios públicos, excluida la iglesia parroquial y la Casa Consistorial.

Sos del Rey Católico

Tablones instalados al efecto por el Ayuntamiento.

Tauste

Pared habilitada por el Ayuntamiento en avenida Independencia junto al polideportivo; pared habilitada por el Ayuntamiento en avenida Constitución con esquina calle 21 de abril; tablón exterior de la Casa de Cultura en plaza Aragón continuación, s/n.

Uncastillo

Plaza lateral centro de día, avenida Santiago Ramón y Cajal, núm. 22.

Undués de Lerda

Tablones instalados al efecto por el Ayuntamiento.

Urriés

Tablón de anuncios en la fachada del hogar social, plaza Mayor.

Valpalmas

Fachadas de edificios municipales.

En relación a los municipios que no han comunicado en forma y plazo a esta Junta Electoral de Zona los lugares destinados a la colocación de propaganda electoral, se han incluido los espacios reservados en las anteriores elecciones generales.

Dado en Ejea de los Caballeros, a cuatro de octubre de dos mil diecinueve. — El presidente de la Junta Electoral de Zona. — La secretaria de la Junta Electoral de Zona.



ELECCIONES A CORTES GENERALES DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2019

Núm. 8435

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE TARAZONA

Doña María Ibáñez Baños, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Tarazona (Zaragoza);

Hace saber: Que esta Junta Electoral de Zona ha acordado expedir el presente edicto, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, por lo que se hacen públicos los lugares para colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas de propaganda electoral, así como los locales oficiales y lugares públicos que hasta la fecha se han reservado ante esta Junta Electoral de Zona, sin limitación de horas a excepción de aquellos en que expresamente se mencionen, por los ayuntamientos de esta demarcación en relación con la convocatoria de elecciones generales a celebrar el día 10 de noviembre de 2019, que son los siguientes:

Agón

Colocación gratuita de carteles: Fachada del Centro Polivalente (calle Zaragoza, 14).

Lugares para actos públicos de campaña electoral: Centro Polivalente (calle Zaragoza, 14).

Ainzón

Colocación gratuita de carteles: Puente de San Andrés y accesos a frontón.

Locales y lugares públicos para actos de campaña electoral: Casa municipal de Cultura, situada en calle Solana, sin número.

Alberite de San Juan

Colocación de carteles: Sala Polivalente municipal.

Lugares para actos públicos de campaña electoral: Sala Polivalente municipal.

Albeta

Colocación gratuita de carteles: Plaza del Alcalde T. Baya y calle Terrero.

Locales y lugares públicos para actos de campaña electoral: Salón de actos de la Sala Polivalente municipal.

Alcalá de Moncayo

Colocación de carteles: Paredes del frontón municipal.

Locales y lugares públicos para actos de campaña electoral: Salón multiusos municipal.

Ambel

Colocación gratuita de carteles: Fachada del colegio público sito en la calle San Juan, 19, quedando prohibida la colocación de propaganda electoral en la marquesina de la parada del autobús.

Locales y lugares públicos para actos de campaña electoral: Centro Polivalente, calle San Juan, 19.

Añón de Moncayo

Colocación gratuita de carteles: Paneles colocados al efecto en las paredes de la Casa Consistorial.

Locales y lugares públicos para actos de campaña electoral: Salón multiusos municipal.



Bisimbre

Colocación gratuita de carteles: Parque municipal.

Locales y lugares públicos para actos de campaña electoral: Salón de Plenos del Ayuntamiento (plaza Don José Melero, 1).

Borja

Colocación gratuita de carteles:

—Tablón de anuncios (2) en plaza Santo Domingo, junto al Auditorio municipal.

—Tablón de anuncios en plaza San Francisco.

—Tablón de anuncios en glorieta Fueros de Aragón.

Locales para actos públicos de campaña electoral: Auditorio municipal, sito en plaza Santo Domingo.

Bulbuenta

Colocación de carteles: Fachada del centro de día, sito en calle Iglesia, 22, quedando totalmente prohibida la colocación de propaganda electoral en la marquesina de la paraba del autobús ubicada en la carretera N-122.

Locales y lugares para actos de campaña electoral: Centro de Día.

Bureta

Colocación gratuita de carteles: En la entrada del municipio (carteles con soporte de hierro). Queda prohibido colocar carteles en la báscula municipal.

Locales y lugares públicos para actos de campaña electoral: Salón de actos del pabellón de festejos municipal.

Buste, El

Colocación gratuita de carteles: Fachada antigua Casa Consistorial (en calle Nuncio Sanz) y fachada del edificio polivalente (Centro Social Antiguas Escuelas).

Locales y lugares públicos para actos de campaña electoral: Salón polivalente de Centro Social Antiguas Escuelas.

Fréscano

Colocación gratuita de carteles: Plaza de la Iglesia.

Locales y lugares públicos para actos de campaña electoral: Salón de sesiones de la Casa Consistorial, emplazado en la plaza de España, 1.

Fuendejalón

Colocación gratuita de carteles: Cartel de anuncios situado en calle Constitución.

Locales y lugares públicos para actos de campaña electoral: Salón de sesiones del Ayuntamiento, situado en calle Ramón y Cajal, 1.

Grisel

Colocación gratuita de carteles: Muro de las piscinas.

Locales y lugares públicos para actos de campaña electoral: Local sito en planta baja del Ayuntamiento.

Litago

Colocación gratuita de carteles: Muro de calle Costanilla, 32, y pared de la caseta del autobús en la Puerta Baja.

Locales y lugares públicos para actos de campaña electoral: Local situado en el consultorio médico, avenida Moncayo, 6.

Lituénigo

Colocación gratuita de carteles: Muro de la calle Bartolo.

Locales y lugares públicos para actos de campaña electoral: Salón polivalente.

Los Fayos

Colocación gratuita de carteles: Muro de la calle Mayor.

Locales y lugares públicos para actos de campaña electoral: Salón municipal multiusos, sito en calle Mayor, sin número.



Maleján

Colocación gratuita de carteles: Tablón de anuncios de la pared del patio de las escuelas.

Locales y lugares públicos para actos de campaña electoral: Pabellón municipal (plaza de la Constitución, núm. 1, edificio consistorial).

Malón

Colocación gratuita de carteles: Muro de hormigón en calle Castillo.

Locales y lugares públicos para actos de campaña electoral: Salón multiusos, sito en calle Castellana, 6. Horario disponible: De 8:00 a 22:00.

Novallas

Colocación gratuita de carteles: Cualquier lugar apto para ello, excepto el Pabellón municipal.

Locales y lugares públicos para actos de campaña electoral: Plaza San Antón y salón de sesiones del Ayuntamiento.

Pozuelo de Aragón

Colocación gratuita de carteles: Frontón municipal.

Locales y lugares públicos para actos de campaña electoral: Pabellón municipal.

Santa Cruz de Moncayo

Colocación gratuita de carteles: Paneles al efecto en pista deportiva.

Locales y lugares para actos de campaña electoral: Salón polivalente.

San Martín de la Virgen de Moncayo

Colocación gratuita de carteles: Pared parque en la avenida Moncayo.

Locales y lugares públicos para actos de campaña electoral: Salón polivalente.

Tabuensa

Colocación gratuita de carteles: Fachada del consultorio médico, sito en calle Calvo Sotelo, 18.

Locales y lugares públicos para actos de campaña electoral: Pabellón municipal sito en calle Tiro de Bola, s/n.

Talamantes

Colocación gratuita de carteles: Fachada del Pabellón municipal, prohibiéndose expresamente la colocación de carteles en las cristaleras de la marquesina de espera al servicio de autobús, ubicada en carretera Z-371.

Locales y lugares para actos de campaña electoral: Salón de actos sito en calle Hermanos Romanos, s/n.

Tarazona

1. Lugares gratuitos para la colocación de carteles, con utilización de paneles a instalar al efecto:

- Plaza del Puerto.
- Calle Teresa Cajal, entorno plaza de la Diputación.
- Avenida Navarra, a la altura de la calle Rudiana.
- Rotando en la avenida de la Paz, 31.
- Rotonda avenida Ciudad de Teruel con carretera de Cunchillos.
- Plaza de la Magdalena.
- Calle Teatro (pretil de subida).
- Carretera nacional 122 en entrada al polígono industrial.
- Frontón del barrio de Tórtoles.
- Teleclub o lavadero de Cunchillos.

2. Lugares gratuitos para la colocación de pancartas y banderolas:

- 5 + 5 báculos en paseo de la Constitución, desde su comienzo a su final.
- 6 báculos en paseo Fueros de Aragón (del núm. 2 al núm.16).
- 5 báculos en calle Virgen del Río (del núm. 1 al núm.5).
- 3 báculos calle Laureles.



—11 báculos en calle Carrera Zaragoza, desde su inicio hasta rotonda con avenida Ciudad de Teruel.

—15 báculos en avenida Ciudad de Teruel.

—30 báculos en Teresa Cajal.

—50 báculos en avenida de Navarra.

—4 báculos en plaza de San Francisco.

3. Locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral:

—Salón de actos Colegio Público Joaquín Costa (avenida de Navarra, 21).

Días y horas de utilización: de lunes a viernes, de 19:00 a 22:00 horas, y sábados y domingos, de 12:00 a 14:00 horas y de 19:00 a 22:00 horas.

—Parque de San Francisco. Días y horas de utilización: de lunes a viernes, de 18:00 a 22:00 horas, y sábados y domingos, de 11:00 a 24:00 horas.

—Plaza de Toros Vieja. Días y horas de utilización: de lunes a viernes, de 18:00 a 22:00 horas, y sábados y domingos: de 11:00 a 24:00 horas.

• Barrio de San Miguel:

—Pabellón Multiusos (calle Larga, s/n). Días y horas de utilización: de lunes a viernes, de 19:00 a 22:00 horas, sábados y domingos, de 12:00 a 14:00 horas y de 19:00 a 22:00 horas.

• Barrio de Tórtoles:

—Pabellón Multiusos (camino del Ongal, 1, de Tórtoles). Días y horas de utilización: de lunes a viernes, de 19:00 a 22:00 horas, sábados y domingos, de 12:00 a 14:00 horas y de 19:00 a 22:00 horas.

• Barrio de El Cinto:

—Local Asociación de Vecinos del Barrio del Cinto (calle Ancha de San Bernardo, 7, posterior). Días y horas de utilización: de lunes a viernes, de 19:00 a 22:00 horas, y sábados y domingos de 12:00 a 14:00 horas y de 19:00 a 22:00 horas.

• Barrio de Cunchillos:

—Local Teleclub del barrio de Cunchillos. Días y horas de utilización: de lunes a viernes, de 19:00 a 22:00 horas. Sábados y domingos, de 12:00 a 14:00 horas y de 19:00 a 22:00 horas.

Torrellas

Colocación gratuita de carteles: Vallas publicitarias que se colocarán en las fachadas de los edificios municipales siguientes:

—Cuarto-almacén Filajona.

—Antiguo teleclub.

—Consultorio médico.

—Muro de la calle Sol.

Locales y lugares públicos para actos de campaña electoral: Antiguas escuelas calle Manuela Blasco, 8.

Trasmoz

Colocación gratuita de carteles: Frontón municipal.

Locales y lugares públicos para actos de campaña electoral: Centro Social Polivalente, calle Afueras, sin número.

Vera de Moncayo

Colocación gratuita de carteles: Pared del frontón, sito en plaza de San Sebastián.

Locales y lugares públicos para actos de campaña electoral: Salón Cultural sito en calle Pito, s/n.

Vierlas

Colocación gratuita de carteles: Tablones plaza de la Inmaculada.

Locales y lugares públicos para actos de campaña electoral: Pabellón municipal.

Para que así conste, expido y firmo el presente en Tarazona, a cuatro de octubre de dos mil diecinueve. — La secretaria de la Junta Electoral, María Ibáñez Baños.

ELECCIONES A CORTES GENERALES DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2019

Núm. 8470

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ZARAGOZA

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se publica la siguiente relación de locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral:

Alagón

Lugar:

—Salón de sesiones de la Casa Consistorial, plaza de España, 1, planta 1.ª, todos los días, de 10:00 a 22:00 horas.

—Lugar público para actos, plaza de San Juan, todos los días, de 10:00 a 22:00 horas.

Alborge

Lugar: Salón de actos del Ayuntamiento, plaza de la Constitución, 3.

Hora: Sin determinar.

Alcalá de Ebro

Lugar: Pabellón multiusos.

Hora: Sin determinar.

Alfajarín

Lugar: Sala A del Ayuntamiento de Alfajarín.

Hora: De lunes a viernes, de 18:00 a 20:00 (previa comunicación a estas oficinas).

Alfamén

Lugar: Casa de Cultura, calle Camón Aznar, 7.

Hora: De 19:00 a 22:00.

Alforque

Lugar: Salón de actos del Ayuntamiento, plaza de la Iglesia, 3.

Almochuel

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Almochuel, calle Oriente, 14.

Hora: Sin determinar.

Almolda, La

Lugar: Salón planta baja del Ayuntamiento, plaza de España, 9, bajo.

Hora: Sin determinar.

Almonacid de la Cuba

Lugar: Salón Cultural.

Hora: Diario, de 17:00 a 22:00.

Almonacid de la Sierra

Lugar: Salón de actos de la Casa de Cultura.

Hora: De lunes a domingo en cualquier horario.

Almunia de Doña Godina, La

Locales oficiales:

—Salón de actos de Casa Cultura, calle San Juan, s/n. Toda la campaña electoral.

Hora: De 16:00 a 22:00

—Pabellón multiusos, Ronda Cortes de Aragón, 1. Toda la campaña electoral.

Hora: De 16:00 a 22:00.



—Salón de Plenos Casa Consistorial, plaza de España, 1. Toda la campaña electoral.

Hora: De 16:00 a 22:00.

—Aula Magna de la EUPLA, en calle Mayor, s/n. Toda la campaña electoral.

Hora: De 16:00 a 22:00.

Alpartir

—Pabellón municipal, paseo Ramón y Cajal, s/n.

Todos los días y horas, excepto lunes, de 16:45 a 20:00 horas; miércoles, de 16:45 a 20:30 horas, y viernes, de 17:00 a 18:00 horas.

—Salón de Plenos del Ayuntamiento, calle Casa del Lugar, 1.

Todos los días.

Azuara

Lugar: Salón de sesiones del Ayuntamiento.

Hora: Los días disponibles, de lunes a viernes, de 17:00 a 21:00 horas.

Bárboles

Lugar: Pabellón municipal, calle La Fuente, 35.

Hora: De lunes a viernes (solicitar previamente su apertura al personal municipal con antelación suficiente).

Bardallur

Lugar: Pabellón municipal, calle Mayor, 30.

Hora: En las fechas de campaña, en horarios y días solicitados con antelación.

Belchite

Lugar: Antigua estación de autobuses, calle Mayor, 20.

Hora: En horarios y días solicitados con antelación.

Boquiñeni

Lugar:

—Salón de Plenos del Ayuntamiento, plaza de España, 7.

—Pabellón municipal, calle Conde de Aranda, 48.

Hora: Todos los días de campaña, incluido festivos, de 10:00 a 24:00 horas.

Botorríta

Lugar: Salón multiusos, calle Cierzo, 17.

Hora: Sin determinar.

Bujaraloz

Lugar: Salón de actos del Ayuntamiento, calle Mayor, 1-3.

Hora: Disponible de lunes a viernes, a partir de las 8:30 horas.

Burgo de Ebro, El

Lugar: Centro cultural San Jorge, calle Iglesia, 23.

Hora: Sin determinar.

Cabañas de Ebro

Lugar: Pabellón municipal, plaza del Ayuntamiento, s/n.

Hora: Los días 5, 6, 7 y 8 de noviembre, de 20:00 a 22:00 horas.

Cadrete

Lugar: Salón de actos del Ayuntamiento, plaza de Aragón, 5, planta baja. Todos los días de la semana, de 16:00 a 23:00 horas.

Calatorao

Lugar:

—Salón de actos de la Casa de Cultura.

—Salón de actos de la Casa de las Asociaciones.

De lunes a sábado, de 16:30 a 19:30 horas. Se excluyen los domingos.

N P O B

Calcena

Lugar: Local municipal, s/n.
Horario: De 11:00 a 23:00.

Chodes

Lugar: Salón Polivalente, camino de la Vega, s/n.
Viernes, sábados y domingos, de 17:00 a 20:00 horas.

Codo

Lugar: Centro Social, calle Mayor, s/n.
Hora: Diario de 17:00 a 22:00.

Cuarte de Huerva

Lugar:
—Plaza de Toros, calle Ramón y Cajal, s/n, de 17:00 a 22:00 horas.
—Templete, plaza de la Iglesia, de 17:00 a 22:00 horas.
—Parque municipal, Vía Parque, de 17:00 a 22:00 horas.
—Auditorio municipal, calle Monasterio de Siresa, 7, de 17:00 a 22:00 horas.

Épila

Lugar: Aula Magna, sala multiusos, avenida Rodanas, 23.
Hora: De 18:00 a 24:00.

Farlete

Lugar: Centro Polivalente y Salón Social.
Hora: Sin determinar.

Figueruelas

Lugar: Auditorio del Centro Cívico de Figueruelas, avenida Zaragoza, 15.
Hora: Todos los días en horario de tarde.

Fuendetodos

Lugar: Salón polivalente Espacio Fuendetodos, paseo Vista Alegre, s/n.
Hora: Sin determinar.

Fuentes de Ebro

Lugar:
—Pabellón de Deportes, paseo del Justicia.
—Salón de Pleno del Ayuntamiento, plaza Constitución, 4.
Hora: En cualquier día y hora.

Gallur

Lugar: Salón de actos del Ayuntamiento, plaza de España, 1.
Hora: Sin determinar.

Gelsa

Lugar: Salón de sesiones de la Casa Consistorial.
Hora: En cualquier día y hora por la tarde.
Para no coincidir varios partidos políticos, se ruega que con antelación suficiente digan qué día van a venir.

Grisén

Lugar: Pabellón municipal.
Hora: De 16:00 a 22:00.

Jaulín

Lugar:
—Local Cultural La Fragua, avenida Goya, 26.
—Salón Multiusos, calle Collados, de Jaulín, bajo demanda.
Hora: Sin determinar.

**Joyosa, La**

Lugar: Casa Consistorial, local a habilitar al efecto.
 Hora: Previa solicitud de fecha y hora.

Lagata

Lugar: Centro de Interpretación Virtual.
 Hora: Previa petición de día y hora.

Lécera

Lugar: Salón de actos del Centro Polivalente, calle Mayor, 25, local.
 Hora: Podrá ser utilizado en horario de 16:00 a 24:00 horas.

Leciñena

Lugar:
 —Local salón de actos del Ayuntamiento, plaza Autonomía, 1. Capacidad: 90 butacas.
 —Salón Casa de Cultura, en calle Mayor, 37. Capacidad: 60 sillas.
 —Lugar abierto a uso público en plaza de la Autonomía. Capacidad: 500 personas.
 —Parque Europa, calle Mayor. Capacidad: 500 personas.
 Hora: Todos los días y horas.

Letux

Lugar:
 —Local Salón de Plenos del Ayuntamiento.
 —Salón de calle La Muela.
 Hora: Sin determinar.

Lucena de Jalón

Lugar: Pabellón municipal, calle San Antonio, 4.
 Hora: Sin determinar, todos los días de la campaña.

Luceni

Lugar: Pabellón multiusos, calle Cañamar, s/n.
 Hora: Viernes y sábados, en horario de tarde.

Lumpiaque

Lugar: Pabellón municipal.
 Hora: Sin determinar.

Magallón

Lugar:
 —Salón de Plenos del Ayuntamiento, plaza de España, 21.
 —Sala de cine Marina, plaza Aragón, 11.
 —Sala Ujoma, calle Jacinto Sanz, 2.
 Hora: Sin determinar.

Mallén

Lugar: Auditorio de la Casa de Cultura, calle Padre Ibáñez, 21.
 Hora: Sin determinar.

María de Huerva

Lugar:
 —Salón de Plenos del Ayuntamiento, plaza de España, 1, todos los días de campaña, incluidos festivos, en horario de 18:00 a 22:00.
 —Centro Cívico municipal, avenida Goya, 6, todos los días de campaña, incluidos festivos, en horario de 18:00 a 22:00.
 —Casa de Cultura, calle Padre Mozota, 7, todos los días de campaña, incluidos festivos, en horario de 18:00 a 22:00.



Mediana de Aragón

Lugar: Pabellón municipal de Festejos de Mediana de Aragón, calle Muro Navarro.

Hora: Cualquier día y hora, previo aviso.

Monegrillo

Lugar: Salón Sociocultural José Luis Borau.

Hora: Previa petición de hora.

Moneva

Lugar: Salón del Centro Social, en los bajos del Ayuntamiento.

Hora: Sin determinar

Morata de Jalón

Lugar: Salón de actos del Centro Cívico municipal, en los días que se estimen oportunos, comunicándolo con anterioridad en este Ayuntamiento.

Hora: Sin determinar

Moyuela

Lugar: Centro Social, calle Carretera, s/n.

Hora: Todos los días, de 17:00 a 22:00 horas.

Muela, La

Lugar: Salón de actos del Ayuntamiento, plaza Don Vicente Tena, 1.

Hora: Sin determinar.

Novillas

Lugar: Salones del Edificio Social y Comunitario municipal, calle Atleta Alfonso Carlos de Andrés, 3-5.

Hora: Cualquier día y hora, previo aviso.

Nuez de Ebro

Lugar: Pabellón municipal Los Olmos.

Hora: De lunes a jueves, en horario de 20:00 a 22:00.

Osera de Ebro

Lugar: Pabellón cultural de Osera de Ebro.

Hora: De lunes a viernes, previa solicitud al Ayuntamiento.

Pastriz

Lugar: Aula derecha de las Antiguas Escuelas, calle Portalada, 6.

Hora: De lunes a domingo, las veinticuatro horas.

Pedrola

Lugar:

—Salón de Plenos del Ayuntamiento. Todos los días de campaña.

—Pabellón 81. Todos los días de campaña.

—Auditorio Casa de Cultura. Todos los días de la campaña, salvo los que se detallan a continuación:

Viernes 8 de noviembre de 2019, en Auditorio, de 19,00 a 22,00 horas, premios taurinos.

Perdiguera

Lugar:

—Salón de actos del Centro Social de la Tercera Edad, paseo de los Olivos, s/n.

—Salón Monte Oscuro, Casa Consistorial, plaza de España, 1.

Hora: De lunes a domingos, horarios de mañana y tarde.

Pina de Ebro

Lugar:

—Hogar Club San Roque, sito en plaza de España, s/n.



Hora: Todos los días de campaña en horario a convenir y por orden de reserva, que deberá formularse por escrito.

Alternativamente,

—Sala municipal multiusos, calle Ramón y Cajal, 29.

Hora: En días y horarios a convenir y por orden de reserva, que deberá formularse por escrito.

Pinseque

Lugar: Casa de Cultura. Plenamente disponible previa petición.

Hora: Todos los días, de 14:00 a 23:00 horas, disponibles previa petición.

Plasencia de Jalón

Lugar: Pabellón municipal, avenida Zaragoza, 12.

Hora: De lunes a domingo, de 17:00 a 22:00 horas.

Pleitas

Lugar: Pabellón municipal, calle Jazminera, s/n.

Hora: Sin determinar.

Plenas

Lugar: Antiguo horno, calle Barrio Alto, 5.

Hora: Sin determinar.

Puebla de Albortón

Lugar: Casa Consistorial.

Hora: Sin determinar.

Puebla de Alfindén, La

Lugar:

—Sala Miguel Fleta, calle Mayor, 35.

—Antiguo comedor escolar, calle Escuelas, 1.

Hora: En horario de 19:00 a 21:00.

Purujosa

Lugar: Centro Social municipal.

Hora: De 12:00 a 17:00.

Quinto

Lugar:

—Salón de actos de la Casa de Cultura del Ayuntamiento de Quinto.

—Salón Social La Codera del Ayuntamiento de Quinto.

Hora: Sin determinar.

Ricla

Lugar: El local de La Pista, calle Rocasolano, s/n.

Hora: Sin restricción de horarios.

Rueda de Jalón

Lugar: Centro Sociocultural Miguel Egea Ballarín, calle Ruiseñores, 12.

Horas: Sin determinar.

Salillas de Jalón

Lugar: Pabellón municipal, calle Aragón, 27.

Hora: Sin determinar.

Samper del Salz

Lugar: Pabellón Municipal, calle Mayor, 67.

Hora: Sin determinar.

San Mateo de Gállego

Lugar:

—Pabellón municipal multiusos, paseo de los Plátanos, s/n. Utilizable todos los días de la semana, excepto sábados, domingos y festivos, de 10:00 a 24:00 horas. Aforo: 600 personas aproximadamente.



—Centro Social, calle Hermanos Serrano Marcén, 9-11, utilizable todos los días de la semana, excepto sábados, domingos y festivos, de 20:00 a 24:00 horas. Aforo: aproximadamente 200 personas.

Sobraduel

Lugar:

—Pabellón municipal, calle Conde, 16.

—Salón de Plenos del Ayuntamiento, calle Cortes de Aragón, 3.

Hora: Sin determinar.

Torres de Berrellén

Lugar: Salón de actos municipal, plaza Bonet, 12, primera planta. Capacidad: 113 personas. Se dispone de megafonía.

Días y horas: Petición de día y hora previa para no coincidir con otros usos programados.

Hora: De 9:00 a 22:00.

Trasobares

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento.

Hora: Sin determinar, cualquier día de la campaña.

Urrea de Jalón

Lugar: Salón de la planta baja de la Casa Consistorial, plaza de España, 1.

Hora: Sin determinar.

Utebo

Lugar:

—Salón de actos del C.C. El Molino (de lunes a domingo, de 9:00 a 22:00 horas).

—Anfiteatro del C.C. El Molino (de lunes a domingo, de 9:00 a 22:00 horas).

—Teatro municipal: Lunes a viernes, de 10:00 a 22:00 horas (excepto el viernes 1 de noviembre), y sábados y domingos, de 10:00 a 14:00 horas.

—Salas 3 y 4 del C.C. María Moliner (de lunes a viernes, de 17:00 a 21:00 horas, y sábados y domingos, de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 21:00 horas).

—Salón de actos del Edificio Polifuncional (de lunes a viernes, de 17:00 a 22:00 horas, y sábados y domingos, de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 22:00 horas).

—Carpa Zona Deportiva Norte (de lunes a domingo, de 9:00 a 21:00 horas, excepto viernes).

—Frontón cubierto (de lunes a domingo, de 9:00 a 21:00 horas).

—Parque Santa Ana (todo el día).

—Parque Europa (todo el día).

—Plaza de los Pirineos (todo el día).

—Plaza de la Concordia (todo el día).

Valmadrid

Lugar: Casa Consistorial, calle La Iglesia, 9.

Hora: Sin determinar.

Velilla de Ebro

Lugar: Salón de actos de la Casa Consistorial, local social y pabellón municipal.

Hora: Todos los días de la semana, en horario de 10:00 a 22:00.

Villafranca de Ebro

Lugar: Salón parroquial, calle Francisco de Goya.

Estando disponible los sábados y domingos, de 11:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 21:00 horas.

Villamayor de Gállego

Lugar:

—Salón de Plenos de Casa Consistorial, plaza Planillo, 14.

—Centro Cívico (antiguo colegio Mariano Castillo), calle Santuario, 34.

Hora: De lunes a domingo, sin determinar.

Villanueva de Gállego

Lugar:

—Sala Capitol, calle Gómez Acebo, 23.

—Salón de actos del Ayuntamiento, calle Pradilla, 25.

—Casa de Cultura, calle Del Arco, 15 (excepto las salas que estén ocupadas por alguna actividad organizada).

Hora: Sin determinar.

Villar de los Navarros

Lugar:

—Local antiguo Horno, calle Lafuente, s/n.

—Pabellón polivalente, carretera Nogueras, s/n.

Hora: En cualquier día y horario.

Zaida, La

Lugar: Pabellón de festejos y salón de actos del Ayuntamiento.

Hora: En horario de tarde, todos los días.

Zaragoza

ESPACIOS ABIERTOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Sector 1.º (Distrito municipal número 10).

—Parque de Oriente (barrio de la Jota).

—Explanada anexa a parroquia Pío X-Avenida de la Jota, junto al parque de la Jota, anexo la parroquia Pío X (avenida de la Jota).

Sector 2.º (Centro-Casco Histórico).

—Plaza de la Seo.

—Plaza de San Bruno

—Plaza del Pilar, en toda la zona de la Delegación del Gobierno.

—Plaza del Pilar, zona bandeja del Ayuntamiento.

—Plaza del Pilar, zona Fuente de la Hispanidad.

—Plaza situada en la parte posterior de la Lonja.

—Plaza Bruil (excepto en el tramo próximo al río Huerva, detrás de las pistas de fútbol y baloncesto).

—Parque Miraflores: Zona pista andador Luis Puentes.

—Parque San Pablo (ribera del Ebro).

—Parque Lineal Río Ebro.

—Parque Bruil, salvo la zona delimitada alrededor del árbol de grandes dimensiones *Celtis Australis*, actualmente en tratamiento.

—Parque Lineal Río Huerva, tramo comprendido entre Glorieta del Sol hasta Puente de la Unión.

Sector 3.º (Delicias Almozara).

—Parque Castillo Palomar.

—Parque Delicias.

—Parque de la Sedetania (existencia de una zona acotada con vallas por obras en el interior de la zona peatonal de este parque).

—Parque de la Cruz Roja.

Sector 4.º (Las Fuentes-San José-Torrero).

—Anfiteatro Centro Cívico Torrero (calle Monzón, 3) (pintadas con símbolos anarquistas en las paredes del centro).

—Parque de la Memoria.

—Plaza Mayor de San José (pintadas feministas).

—Parque de Torre Ramona.

Sector 5.º (Distrito municipal número 8).

—Parque José Antonio Labordeta (antes P. de Ribera)-Jardín de Invierno.

—Parque José Antonio Labordeta (antes P. de Ribera)-Puente XIII de Septiembre.



—Parque de los Incredulos (Casablanca) (en el quiosco del parque existen cruces gamadas y símbolos anarquistas).

—Parque del Oeste (Oliver) (quiosco con suciedad, contenedor con ramas en el parque y un árbol caído encintado).

—Plaza Copérnico (Oliver).

—Plaza Miguel Merino (Audiorama).

—Calle Eduardo Ibarra (Romareda).

—Jardines de Al-Andalus (encintada una zona del césped por la caída de un árbol en el interior de estos jardines).

—Jardines de Saracusta (avenida Alcalde Gómez Laguna).

Zaragoza

RELACIÓN DE LOCALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA SUSCEPTIBLES DE UTILIZAR DURANTE LA CAMPAÑA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES GENERALES DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2019

JUNTA MUNICIPAL CASCO HISTÓRICO.

Calle San Pablo, núm. 37.

• Salón de actos.

Capacidad: 50 personas.

Disponible: Lunes a jueves, de 15:00 a 22:00 horas.

JUNTA MUNICIPAL EL RABAL.

Calle Perdiguera, 7.

• Salón de Plenos (entreplanta).

Capacidad: 120 personas.

Disponibilidad todos los días de la campaña.

Horario: De 9:00 a 21:30.

JUNTA MUNICIPAL SANTA ISABEL.

Calle del Baile, 2.

• Salón de Plenos.

Capacidad: 35 personas.

Disponible: De lunes a viernes.

Horario: De 8:00 a 15:00.

JUNTA VECINAL CAJETAS.

Plaza Castillo, 7, 1.ª planta.

• Salón de actos.

Capacidad: 40 personas.

Disponible: Todos los días de la campaña, de 8:00 a 22:00 horas.

• Pabellón de Festejos, avenida Constitución, s/n.

Capacidad: 200 personas.

Disponible: Todos los días de la campaña, de 8:00 a 22:00 horas.

JUNTA VECINAL GARRAPINILLOS.

Calle Aragón, 4.

• Salón de actos Centro Cívico.

Disponible: Días 2 y 3 de noviembre, de 9:30 a 20:30 horas.

JUNTA VECINAL MONTAÑANA.

Calle Mayor, 115.

• Salón de Actos PDM.

Capacidad: 90 personas.

Horario: De lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

JUNTA VECINAL MONZALBARBA.

• Centro de Mayores.

Calle Santa Ana, 36.

Capacidad: 50-60 personas.

Disponible: Todos los días, de 10:00 a 22:00 horas.

• Salón de Plenos.

Calle Santa Ana, 34.

BOFN

Capacidad: 60 personas.
 Disponible: Todos los días, de 10:00 a 22:00 horas.
 • Pabellón municipal.

Calle Andador de Quinto, 4.
 Capacidad: 60-500 personas.
 Disponible: Todos los días, de 10:00 a 22:00 horas.

JUNTA VECINAL MOVERA.
 Plaza Mayor, 1.
 • Salón de actos Junta Vecinal.
 Capacidad: 30 personas.
 Disponible: De lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

JUNTA VECINAL PEÑAFLORES.
 Calle Las Cruces, s/n.
 • Casa de la Cultura.
 Capacidad: 99 personas.
 Disponible: Del 2 al 8 de noviembre, de 10:00 a 22:00 horas.

JUNTA VECINAL JUSLIBOL.
 • Pabellón de Festejos.
 Capacidad: 900 personas.
 Disponible: De lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

JUNTA VECINAL MIRALBUENO.
 Camino del Pilón, 146.
 • Salón de actos.
 Capacidad: 110 personas.
 Disponible: Días 1, 2, 4, 5 y 7 de noviembre, de 9:00 a 21:00 horas.

CENTRO CÍVICO CASABLANCA ISAAC VALERO.
 Calle Viñedo Viejo, 1, código postal 50009.
 Teléfono: 976 726 006.
 • Salón de actos.
 Capacidad: 100 personas.
 Disponible: Día 2 de noviembre, de 17:00 a 20:00 horas. Día 6 de noviembre, de 11:00 a 14:00 horas.

CENTRO CÍVICO CASSETAS.
 Plaza de España, s/n, código postal 50620.
 Teléfono: 976 771 434.
 • Salón de actos.
 Capacidad: 242 personas.
 Disponible: Días 2, 3, 5, 6 y 7 de noviembre, todo el día.

CENTRO CÍVICO DELICIAS.
 Avenida Navarra, 54, código postal 50010.
 Teléfono: 976 726 169.
 • Cine.
 Capacidad: 120 personas.
 Disponible: Días 4 y 7 de noviembre, de 17:00 a 21:30 horas.
 • Rotonda.
 Capacidad: 250 personas.
 Disponible: Día 2 de noviembre, de 10:00 a 21:30 horas.

CENTRO CÍVICO ESTACIÓN DEL NORTE.
 Calle Perdiguera, 7, código postal 50015.
 Teléfono: 976 726 114.
 • Salón de actos.
 Capacidad: 192 personas.
 Disponible: Día 6 de noviembre, todo el día.
 • Seminario.
 Capacidad: 50 personas.
 Disponible: Días 5 y 7 de noviembre, todo el día.

CENTRO CÍVICO GARRAPINILLOS (ANTONIO BELTRÁN MARTÍNEZ).

Calle Aragón, 4, código postal 50190.

Teléfono: 976 303 243.

• Salón de actos.

Capacidad: 250 personas.

Disponible: Días 2 y 3 de noviembre, de 9:30 a 20:30 horas.

CENTRO CÍVICO JUSLIBOL.

Plaza Mayor, 8, código postal 50191.

Teléfono: 976 726 000.

• Salón de actos.

Capacidad: 119 personas.

Disponible: Días 5, 7 y 8 de noviembre, de 9:00 a 21:00 horas.

CENTRO CÍVICO LA ALMOZARA.

Avenida Puerta Sancho, 30, código postal 50003.

Teléfono: 976 726 098.

• Sala polivalente.

Disponible: Día 4 de noviembre, de 15:00 a 22:00 horas.

CENTRO CÍVICO LA CARTUJA.

Calle Autonomía de Aragón, 21, código postal 50720.

Teléfonos: 976 501 304 y 976 501 249.

• Salón de actos.

Capacidad: 98 personas.

Disponible: Días 1, 3 y 6 de noviembre, de 9:00 a 21:00 horas. Día 2 de noviembre, de 9:00 a 14:00 horas.

CENTRO CÍVICO LA JOTA (DISTRITO 14).

Plaza La Albada, s/n, código postal 50014.

Teléfono: 976 726 126.

• Sala de actos.

Capacidad: 160 personas sentadas, 250 personas de pie.

Disponible: Días 6 y 7 de noviembre, de 9:00 a 21:00 horas.

CENTRO CÍVICO MIRALBUENO.

Plaza de Rosas, s/n, código postal 50011.

Teléfono: 976 726 091.

• Sala de actos.

Capacidad: 110 personas.

Disponible: Días 1, 2, 4, 5 y 7 de noviembre, de 9:00 a 21:00 horas.

CENTRO CÍVICO OLIVER (MANUEL VÁZQUEZ GUARDIOLA).

Calle Antonio Leyva, 87, código postal 50011.

Teléfono: 976 726 124.

• Salón de actos.

Capacidad: 156 personas.

Disponible: Días 5 y 7 de noviembre, todo el día.

• Aula 4.

Capacidad: 25 personas.

Disponible: Días 4, 5, 6 y 7 de noviembre, todo el día.

CENTRO CÍVICO PEÑAFLORES.

Calle La Tajada, s/n, código postal 50193.

Teléfono: 976 154 440 y 976 154 028.

• Sala polivalente.

Capacidad: 50 personas.

Disponible: Día 8 de noviembre, de 10:00 a 21:00 horas.

CENTRO CÍVICO RÍO EBRO-EDIF. FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ.

Calle María Zambrano, 56, código postal 50018.

Teléfono: 976 726 084.

• Salón de actos.

Capacidad: 190 personas.

Disponible: Días 3, 4, 5 y 6 de noviembre, todo el día.

CENTRO CÍVICO RÍO EBRO-EDIF. JOSÉ MARTÍ.
Calle Alberto Duce, 2, código postal 50018.
Teléfono: 976 726 049.

- Sala Gállego.

Capacidad: 54 personas.

Disponible: Días 1, 2, 3, 5 y 7 de noviembre, todo el día.

CENTRO CÍVICO SALVADOR ALLENDE.

Calle Florentino Ballesteros, s/n, código postal 50002.

Teléfono: 976 724 060.

- Salón de actos.

Capacidad: 175 personas.

Disponible: Días 7 y 8 de noviembre, de 9:00 a 21:00 horas.

- Sala 1.

Capacidad: 30 personas.

Disponible: Día 4 de noviembre, de 11:00 a 21:00 horas.

CENTRO CÍVICO SAN JOSÉ (TEODORO SÁNCHEZ PUNTER).

Plaza Mayor, 2, código postal 50008.

Teléfono: 976 726 060.

- Sala Conferencias.

Capacidad: 65 personas.

Disponible: Días 1, 2, 3, 5, 6 y 8 de noviembre, todo el día. Día 4 de noviembre, de 9:00 a 19:00 horas. Día 7 de noviembre, de 9:00 a 17:30 horas.

CENTRO CÍVICO SANTA ISABEL.

Avda. Santa Isabel, 100, código postal 50058.

Teléfono: 976 726 020.

- Salón de actos.

Capacidad: 180 personas.

Disponible: Día 1 de noviembre, de 10:00 a 21:30 horas. Día 2 de noviembre, de 10:00 a 20:30 horas. Día 3 de noviembre, de 16:00 a 20:30 horas. Día 6 de noviembre, de 17:00 a 19:30 horas. Día 7 de noviembre, de 20:00 a 21:30 horas.

- Seminario.

Capacidad: 43 personas.

Disponible: Día 3 de noviembre, de 10:00 a 14:00 horas.

CENTRO CÍVICO TÍO JORGE.

Plaza San Gregorio, s/n, código postal 50015.

Teléfono: 976 724 007.

- Salón de actos.

Capacidad: 102 personas sentadas, 204 personas de pie.

Disponible: Días 1 y 2 de noviembre, de 9:00 a 21:00 horas.

CENTRO CÍVICO TORRERO.

Calle Monzón, 3, código postal 50007.

Teléfono: 976 726 033.

- Sala multiusos.

Capacidad: 140 personas.

Disponible: Días 2 y 3 de noviembre, de 9:30 a 20:30 horas.

- Sala Venecia.

Calle Lasierra Purroy, 8-10.

Capacidad: 255 personas.

Disponible: Días 4 y 6 de noviembre, de 8:30 a 21:30 horas.

CENTRO CÍVICO VALDEFIERRO.

Plaza Inmaculada, s/n, código postal 50012.

Teléfono: 976 726 028.

- Salón de actos.

Capacidad: 140 personas.

Disponibilidad: Días 4, 5 y 7 de noviembre, de 18:00 a 21:00 horas.



CENTRO CÍVICO UNIVERSIDAD.
Calle Violante de Hungría, 4, código postal 50009.
Teléfono: 976 721 750.

• Salón de actos.

Capacidad: 170 personas.

Disponible: Día 6 de noviembre, todo el día.

• Aula 3.

Capacidad: 30 personas.

Disponible: Día 7 de noviembre, de 19:00 a 21:00 horas.

Zuera

Lugar:

—Teatro Reina Sofía, calle Mayor, 55, toda la campaña electoral, de 19:00 a 23:00 horas.

—Centro Municipal de Iniciativas Culturales (CMIC), plaza de España, 2, toda la campaña electoral, de 19:00 a 23:00 horas.

—Salón de actos del Centro Cívico, calle Cruz Cubierta, 3, toda la campaña electoral, de 19:00 a 23:00 horas.

—Salón de Plenos de la Entidad Local Menor de Ontinar de Salz, plaza Mayor, 4, toda la campaña electoral, de 19:00 a 23:00 horas.

Zaragoza, a cuatro de octubre de dos mil diecinueve. — El presidente de la Junta Electoral de Zona, Manuel Daniel Diego Diago

* * *

VALLAS

RELACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS DISPONIBLES PARA LA COLOCACIÓN GRATUITA DE CARTELES
Y, EN SU CASO, PANCARTAS Y BANDEROLAS

Alagón

Tablón habilitado al efecto en Carrera de Caballos, frente a las escaleras de acceso a la calle Zurita.

Tablón habilitado en plaza Alhóndiga.

Tablón habilitado en plaza San Juan.

Alborge

Fachada almacén municipal, calle Barrio Nuevo, 70.

Alcalá de Ebro

Los lugares de costumbre y fachadas de casas deshabitadas.

Alfajarín

En paredes del Complejo Polideportivo San Miguel, situadas en el paseo de las Piscinas.

Alfamén

Estructuras metálicas colocadas en plaza de España y parking del pabellón municipal de Alfamén.

Alforque

Paredes de la pista de pádel al lado de las piscinas.

Almochuel

Muro de acceso al municipio en calle Oriente.

Almolda, La

Marquesina autobús y zona de contenedores.

Almonacid de la Cuba

Pared exterior frontón.

Depósito aguas cooperativa.



Almonacid de la Sierra

Plaza San Nicolás de Tolentino (fachada de los toriles).

Almunia de Doña Godina, La

Para colocación gratuita de carteles se dispondrá de estructuras metálicas con paneles en plaza de la Paz y en la plaza de España.

Para colocación gratuita de pancartas o carteles por el sistema de banderolas se ofrecen farolas existentes en el tramo urbano, que comprende avenida de Madrid (12 farolas), avenida de Ramón y Cajal (15 farolas), calle Arrabal (7 farolas), avenida de Laviaga Castillo (24 farolas) (exceptuando las cinco que confrontan con el colegio electoral) y carretera de Alpartir (19 farolas).

Alpartir

Colocación de banderolas o pancartas:

- Farolas de paseo Ramón y Cajal.
- Postes de paseo Ramón y Cajal.

Colocación de carteles:

- Tablón de anuncios adyacente a la marquesina del autobús.
- Tablón de anuncios de la Fragua (paseo Ramón y Cajal, s/n).

Azuara

Los tabloneros de anuncios municipales distribuidos por la localidad.

Bárboles

Tapias y muros públicos (excepto Casa Consistorial), respetando los edificios particulares.

Bardallur

Fachada del Pabellón municipal, sito en Calle Mayor, 30.

Belchite

Vallado sito en calle San Ramón, enfrente del Hotel Oleum.

Boquiñeni

Este municipio no cuenta con lugares específicos para la colocación de carteles.

Botorríta

Tabloneros municipales. No se dispone de zona para carteles/pancartas.

Bujaraloz

Valla puesta a tal efecto en calle Mayor, 12.

Burgo de Ebro, El

Las fachadas de los edificios públicos de esta localidad.

Cabañas de Ebro

Farolas de vías públicas del municipio.

Cadrete

En los paneles que el Ayuntamiento va a colocar en:

- Avenida Zaragoza (a la altura del Mesón Los Cuarteranos).
- Calle Francisco de Goya, 1.
- Calle Cortes de Aragón (enfrente de los Porches).
- Avenida La Muralla (junto al bar Las Murallas).
- Avenida Santa Fe, 1 (sisallete en el puente sobre el río Huerva).
- Calle Los Olivares (Junto a calle Lécera).
- Confluencia de la calle Ramón y Cajal, avenida María de Huerva y avenida Juan Carlos I.

- Avenida Juan Carlos I.
- Calle Tenor Fleta, 7 (edificio sociocultural).
- Plaza Aragón, 3.
- Avenida de España, 6.



En las farolas de alumbrado público de las siguientes calles:

- Avenida Zaragoza.
- Avenida Juan Carlos I.
- Avenida María de Huerva.
- Calle Cortes de Aragón.
- Calle Los Olivares.
- Avenida Santa Fe.
- Calle Santo Cristo de Cadrete.

En las farolas cada candidatura podrá colocar únicamente un cartel cada seis farolas.

Calatorao

Los paneles colocados a tal efecto en la plaza de Zaragoza.

Calcena

En el frontón de plaza Severino Aznar. Superficie: 50 metros cuadrados.
Fachada Trascasas A.

Chodes

Fachadas de edificios públicos.

Codo

Pared del Ayuntamiento en plaza San Bernardo, 2.

Cuarte de Huerva

Todas las farolas de alumbrado público de este municipio, excepto en las ubicadas en los parques y en las situadas en la calle Foro Romano.

No se permitirá la pegada de carteles en las fachadas de edificios, columnas, contenedores, marquesinas ni ningún otro elemento de mobiliario urbano, excepto en los tabloneros de anuncios repartidos por la localidad.

Épila

- Farolas en el polígono industrial Valdemuel.
- Farolas travesía carretera A-1305
- Muro de separación entre calles en el Barrio Nuevo, calle Barrio Nuevo.
- Universidad Popular antigua (paneles), en plaza Cardenal Bueno Monreal, 1
- Universidad Popular nueva (paneles), en avenida Rodanas, 23
- Ayuntamiento (paneles), en plaza de España, 1

Farlete

El Salón Social.

Figueruelas

- Avenida de Isidoro Gracia, muro de la cuesta.
- Fachada del almacén municipal, plaza Guaraneras y calle Francisco de Goya.

Fuendetodos

Marquesina de parada de autobús junto a carretera de Villanueva de Huerva.

Fuentes de Ebro

- Paseo del Justicia, muro junto al Hogar del Pensionista de la Tercera Edad.
- Paseo del Justicia, calle Cortes de Aragón.
- Camino Valoca con camino Cementerio.
- Calle Agustina de Aragón con paseo del Justicia.

Gallur

- Tabloneros de anuncios del Ayuntamiento.
- Farolas en la travesía de la carretera A-127.

Gelsa

El cartel o expositor municipal sito junto a la marquesina del autobús.

**Grisén**

Los edificios públicos, con excepción de la Casa Consistorial y el Centro Social y Cultural. También pueden utilizarse las farolas del alumbrado público.

Jaulín

Las farolas de la carretera A-2101, así como en las de La Balsa.

Joyosa, La

Farolas de la red del alumbrado público, siempre que no sean adhesivos.

Lagata

En calle Azuara, s/n.

Lécera

No tenemos lugar alguno reservado para colocar propaganda electoral.

Leciñena

Valla perimetral parque Europa.
 Valla en Plegadero.
 Valla y muro en terreno de carretera.
 Valla en exterior de colegio público.
 Valla en exterior de ludoteca.
 Muro perimetral recinto deportivo de las piscinas.
 Valla en acceso a la calle Perdiguera.
 Fachada antigua cámara agraria local.

Letux

No se dispone de espacios para colocar carteles.

Lucena de Jalón

Las farolas con sus debidos soportes de la travesía del núcleo urbano.

Luceni

Verja circundante del Ayuntamiento, plaza del Ayuntamiento, 1.

Lumpiaque

Báscula municipal.

Magallón

Los que deseen colocar propaganda deberán ponerse en contacto previamente con el Ayuntamiento para indicarles el lugar exacto de colocación.

Mallén

Los tabloneros de anuncios dispuestos por la localidad y en las farolas grandes de lo que conocemos como travesía de Mallén, compuesta por la avenida Zaragoza, calle Paradero y avenida Europa.

María de Huerva

En los muros de los túneles de ferrocarril sitios entre la calle Río Ara y Río Ésera, y entre la calle Huesca y calle Albarracín.

Paneles situados en el muro del campo de fútbol municipal, lindante con la pista de pádel.

Panel situado al efecto en avenida Stadium junto al campo de fútbol.

Panel ubicado en avenida Zaragoza frente al colegio público San Roque.

Panel situado a la entrada del urbanización Crisálida I.

Panel situado en los edificios municipales de la avenida Goya.

En columnas del porche de la plaza de España.

En farolas de la carretera de Valencia.

Los carteles se deberán colocar en los paneles situados al efecto en las zonas señaladas anteriormente, estando prohibida su colocación fuera del espacio habilitado.

Mediana de Aragón

El frontal del pabellón municipal de festejos de Mediana de Aragón, calle Muro Navarro.

**Monegrillo**

Pared lateral del frontón, sita en la prolongación de la calle Mayor, s/n.

Moneva

Marquesina del autobús en calle Dula y el centro social en plaza del Ayuntamiento, 5.

Morata de Jalón

Paneles informativos que este Ayuntamiento instalará en la Plaza España y en la plaza Agustina de Aragón, de la localidad.

Moyuela

Esquina calle Ferial con calle Capitán Godoy.

Muela, La

En los soportes de madera designados, ubicados en plaza Corazón de Jesús, plaza Don Vicente Tena, calle La Balsa, explanada Centro Deportivo, camino Las Banqueras, paseo Reina Sofía, calle San Antonio, calle Mayor, avenida Justicia de Aragón, calle La Iglesia, avenida Aragón y calle Sos del Rey Católico.

Novillas

Vía pública. Tableros que a tal efecto se colocarán por el Ayuntamiento en calle Mallén, 15.

Nuez de Ebro

Antigua báscula municipal en calle Teruel.

Almacén municipal en calle Mayor.

Osera de Ebro

Pared lateral del centro polivalente sociocultural que da frente a la carretera nacional II.

Pastriz

Tablero ubicado en el patio de las antiguas escuelas (calle Portalada, 6).

Tablero ubicado en la fachada del Pabellón Polideportivo Municipal (calle Corona de Aragón).

Pedrola

Colocación de carteles en farolas:

—Farolas en calle Doctor Rocasolano.

—Farolas en calle Tiro Bola.

—Farolas en avenida Diputación.

—Farolas avenida Abelardo Algora

—Farolas en avenida Virgen del Pilar.

—Farolas en avenida Puente Viejo del Canal.

Colocación de carteles en almacenes municipales:

—Pared almacén municipal en camino de Luceni.

—Puerta de almacén del local de bomberos voluntarios de la calle Tiro de Bola.

Perdiguera

Paneles urbanización Las Viñas.

Fachada de la casa de la calle Mayor, 3.

Pina de Ebro

Tapia de los solares municipales en plaza de España, 26.

Pinseque

Plaza de la Constitución.

Urbanización Lago Azul.

Urbanización Prados del Rey.

Farolas de avenida de Logroño y avenida del Canal.

Plasencia de Jalón

Postes y farolas ubicadas en avenida Zaragoza.

**Pleitas**

Puerta del Ayuntamiento y puerta del Pabellón, calle Jazminera, s/n.

Plenas

Plaza de la Fuente, s/n.

Puebla de Albortón

Calle El Terrero.

Puebla de Alfindén, La

—Farolas del alumbrado público en las calles Mayor y Barrio Nuevo.

—Paneles informativos colocados en la plaza de la Paz y en la calle Teruel.

Purujosa

Paredes del edificio Casa Consistorial, plaza Mayor, s/n.

Quinto

En contenedores verdes de recogida de residuos urbanos, mediante cintas adhesivas.

En columnas de farolas del alumbrado público.

Plaza Rincón de la Charanga en paneles instalados al efecto.

Ricla

Carteles en La Pista, en las zonas habilitadas a tales efectos.

Rueda de Jalón

Pabellón polideportivo, sito en carretera de Épila, s/n.

Salillas de Jalón

—Parque Fuente del León, situado en la calle Mayor, 1.

—Muro vía colegio, situado en calle Escuela, 2.

Samper del Salz

Marquesina del autobús de la calle Mayor, 67, y el tablón del centro social municipal, situado en la calle Mayor, 17.

San Mateo de Gállego

Muro en calle Ramón y Cajal (solo frente al parque Joaquín Costa), de 46 metros de largo por 3 metros de alto.

Farolas en la calle Ramón y Cajal y avenida Galo Ponte.

Sobradie

Plaza Teniente Coronel Valenzuela.

Esquina calle Conde con calle Pino.

Calle San Antonio junto a la marquesina.

Torres de Berrellén

—Farolas del lado derecho (entrando) de la avenida Goya.

—Paneles específicos que se habilitarán.

Será responsabilidad de cada partido que se quiten una vez finalizada la campaña.

Será responsabilidad de cada partido los daños a terceros que pudieran ocasionarse por negligencia o accidente.

Trasobares

Panel situado en la entrada de la Casa Consistorial.

Urrea de Jalón

En la báscula sita en avenida José Alquézar, s/n.

Utebo

38 vallas al efecto colocadas en diversos lugares visibles de la localidad, cuyas dimensiones son 2 metros de alto por 1,5 metros de ancho.

200 carteles en farolas.

N E BRO

Valmadrid

Muros de la replaceta.

Velilla de Ebro

Tablón de anuncios del Ayuntamiento, situado en la plaza de España.
Báscula situada en calle Barrio Nuevo.

Villafranca de Ebro

Almacén del trigo sito en carretera nacional II, km 346, propiedad del Ayuntamiento de Villafranca de Ebro.

Farolas sitas en avenida de Zaragoza.

Villamayor de Gállego

Fachadas del Centro Cívico (antiguo colegio Mariano Castillo), en la calle Santuario, 34.

Villanueva de Gállego

Las vallas y lugares reservados serán:

—Calle Sancho Ramirez, 15: fachada Sala Capitol.

—Avenida Castejón: muro jardinera.

—Avenida Colón, esquina calle San Mateo, y calle Lecifena.

Villar de los Navarros

Marquesina parada autobús y paredes pabellón municipal.

Zaida, La

El muro que hay en avenida Zaragoza (lugar de costumbre).

Zaragoza

RELACIÓN DE POSTES DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA INSTALACION DE PUBLICIDAD CON MOTIVO DE LAS PRÓXIMAS ELECCIONES

1	Adolfo Aznar	22
2	Alba Duque, Paseo	48
3	Albert Einstein	11
4	Alberto Duce	9
5	Alcalde Caballero	72
6	Alcalde Gómez Laguna	246
7	Alejandro Bell	12
8	Alejandro Volta	6
9	Andrés Vicente	25
10	Antón García Abril	15
11	Antonio Saura	9
12	Asalto	52
13	Avenida Cataluña	121
14	Avenida César Augusto	29
15	Avenida Cesáreo Alierta	111
16	Avenida de Navarra	60
17	Avenida de la Jota	18
18	Avenida Pablo Ruiz Picasso	78
19	Avenida Pirineos	289
20	Avenida Puente del Pilar	18
21	Avenida Ranillas	120
22	Avenida Santa Isabel	45
23	Avenida Tenor Fleta	95
24	Avenida Valle de Broto (entre avenidas Pirineos y Ranillas)	28
25	Avenida A. Clavé	11
26	Avenida Gómez de Avellaneda	80
27	Avenida Goya	90
28	Avenida Madrid	86

BOFN

29	Avenida María Zambrano	70
30	Benjamín Franklin	39
31	Benjamín Jarnés	8
32	Blas de Otero	9
33	Bromatología, acceso	7
34	Calamita, Gonzalo	6
35	Calanda, paseo	40
36	Canal, paseo	11
37	Canteras, plaza	3
38	Carlos Marx	32
39	Carlos Saura	9
40	Carretera Valencia	170
41	Cerbuna, Pedro	20
42	Ciudadela	7
43	Clara Campoamor	20
44	Colón, Paseo	20
45	Compromiso Caspe	56
46	Concepción Saiz de Otero	15
47	Conde Aranda	80
48	Condes de Aragón	59
49	Constitución, paseo	16
50	Corona de Aragón	30
51	Coso	70
52	Carretera Huesca	80
53	Cuarta Avenida	9
54	Cuéllar, Paseo	41
55	Diego Velázquez, Glorieta	2
56	Doctor Galán Bergua	20
57	Doctor Val-Carreres (antiguo Capitán Portolés)	5
58	Doctor Celma	3
59	Echegaray y Caballero	40
60	Edificio Pirineos	7
61	Emilia Pardo Bazán	15
62	Enlaces, carretera Madrid	14
63	Enlaces, vía Ibérica	9
64	Escoriaza, J.P.	5
65	Escultor Palao	24
66	Espartero	2
67	Felisa Galé	14
68	Feria de Atracciones	81
69	Franco y López	19
70	Gabriel Celaya	9
71	Gabriel García Márquez	10
72	Hernán Cortés	20
73	Isabel La Católica, paso inferior	7
74	Jaime Ferrán	57
75	Jerusalén	10
76	Jorge Manrique	9
77	José Donoso	6
78	José Luis Borau	9
79	José M. ^a Beltrán	9
80	Juan de la Cierva	30
81	Juan II de Aragón	10
82	Juan Pablo Bonet	11
83	Juan Ramón Jiménez	7
84	Julián Sanz Ibáñez	9
85	Labordeta, Miguel	12
86	León Felipe	13
87	Logroño, Carretera	138

BOFN

88	Luis Cernuda	9
89	Luis Legaz Lacambra	38
90	Luis Vives	13
91	Madrid, carretera	196
92	Malpica, polígono	788
93	Manuel Lasala	20
94	Marceliano Isabal	4
95	Margarita Xirgu	24
96	María Agustín, Paseo	78
97	María Auxiliadora	9
98	María de Echarri	13
99	María Montessori	7
100	María Zayas Sotomayor	14
101	Mariana Pineda	14
102	Mariano Barbasán	28
103	Marqués de la Cadena	110
104	Martín Ruiz Anglada (antiguo Alférez Provisional)	5
105	Melilla	13
106	Menéndez Pelayo	18
107	Mercazaragoza, acceso	92
108	Miguel Asso	5
109	Miguel Faraday	6
110	Miguel Servet	37
111	Mina, paseo	22
112	Molinos, camino	31
113	Monasterio de Poblet	7
114	Monasterio de Samos	5
115	Monreal	10
116	Mújica Láinez	12
117	Muro Sevilla	10
118	Nuestra Sra. de las Nieves, barrio	61
119	Nuestra Sra. de los Ángeles	11
120	Nuestra Sra. del Salz	6
121	Océano Atlántico	18
122	Octavio Paz	7
123	Ortilla Ranillas	3
124	Pablo Gargallo y camino Almozara	60
125	Pablo Neruda	28
126	Paco Martínez Soria	8
127	Padre Marcellán	27
128	Pamplona, paseo	23
129	Parque Jose Antonio Labordeta	27
130	Parque Miraflores	94
131	Pedro III el Grande	7
132	Pedro IV el Ceremonioso	19
133	Pedro Laín Entralgo	7
134	Pedro Saputo	7
135	Peña Oroel	15
136	Paseo de la Ribera	30
137	Príncipe Felipe, alrededores	9
138	Puente Almozara y accesos	20
139	Puente Santiago	12
140	Puente Tercer Milenio	12
141	Puente Virrey	3
142	Plaza del Portillo	21
143	Rafael Alberti	10
144	Rey Fernando de Aragón	36
145	Ric, Pedro M. ^a	15
146	Rodríguez de la Fuente	1

BOPN

147	Roger de Flor	16
148	Ronda Hispanidad	350
149	Rosalía de Castro	14
150	Rosellón	8
151	Rotonda Valle de Broto con avenida Pirineos	49
152	Rotonda Villa de Pau	24
153	Ruiseñores, paseo	22
154	Ruiz Tapiador	10
155	San Ignacio de Loyola	14
156	San Miguel, plaza	15
157	Sagasta, paseo	57
158	Salvador Allende	56
159	Salvador Minguijón	14
160	San Juan Bosco	14
161	San Juan de la Peña	110
162	San Juan de la Peña-Alcalde Caballero	22
163	Santa Engracia, plaza	1
164	Santa Fe	11
165	Santa Lucía	14
166	Sector entre Puente Milenio y Estación Delicias	40
167	Segundo de Chomón	9
168	Sobrarbe	16
169	Tomás Edison	43
170	Torre Ramona	60
171	Torres, camino	134
172	Urbanización camino Juslibol, final	9
173	Urbanización Cobasa	34
174	Urbanización Cogullada	22
175	Urbanización La Bombarda	78
176	Urbanización Manuel Viola	31
177	Urbanización Mosén J. Bosquet	28
178	Urbanización Nuevo Aragón	10
179	Urbanización Pablo Iglesias	13
180	Urbanización Puerta Sancho	166
181	Urbanización Vadorrey	30
182	Valle de Broto	20
183	Valle de Oza	18
184	Vía Hispanidad	113
185	Vía San Fernando	9
186	Vía Universitas	51
187	Vicente Aleixandre	9
188	Vicente Berdusán	48
189	Villahermosa, Duquesa	141
190	Violante de Hungría	41



RELACIÓN SOPORTES PUBLICITARIOS SUSCEPTIBLES DE SER UTILIZADOS DURANTE LA CAMPAÑA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES A CORTES GENERALES QUE SE CELEBRARÁN EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2019

Sector Norte.

Los soportes publicitarios que se hallan en la avenida de la Jota, tanto en su confluencia con la calle Felisa Galé como en la esquina con la parroquia San Pío X, se encuentran disponibles.

En los espacios abiertos situados en el parque de Oriente y en la explanada que se encuentra junto a la parroquia San Pío X, en la avenida de la Jota.

Sector 3.º (Delicias-Almozara).

Aseos públicos parque Sedetania con soportes publicitarios (zona calle Comín Ros) doble cartel.

Soporte parque Sedetaria (zona recayente a calle Brea de Aragón).

Soporte parque Delicias (entrada calle Andrés Vicente).

Soporte parque Delicias (entrada calle Vía Universitat).

Soporte parque Delicias (entrada calle Ciudadela).

Soporte parque Delicias (entrada calle Duquesa Villahermosa Psiquiátrico).

Soporte parque Delicias (entrada calle Duquesa Villahermosa).

Soportes en plaza Ciudadanía-Avenida Madrid («mupi» publicitario).

Soportes avenida Madrid (junto C.P. Juan XXIII) («mupi» publicitario).

Soportes avenida Madrid-calle Juan XXIII («mupi» publicitario).

Dos soportes avenida Navarra-avenida Madrid («mupi» publicitario).

Sector Sur.

Calle Castelar-camino Cabaldós.

Calle Florentino Ballesteros (Centro Cívico Matadero).

Plaza Canteras (junto al monumento Cantero).

Calle Antonio Leyva, 85 (parada bus 35-21).

Calle Boyero, angular a calle Las Pléyades.

Calle Francisco Millán Serrano (antes Radio Juventud), angular avenida Valdefierro.

Calle Torres Gimeno-avenida Los Volcanes. Estado correcto pero con pintada en el interior «PUNK NOT DEAD», que quedará tapada con la publicidad.

Paseo Tierno Galván con avenida América (lateral edificio Federación de Comunidades de Regantes de la Cuenca del Ebro).

Calle Carlo Scarpa con calle Gondoleros.

Camino del Pilón con calle Ibón de Armeña (opuesto parada bus 52-53).

Centro Cívico Valdefierro, plaza de la Inmaculada, 3.

Calle San Lamberto con calle Enrique del Val, frente al colegio público Miralbueno.

Zuera

Vallas publicitarias municipales existentes en los distintos lugares del núcleo urbano.

Farolas de avenida Candevanía, calle Jorge Luna, avenida Zaragoza y avenida Pirineos.

Rotondas de salida Zuera-Sur, avenida Zaragoza y avenida Pirineos.

Paseo San Isidro Labrador, carretera y tabloneros de anuncios de la Entidad Local Menor de Ontinar del Salz.

Zaragoza, a cuatro de octubre de dos mil diecinueve. — El presidente de la Junta Electoral de Zona, Manuel Daniel Diego Diago.

SECCIÓN TERCERA

Núm. 8442

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ÁREA DE PRESIDENCIA

Esta Presidencia, por decreto núm. 2755, de 25 de septiembre de 2019, ha dispuesto designar al tribunal calificador que ha de regir la convocatoria para la provisión por concurso-oposición, mediante turno de promoción interna, de dos plazas de letrado asesor, vacantes en la plantilla de funcionarios de la Diputación Provincial de Zaragoza, correspondientes a la oferta de empleo público de 2016 y 2017, de la que se dio publicidad en el BOPZ núm. 148, de 1 de julio de 2019, en los siguientes términos:

PRESIDENTE: Don Pedro Luis Martínez Pallarés, letrado jefe de la Asesoría Jurídica de la Diputación Provincial de Zaragoza, titular, y doña Asunción Castellano Prats, letrada de la escala de Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma, suplente.

VOCALES: Don Jesús Royo Crespo, letrado asesor de la Diputación Provincial de Zaragoza, titular, y don Jesús Sanagustín Sánchez, letrado asesor del Servicio de la Asesoría Jurídica de la Diputación de Huesca, suplente; don Jorge Pueyo Moy, secretario general accidental de la Diputación de Huesca, titular, y don Jorge Floris Beamonte, letrado asesor de la Unidad de Defensa y Asesoría Jurídica del Servicio de Tesorería de la Diputación de Huesca, suplente; don Isaac Tena Piazuelo, profesor titular de Derecho Privado de la Universidad de Zaragoza, titular, y doña Regina Garcimartín Montero, profesora titular de Derecho Procesal de la Universidad de Zaragoza, suplente; don José Luis Espelosín Audera, letrado asesor del Ayuntamiento de Zaragoza, titular, y doña Cristina Moreno Casado, letrada asesora del Ayuntamiento de Zaragoza, suplente.

SECRETARIA: Doña Cristina García Romero, jefe del Servicio de Personal de la Diputación Provincial de Zaragoza, titular, y doña María Pilar Gracia Fantoba, jefe del Servicio de Cooperación de la Diputación Provincial de Zaragoza, suplente.

El primer ejercicio de la fase de oposición, tendrá lugar el día 30 de octubre de 2019, a las 9:30 horas, en la Sala de Juntas de la Institución Fernando el Católico, sita en Zaragoza, plaza de España, núm. 2, planta tercera del Palacio de Sástago.

Los aspirantes deberán acudir provistos del documento nacional de identidad.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, a 6 de octubre de 2019. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 8312

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS

Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter inicial la modificación aislada 171 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza vigente, de menor entidad, con el objeto de asignar a los terrenos del área H-61-5 (antiguas instalaciones de la fábrica Pikolin) la calificación de zona F-61-5, conforme al proyecto aportado en fecha 30 de julio de 2019 y quedando condicionada la aprobación definitiva a la aportación de un nuevo texto que de cumplimiento a las prescripciones señaladas en los informes del Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación de 3 de septiembre y del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de 10 de septiembre de 2019.

Segundo. — Someter el expediente a información pública durante el plazo de quince días naturales, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 85.2 y 57 del Decreto legislativo 1/2014, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, y en el artículo 10, párrafo primero, del Decreto Ley 1/2008, del Gobierno de Aragón, mediante edicto a publicar en la sección provincial correspondiente del *Boletín Oficial de Aragón*, según dispone la disposición adicional quinta del citado cuerpo legal.

Tercero. — Comunicar la adopción del presente acuerdo a Ibarebro, S.A., acompañando copia de los informes citados en el punto primero de esta resolución, y dar traslado a los restantes servicios del área de urbanismo para que tengan conocimiento de su tramitación.

Cuarto. — Finalizado el período de información pública, de conformidad con el procedimiento regulado en el artículo 78.3 de la Ley de Urbanismo de Aragón para las modificaciones de menor entidad de los Planes Generales, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva, visto que por acuerdo del Gobierno de Aragón, de fecha 22 de octubre de 2013, se ha procedido a la homologación del Ayuntamiento de Zaragoza para que la intervención autonómica en el planeamiento derivado y modificaciones de menor entidad del Plan General sea facultativa.

Quinto. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito afectado por la modificación y en el sentido indicado en el informe del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de 10 de septiembre de 2019.

Sexto. — Solicitar los informes indicados en el citado informe, al Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón y a la Asesoría Jurídica Municipal, antes de la aprobación definitiva de la presente modificación.

Séptimo. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la resolución del presente acuerdo.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 731870/2019 a información pública durante el plazo de quince días naturales en el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo (sito en vía Hispanidad, 20, Centro Administrativo Seminario), en horas de oficina, a partir del día siguiente al de la publicación en el boletín oficial correspondiente.

I. C. de Zaragoza, a 25 de septiembre de 2019. — El secretario general del Pleno, P.D. de fecha 13 de septiembre de 2017: La jefa del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, Edurne Herce Urzaiz.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 1498

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

COMISARÍA DE AGUAS

Miguel Ángel Ruiz Arcega ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas, cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consiste en un pozo de 180 metros de profundidad situado en la margen derecha del barranco de Machuquilla, tributario del río Ebro por su margen derecha, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje «Juncarillo» (polígono 41, parcela 112). El equipo de elevación previsto consistirá en una electrobomba de 20 CV y un caudal instantáneo de 7 litros por segundo. El agua se destinará al riego por goteo de 8,3174 hectáreas de almendro en la parcela 112 del polígono 41, en el término municipal de Ainzón (Zaragoza). El volumen total anual será de 23.288,7 metros cúbicos y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 1,604 litros por segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 4 de febrero de 2019. — El comisario adjunto, Javier San Román Saldaña.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 8299

SERVICIO PROVINCIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Servicio Provincial del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Zaragoza relativo a la toma de posesión de las fincas de reemplazo de la concentración parcelaria de la zona de Valpalmas (Zaragoza).

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Valpalmas (Zaragoza), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 99/2011, de 26 de abril, del Gobierno de Aragón (*Boletín Oficial de Aragón* número 89, de 9 de mayo de 2011), lo siguiente.

Primero. — Que resueltos los recursos interpuestos contra el acuerdo de concentración de la zona de Valpalmas (Zaragoza) y realizado el deslinde y amojonamiento de las nuevas fincas de reemplazo, este Servicio Provincial resuelve dar su toma de posesión, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973.

Segundo. — A estos efectos, se hace constar que la fecha de toma de posesión será el día siguiente al de la última publicación de este aviso en el *Boletín Oficial de Aragón*, en el BOPZ o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valpalmas, sin perjuicio de respetar los casos de parcelas que tengan cosechas pendientes de recolección en la presente campaña, que se entenderán entregadas a los nuevos propietarios tan pronto como sea efectuada la recolección de la cosecha, con la fecha límite del 31 de diciembre de 2019.

Tercero. — Que a tenor de lo establecido en el artículo 221 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que las fincas de reemplazo sean puestas a disposición de los propietarios para que tomen posesión de las mismas, los interesados podrán reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al 2% entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el expediente de concentración. Durante el plazo de estos treinta días se expondrá un plano de amojonamiento en el local que habilite el Ayuntamiento, para su consulta por parte de los interesados.

Cuarto. — Mientras no se realicen las obras y mejoras previstas en dicha zona de concentración parcelaria, deberán mantenerse los caminos actuales que sean necesarios para acceder a las nuevas fincas.

Quinto. — Para la preparación de las nuevas fincas, en cuanto a la roturación de terrenos de uso forestal se actuará de acuerdo a lo previsto en el Decreto legislativo 1/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Montes de Aragón; en la Orden del Departamento de Agricultura y Alimentación de 25 de mayo de 2007, sobre la puesta en cultivos de terrenos de uso forestal en zonas regables (*Boletín Oficial de Aragón* núm. 72, de 18 de junio de 2007) y en la resolución de 13 de abril de 2018 del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental por la que se adopta la decisión de no someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental del Proyecto de concentración parcelaria de la zona de Valpalmas (Zaragoza), promovido por la Dirección General de Desarrollo Rural del Gobierno de Aragón (número de expediente INAGA 500201/01b/2017/08024) (*Boletín Oficial de Aragón* número 93, de 16 de mayo de 2018).

Zaragoza, 30 de septiembre de 2019. — El director del Servicio Provincial, Ángel Daniel García Gil.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 8368

AYUNTAMIENTO DE ALAGÓN

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2019, acordó la aprobación inicial de la modificación presupuestaria número 14/2019, que adopta la modalidad de suplemento de crédito.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días hábiles al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar en su caso reclamaciones al mismo.

Si transcurrido dicho plazo, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el expediente.

Alagón, a 2 de octubre de 2019. — El alcalde, Pascual José Embid Bolea.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 8429

AYUNTAMIENTO DE ALAGÓN

Don Javier Guerrero Gaspar, en representación de José Antonio Cristóbal Corredor ha presentado en este Ayuntamiento declaración responsable y documentación para obtener licencia ambiental de actividad clasificada para Bar-Cafetería Waky, sito en Carrera de Caballos, 1, local dcha., según proyecto redactado por el arquitecto técnico don Javier Guerrero Gaspar y visado el 17 de abril de 2019, y anexo de fecha 5 de septiembre de 2019.

En cumplimiento de los artículos 16 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, y 77 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se somete el expediente al trámite de información pública por término de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ y en *Heraldo de Aragón*, a fin de que puedan presentarse las alegaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal, se considerarán notificados mediante este anuncio.

El expediente objeto de esta información puede ser consultado en el Ayuntamiento de Alagón, en horario de 9:00 a 14:00.

Alagón, 2 octubre de 2019. — El alcalde-presidente, Pascual José Embid Bolea.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 8369

AYUNTAMIENTO DE ALAGÓN

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 27 de septiembre, acordó la aprobación inicial de la modificación presupuestaria número 15/2019, que adopta la modalidad de crédito extraordinario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días hábiles al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar en su caso reclamaciones al mismo.

Si transcurrido dicho plazo, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el expediente.

Alagón, a 2 de octubre de 2019. — El alcalde, Pascual José Embid Bolea.



N
O
F
N

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 8366

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE EBRO

Este Ayuntamiento ha aprobado, en sesión celebrada el día 19 de junio, el expediente de modificación de créditos núm. 7 del presupuesto 2019, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, por importe de 24.823 euros.

En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1, en relación con el artículo 177.2, ambos del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público para que los interesados puedan examinarlo en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, y presentar en su caso las reclamaciones que estimen oportunas, haciendo notar que transcurrido dicho plazo, si no se formularan reclamaciones, el expediente quedará definitivamente aprobado de forma automática.

Alcalá de Ebro, a 2 de octubre de 2019. — El alcalde, José Miguel Achón Lozano.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 8333

AYUNTAMIENTO DE BUJARALOZ

El Pleno del Ayuntamiento de Bujaraloz, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2019, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza fiscal número 15, reguladora de la tasa por la utilización del salón municipal.
- Ordenanza fiscal número 22, reguladora de la tasa por la utilización de las instalaciones deportivas del pabellón polideportivo municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Bujaraloz, a 2 de octubre de 2019. — El alcalde, Darío Villagrasa Villagrasa.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 8374

AYUNTAMIENTO DE DAROCA

ANUNCIO de aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria expediente número Mod. 02/2019 del ejercicio 2019.

El expediente Mod. 02/2019 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Daroca para el ejercicio 2019 queda aprobado definitivamente con fecha 7 de agosto de 2019, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de gastos

Capítulo	Denominación	Importe en euros
1	Gastos de personal	3.291,32
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	35.518,46
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	195.416,43
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	12.614,62
	Total aumentos	246.840,83

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de gastos

Capítulo	Denominación	Importe en euros
1	Gastos de personal	-3.291,32
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	0,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	-99.433,81
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total disminuciones	-102.725,13

Aumentos de ingresos

Capítulo	Denominación	Importe en euros
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.315,85
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	149.299,85

N
P
O
B

Capítulo	Denominación	Importe en euros
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total aumentos	158.615,70

Disminuciones de ingresos

Capítulo	Denominación	Importe en euros
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	-14.500,00
	Total disminuciones	-14.500,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, en relación con los artículos 177 y 179, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Daroca, a 3 de octubre de 2019. — El alcalde-presidente, José Álvaro Blasco Martín.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 8415

AYUNTAMIENTO DE ÉPILA

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2019, acordó aprobar inicialmente la modificación de la siguiente Ordenanza fiscal:

- Ordenanza fiscal número 33, reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes o deportivos municipales.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ, durante los cuales podrá examinarse y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, entendiéndose aprobada definitivamente en el supuesto de que en el plazo señalado no se formulen reclamaciones, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la mismas en el referido BOPZ.

Épila, a 3 de octubre de 2019. — El alcalde, Jesús Bazán Sanz.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 8416

AYUNTAMIENTO DE ÉPILA

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2019, acordó aprobar inicialmente la modificación de la siguiente Ordenanza fiscal:

- Ordenanza fiscal número 19, reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ, durante los cuales podrá examinarse y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, entendiéndose aprobada definitivamente en el supuesto de que en el plazo señalado no se formulen reclamaciones, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la mismas en el referido BOPZ.

Épila, a 3 de octubre de 2019. — El alcalde, Jesús Bazán Sanz.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 8355

AYUNTAMIENTO DE LA MUELA

Don Sebastián Gistás Gil, secretario del Ayuntamiento de La Muela;

Certifica: Que en el Pleno ordinario de fecha 25 de septiembre de 2019 se ha adoptado, con la mayoría exigida en la normativa de aplicación, el siguiente acuerdo:

«*Régimen de dedicaciones exclusivas y dedicaciones parciales de miembros de la Corporación.* — Visto expediente de establecimiento de dedicaciones exclusivas y parciales a los miembros de la Corporación (Gestiona 1165/2019).

Visto informe de personal que obra en el expediente en el cual consta que los importes establecidos corresponden a seis mensualidades de julio a diciembre, más el importe correspondiente a la paga extra de diciembre de 2019, es decir dedicación exclusiva, 1.600 euros mensuales brutos; dedicación parcial del 75%, 1.200 euros mensuales brutos, y dedicación parcial del 50%, 850 euros mensuales brutos.

Visto informe de Intervención número 132/2019, de fecha 2 de agosto de 2019, en el cual consta que el importe por el cual se ha realizado retención de crédito núm. 2019/EP/8522 corresponde a seis mensualidades.

Visto que en sesión extraordinaria de fecha 5 de agosto de 2019 se adoptó acuerdo para el establecimiento de dedicaciones exclusivas y dedicaciones parciales de miembros de la Corporación en base al informe de personal antes citado.

Visto informe de personal de fecha 12 de septiembre de 2019, en el cual se procede al cálculo del coste anual completo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, «Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

Único. — Proceder a la corrección de error aritmético existente en el acuerdo del Pleno adoptado en sesión extraordinaria de fecha 5 de agosto de 2019 en el que se adoptó acuerdo para el establecimiento de dedicaciones exclusivas y dedicaciones parciales de miembros de la Corporación (error que se desprende de los informes y datos obrantes en el expediente), el cual queda redactado del siguiente modo:

DONDE DICE:

«Tercero. — Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo de Alcaldía, funciones de Presidencia y áreas de Área de Economía, Hacienda, Contratación, Personal, Régimen Interior, Medio Ambiente, Desarrollo y Agricultura percibirá una retribución anual bruta de 10.933,33 euros.

- El cargo de segunda teniente alcalde, encomendada la gestión y dirección del Área de Servicios Públicos, Transparencia, Grandes Eventos, Festejos y Deportes, percibirá una retribución anual bruta de 10.933,33 euros.



Cuarto. — Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- Primer teniente de alcalde: Por tener encomendada la gestión y dirección del Área de Urbanismo, Vivienda y Tráfico y Movilidad, percibirá una retribución anual bruta de 8.200 euros.

- Cuarto teniente alcalde: Por tener encomendada la gestión y dirección del Área de Bienestar Social, Desarrollo Local, Empleo y Polígono Industrial Centrovía, percibirá una retribución anual bruta de 5.808,33 euros».

DEBE DECIR:

«Tercero. — Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo de Alcaldía, funciones de Presidencia, y Áreas de Área de Economía, Hacienda, Contratación, Personal, Régimen Interior, Medio Ambiente, Desarrollo y Agricultura percibirá una retribución anual bruta de 22.400 euros.

- El cargo de segunda teniente alcalde, encomendada la gestión y dirección del Área de Servicios Públicos, Transparencia, Grandes Eventos, Festejos y Deportes percibirá una retribución anual bruta de 22.400 euros.

Cuarto. — Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- Primer teniente alcalde: Por tener encomendada la gestión y dirección del Área de Urbanismo, Vivienda y Tráfico y Movilidad, percibirá una retribución anual bruta de 16.800 euros.

- Cuarto teniente alcalde: Por tener encomendada la gestión y dirección del Área de Bienestar Social, Desarrollo Local, Empleo y Polígono Industrial Centrovía, percibirá una retribución anual bruta de 11.900 euros».

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente, por orden y con el visto bueno del señor alcalde, en La Muela, a 3 de octubre de 2019. — El secretario, Sebastián Gistás Gil. — Visto bueno: El alcalde, Adrián Tello Gimeno.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 8334

AYUNTAMIENTO DE LUCENA DE JALÓN

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2019, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://lucena.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lucena de Jalón, a 3 de octubre de 2019. — El alcalde, José María Julve Larraz.



SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 8335

AYUNTAMIENTO DE LUCENA DE JALÓN

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 4/2019 en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario.

Aprobado inicialmente el expediente de expediente de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario por acuerdo del Pleno de fecha 2 de octubre de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://lucena.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lucena de Jalón, a 3 de octubre de 2019. — El alcalde, José María Julve Larraz.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 8336

AYUNTAMIENTO DE LUCENA DE JALÓN

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de crédito número 5/2019 que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de crédito número 5/2019 que no afectan a bajas y altas de créditos de personal por acuerdo del Pleno de fecha 2 de octubre de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 179.4, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://lucena.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lucena de Jalón, a 3 de octubre de 2019. — El alcalde, José María Julve Larraz.



SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 8439

AYUNTAMIENTO DE NONASPE

Por resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 4 de octubre de 2019 ha sido nombrado en el cargo de alcalde, y en sustitución de aquel, el primer teniente de alcalde, don Fernando Taberner Salvador, debido a la ausencia en el municipio del alcalde del día 4 al 11 de octubre, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Nonaspe, 4 de octubre de 2019. — El alcalde.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 8353

AYUNTAMIENTO DE PASTRIZ

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 3/2019 del presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios financiados mediante minoración en el importe de otras aplicaciones presupuestarias, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación económica	Descripción	Crédito extraordinario
Capítulo 1	Gastos de personal	23.100,00

Esta modificación se financia mediante minoración de otras aplicaciones presupuestarias en concepto de gastos del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio:

Bajas o anulaciones en conceptos de gastos

Aplicación económica	Descripción	Bajas
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y de servicios	4.000,00
Capítulo 6	Inversiones reales	19.100,00

Lo que se hace público para general conocimiento, indicando que los interesados en el expediente pueden interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. La interposición del recurso no suspenderá por sí sola la aplicación de la modificación de créditos definitivamente aprobada (art. 171.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Pastriz, a 3 de octubre de 2019. — El alcalde, José Miguel Ezquerro Calvo.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 8376

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Pedrola por el que se aprueba definitivamente la modificación de las ordenanzas fiscales de instalaciones deportivas y piscinas, Ordenanza fiscal número 15, de tasas por usos de las piscinas e instalaciones deportivas municipales.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación ordenanzas fiscales de instalaciones deportivas y piscinas, ordenanza fiscal número 15, tasa por usos de las piscinas e instalaciones deportivas municipales, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Artículo 1. Fundamento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127, en relación con el artículo 41, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece el precio público por la prestación de servicios deportivos y utilización de instalaciones deportivas municipales.

Art. 2. Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de este tributo el uso de las instalaciones deportivas, las piscinas municipales y de las instalaciones deportivas al aire libre anexas, así como la prestación de los servicios de que estén dotadas las referidas instalaciones o la realización de actividades deportivas impartidas en dichas instalaciones.

Art. 3. Obligados al pago.

3.1. SUJETOS PASIVOS: Son sujetos pasivos de la tasa en concepto de contribuyentes las personas físicas o jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que soliciten o resulten beneficiadas o afectadas por el servicio que constituye el hecho imponible de la tasa.

3.2. RESPONSABLES: Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas o jurídicas a que se refieren los artículos 40.1 y 42 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Serán responsables subsidiarios las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 43 del mismo texto legal.

Art. 4. Cuota tributaria.

4.1. CUOTA DE ACCESO A LAS PISCINAS:

La cuantía de la tasa se determinará aplicando la siguiente tarifa:

4.1.1. CUOTA SOCIO ÚNICA:

—A partir de los 18 años: 25 euros.

La cuota socio única de acceso piscinas a partir de 18 años será 25 euros. Se exigirá únicamente para aquellos supuestos en los que no se haya pagado la cuota del artículo 4.2.1.1, cuota inscripción, 17 euros, del servicio polideportivo municipal, ni la 4.5.1, cuota socio única a partir de los 18 años y nuevos ingresos, 17 euros, y viceversa.

4.1.2. ABONOS TEMPORADA:

Edad	Precio en euros
<6 años	Gratuito
De 6 a 17 años	22,00
De 18 a 60 años	38,00
>60 años, pensionistas y personas con discapacidad	14,00

4.1.3. ENTRADAS DE DÍA:

Edad	Precio en euros (lunes a viernes)	Precio en euros (fin de semana y festivos)
<6 años	Gratuito	Gratuito
Individual	3,00	6,00

4.1.4. BONO DE DIEZ BAÑOS (ocho días laborables y dos fines de semana o festivos):
Cuando se han usado los dos festivos o días de fin de semana, cada festivo o fin de semana se marcará como dos días laborables:

—Importe: 20 euros.

4.1.5. REPOSICIÓN DE CARNÉS DE ABONADOS:

—Importe: 3 euros.

4.2. CUOTAS DEL SERVICIO DEPORTIVO MUNICIPAL:

4.2.1. CUOTA DEL ABONO ANUAL DEL GIMNASIO MUNICIPAL:

Incluye: Uso del gimnasio y de sus actividades allí impartidas, las instalaciones deportivas exteriores (pista de pádel, frontón, tenis, cancha de baloncesto exterior y pista de atletismo) y piscina de verano durante su período de apertura.

El período de este bono se inicia el 1 de septiembre y finaliza el último día de agosto, a abonarse en diez mensualidades (10 × 12).

4.2.1.1. Cuota inscripción: 17 euros.

4.2.1.2. Abono anual:

Edad	Precio en euros
De 6 a 17 años	200
De 18 a 60 años	270
>60 años, pensionistas y personas con discapacidad	200

• Bonificación del 20%:

—Familia numerosa.

—Sin prestación por desempleo.

4.3. CUOTA DE ABONO MENSUAL DEL GIMNASIO MUNICIPAL:

Incluye: Uso del gimnasio y de sus actividades allí impartidas.

4.3.1. Cuota inscripción: 17 euros.

4.3.2. Bono mensual:

Edad	Precio en euros
De 12 a 17 años	20
De 18 a 60 años	27
>60 años, pensionistas y personas con discapacidad	20

4.4. CUOTA DE ENTRADAS Y ALQUILER DE INSTALACIONES DEPORTIVAS:

Entradas diarias (incluye uso del gimnasio municipal, pista polideportiva, frontón, tenis, pádel y piscina en días laborables durante la temporada estival).

—Importe: 5 euros.

4.5. CUOTAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS SDM:

Actividades polideportivas (cualquiera) e instalaciones exteriores: Compromiso de permanencia de al menos diez meses, pagaderos de septiembre a junio.

El período de este bono se inicia el 1 de septiembre y finaliza el último día de agosto.

Incluye: Uso del gimnasio y de sus actividades allí impartidas, las instalaciones deportivas exteriores (pista de pádel, frontón, tenis, cancha de baloncesto y pistas de atletismo) y piscina de verano durante un período de apertura. Además, recibirán la indumentaria oficial de Deporte Pedrola.

4.5.1. CUOTA SOCIO ÚNICA A PARTIR DE LOS 18 AÑOS Y NUEVOS INGRESOS: 17 euros.

4.5.2. ABONO ANUAL:

Edad	Precio en euros
De 6 a 17 años	230
De 18 a 60 años	300
>60 años, pensionistas y personas con discapacidad	230

BONO

- Bonificación del 20%:

- Familia numerosa.
- Sin prestación por desempleo

Cada actividad extra se añadirá 50 euros (5 euros/mes), pudiendo competir exclusivamente en una actividad.

Los menores de 6 años tendrán una cuota de 23 euros/mes, sin bonificación alguna.

Art. 5. Condiciones específicas para el uso de las instalaciones deportivas.

Para poder usar las instalaciones, todas las personas deberán tener el bono anual, mensual o entrada.

Además, deberán estar un mínimo de personas, de acuerdo al siguiente cuadro:

Instalación	Mínimo	Tipo de entrada	Tiempo
Polideportivo	10 personas	Todos con bono anual, mensual o entrada	1 hora
Frontón	2 personas	Todos con bono anual, mensual o entrada	1 hora
Pista de tenis	2 personas	Todos con bono anual, mensual o entrada	30 minutos o 1 hora
Pista de pádel	2 personas	Todos con bono anual, mensual o entrada	30 minutos o 1 hora
Campo de fútbol	—	No disponible fuera del SDM	—

Art. 6. Normas de gestión.

Para la acreditación de las condiciones de edad, que generan tipos de tarifas diferenciados, deberá presentarse documento acreditativo (DNI, carné de conducir, etc.) con el que esta queda atestiguada.

Se entenderá por «jubilado» la persona que, a la fecha del devengo, tenga cumplidos los 65 años, o que, teniendo una edad inferior, se encuentre percibiendo cualquier prestación por jubilación, incapacidad permanente, fallecimiento u otras.

Para acreditar la categoría de «jubilados, mayores de 65 años o personas con discapacidad» deberá presentarse, además de la identificación personal (DNI, carné de conducir, etc.), alguno de los siguientes documentos:

- Comunicación escrita de la Seguridad Social que acredite la condición de pensionista del solicitante.
- Cartilla de la Seguridad Social donde aparezca el titular y las personas a su cargo, entre las que figure el solicitante.
- Cartilla Individual de la Seguridad Social donde el solicitante tenga la condición de pensionista del solicitante.
- Certificado acreditativo de minusvalía o discapacidad del solicitante expedido por el IASS.

Cuando sea necesario confeccionar una nueva tarjeta de abonado por causa ajena al servicio, como extravío o rotura de la misma, se recaudará una cuota de 3 euros por tarjeta, salvo que se acredite el robo de la misma mediante denuncia ante organismo oficial. Esta cuota no será objeto de ninguna bonificación.

Tanto los abonos como las entradas tendrán un carácter individual e intransferible.

El abono quedará automáticamente cancelado para la siguiente temporada, debiéndose solicitar el nuevo al inicio de temporada deportiva.

Art. 7. Devengo y régimen de declaración e ingreso.

La tasa se devengará cuando se solicite el uso o acceso a la instalación, o cuando se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad.

DIFERENCIAMOS:

1. Cuotas no periódicas: El importe deberá ser satisfecho por adelantado, mediante pago en metálico para las entradas, con domiciliación bancaria o ingreso bancario para las actividades puntuales.
2. Cuotas periódicas: Se facilitará el pago mediante domiciliación en entidad bancaria autorizada.
3. Cuotas de abono mensual: Se satisfarán mensualmente por adelantado, incluyéndose el pago de la matrícula en el primer cobro. Cuando el alta se produjese iniciado el mes, la primera cuota se cobraría íntegra.
4. Cuotas del abono anual completo: Se satisfarán mensualmente por adelantado, siendo las cuotas a abonar del mes de septiembre a junio, con disfrute de todo el año.

BONOS

5. El pago de los abonos de temporada de las piscinas se realizará anticipadamente en las oficinas municipales, en el caso de los bonos de temporada.

6. Las entradas individuales y bonos de diez baños se pagarán en el instante de entrar en las piscinas.

Todas las bajas, tanto en abono como en actividades, deberán efectuarse por escrito y con anterioridad al inicio del período de cobro siguiente. En el caso de abonos, la baja implica, además, la entrega del carné correspondiente.

La validez del abono de la piscina corresponderá a la duración de la temporada estival en la que se ha obtenido. No será necesario formular documento de baja para que este quede cancelado.

Para acceder a las diferentes prestaciones objeto de la presente Ordenanza, los usuarios deberán estar al corriente de pago de sus obligaciones con el Servicio Municipal de Deportes.

La falta de pago de cualquiera de las cuotas originará la suspensión de la prestación del servicio, además de la apertura del procedimiento recaudatorio ejecutivo y baja en la modalidad de abono o actividad deportiva correspondiente.

Art. 8. *Bonificaciones.*

Las familias numerosas, definidas según lo dispuesto en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, tendrán una bonificación del 20% de la tarifa del bono de temporada recogida en esta Ordenanza, previa acreditación de dicha condición mediante la presentación del título de familia numerosa en vigor.

Los desempleados que hayan agotado toda prestación por desempleo, tendrán derecho a una bonificación del 20% de la tarifa del bono de temporada recogida en esta Ordenanza, previa solicitud acompañada de:

—DNI.

—Tarjeta actualizada del INAEM.

—Justificante del INAEM acreditativo de la finalización de cualquier prestación por desempleo.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

En el momento de la entrada en vigor de la presente modificación quedará derogado el Reglamento impositivo de las piscinas municipales de Pedrola, aprobado inicialmente el día 3 de junio de 2005 y publicado en el BOPZ el día 2 de agosto de 2017, así como la Ordenanza 44 municipal.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor desde el siguiente a su publicación en el BOPZ.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación este anuncio en el BOPZ.

Pedrola, a 1 de octubre de 2019. — La alcaldesa-presidenta, Manuela Berges Barreras.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 8401

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Por decreto de esta Alcaldía de fecha 4 de octubre de 2019 ha sido aprobado el padrón de las tasas municipales correspondientes al año 2019 (recogida de basuras, badén, tránsito de ganado, perros, carros y remolques).

Dicho padrón queda expuesto al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha del anuncio de cobranza en el BOPZ.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones allí establecidas puede formularse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición.

Simultáneamente, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza conforme a las siguientes normas:

Plazos

- Período voluntario: Dos meses a partir de la publicación del anuncio en el BOPZ.
- Período ejecutivo: Se inicia transcurrido el plazo anterior y determina el devengo de un recargo de apremio del 20% y del interés legal de demora.

Lugar y horario de pago

- En las oficinas municipales, de 11:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.
- En la oficina de Pedrola de Ibercaja.

En ambos casos a partir de la publicación en el BOPZ y mientras dure el período voluntario.

Domiciliaciones bancarias

Se cargarán en cuenta a partir de la fecha publicación en el BOPZ.

Contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos y restantes ingresos de derecho público de las entidades locales solo podrá interponerse recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pedrola, a 4 de octubre de 2019. — La alcaldesa, Manuela Berges Barreras.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 8411

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Por decreto de esta Alcaldía de fecha 4 de octubre de 2019 han sido aprobados los padrones de tasas por los servicios de guardería municipal, servicio de ayuda a domicilio, comidas a domicilio y ludoteca, todos ellos correspondientes al mes de septiembre de 2019.

Dichos padrones quedan expuestos al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha del anuncio de cobranza en el BOPZ.

Contra el acto de aprobación de los padrones y de las liquidaciones allí establecidas puede formularse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición.

Simultáneamente, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza conforme a las siguientes normas:

Plazos

- Período voluntario: Dos meses a partir de la publicación del anuncio en el BOPZ.
- Período ejecutivo: Se inicia transcurrido el plazo anterior y determina el devengo de un recargo de apremio del 20% y del interés legal de demora.

Lugar y horario de pago

- En las oficinas municipales, de 11:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.
- En la oficina de Pedrola de Ibercaja.

En ambos casos a partir de la publicación en el BOPZ y mientras dure el período voluntario.

Domiciliaciones bancarias

Se cargarán en cuenta a partir de la fecha publicación en el BOPZ.

Contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos y restantes ingresos de derecho público de las entidades locales solo podrá interponerse recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pedrola, a 4 de octubre de 2019. — La alcaldesa, Manuela Berges Barreras.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 8263

AYUNTAMIENTO DE PINA DE EBRO

Habiéndose aprobado por resoluciones de Alcaldía números 358 y 359, de fecha 1 de octubre de 2019, las bases y la convocatoria para cubrir temporalmente, mediante contrato de relevo, los puestos siguientes:

—Oficial 1.ª de servicios múltiples.

—Peón de servicios múltiples.

Se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Asimismo, se adjuntan las bases reguladoras de las pruebas selectivas:

BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PLAZA DE PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES, CONTRATO RELEVO, EN EL AYUNTAMIENTO DE PINA DE EBRO.

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Pina de Ebro ha acordado convocar las pruebas selectivas para la contratación, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de peón de servicios múltiples, personal laboral del Ayuntamiento de Pina de Ebro, mediante contrato de duración determinada de relevo por jubilación parcial y creación de bolsa de trabajo.

Examinado lo establecido en los artículos 21 a 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación concordante, así como en el artículo 11 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el artículo 35 del Real Decreto 364/1995, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, de aplicación supletoria a la Administración Local, y de acuerdo con las competencias atribuidas por el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, acuerdo:

Primero. — Aprobar las bases reguladoras de selección para la provisión de un puesto de peón de servicios múltiples.

Primera. — *Objeto de las bases.*

La presente convocatoria tiene por objeto la selección de personal laboral peón de servicios múltiples para la formalización de un contrato de relevo, vinculado a la jubilación parcial del personal municipal que accede a la misma.

La selección de las personas relevistas debe hacerse mediante procedimientos ágiles que respetarán, en todo caso, los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en los términos previstos en la EBEP.

El sistema de selección será el de concurso-oposición libre.

Segunda. — *Modalidad del contrato.*

La modalidad es el contrato de relevo de duración determinada.

La plaza tiene naturaleza laboral de carácter temporal. El contrato de relevo es a tiempo completo, para cubrir el 75% de la jornada dejada vacante por el trabajador municipal jubilado parcialmente. La jornada ordinaria del jubilado parcial vinculado a la presente plaza a proveer mediante contrato de relevo bien siendo la jornada completa con carácter general de los empleados públicos.

El puesto de trabajo a desempeñar por el/la trabajador/a relevista será de peón de servicios múltiples.

Tercera. — *Condiciones de admisión de aspirantes.*

Para formar parte en las pruebas de selección será necesario reunir los requisitos el artículo en el artículo 56 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre:

Estar en situación de desempleo o tener concertado con el Ayuntamiento un contrato de duración determinada.



—Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la citada norma.

—Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

—Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Solo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

—No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

—Estar en posesión del título de Certificado de Escolaridad o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación por el Ministerio de Educación o Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.

—Estar en posesión del permiso de conducir B.

Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice la presentación de instancias y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección y mientras se permanezca en la lista de espera. Si se trata de títulos obtenidos en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Cuarta. — Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes (anexo II) requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los/as aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para las plazas que se opten se dirigirán a la señora alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Pina de Ebro, y se presentarán en el registro de entrada de este Ayuntamiento (en horario de 9:00 a 14:00) o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOPZ, en tablón de anuncios, sede electrónica y página web del Ayuntamiento de Pina de Ebro. El cómputo de plazos lo determinará la publicación en el BOPZ.

Cualquier forma de presentación que no sea directa en el registro de entrada municipal requerirá el envío simultáneo, con la misma fecha de presentación, mediante correo electrónico dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Pina de Ebro a la dirección electrónica ayuntamiento@pinadeebro.es.

La solicitud deberá ir acompañada por:

—Instancia de solicitud (anexo I).

—Fotocopia del DNI (NIE para ciudadanos de la UE o TIE en los demás casos de extranjeros) o, en su caso, pasaporte.

—Titulación exigida en la base tercera.

—Fotocopia del permiso de conducir B.

—Méritos que deban ser valorados en la fase de concurso: Contratos de trabajo, certificados de empresa, etc.

La no aportación de la documentación a acreditar dentro del plazo de presentación de instancias determinará la imposibilidad de valorar y computar tales méritos. No se puntuarán los méritos que no se acrediten documentalmente.

El/la participante en el proceso selectivo que falseara o no pudiera acreditar la información proporcionada será excluido/a del mismo.

Se autorizará a que la Administración compruebe la veracidad de los datos aportados junto a la solicitud.

Quinta. — Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias para la plaza ofertada, la Alcaldía dictará resolución en el plazo máximo de cinco días, declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. En dicha resolución, que se publicará en el tablón de edictos, sede electrónica y página web del Ayuntamiento, se señalará



un plazo de cinco días hábiles para subsanación, siendo la publicación en el tablón de anuncios determinante del comienzo de los plazos a efectos de las posibles impugnaciones o recursos.

En la misma resolución o acuerdo se determinará la composición del tribunal calificador, la fecha, hora y lugar de comienzo de las pruebas y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

Transcurrido el plazo de subsanación por la Alcaldía, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que se publicará en sede electrónica, tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el tablón de anuncios de la sede del tribunal de selección que será la página web del ayuntamiento, sede electrónica y en el tablón de anuncios municipal.

En la misma publicación se hará constar el día en que se celebre el ejercicio práctico. Posteriormente, se realizará la valoración de méritos y propuesta de los/as aspirantes seleccionados/as, así como la bolsa de empleo.

Sexta. — Tribunal calificador.

Composición: El tribunal calificador de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico de la Función Pública, estará constituido por los siguientes miembros: cinco miembros titulares y sus correspondientes suplentes: un presidente, un secretario con voz pero sin voto y tres vocales, todos ellos con nivel de titulación académica igual o superior al exigido para el ingreso.

El tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para aquellas pruebas que lo considere necesario, limitándose dichos asesores a prestar colaboración en sus especialidades técnicas. Podrán disponer asimismo la utilización de personal colaborador en materias de organización, coordinación y vigilancia en la realización de las pruebas.

Abstención y recusación: Los miembros del tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo, comunicándolo al órgano competente del Ayuntamiento, y podrán ser recusados por los aspirantes cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Actuación: El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros ni sin la presencia, en todo caso, del presidente y secretario, y sus decisiones se adoptarán por mayoría de sus miembros presentes, debiendo ajustarse estrictamente su actuación a las bases de la presente convocatoria, con facultades para resolver las dudas que ofrezca su aplicación.

El tribunal es de categoría tercera a los efectos del cobro de indemnizaciones por asistencia a las reuniones y proceso de selección en virtud del artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Séptima. — Sistemas de selección y desarrollo de los procesos.

El sistema o procedimiento de selección será el de concurso-oposición. La puntuación final, sumados los puntos de la fase de concurso y de oposición, serán como máximo de 10 puntos, distribuidos conforme se determinan en las fases siguientes:

• *FASE OPOSICIÓN. CONSISTIRÁ EN DOS PRUEBAS:*

PRIMERA PRUEBA.

Ejercicio teórico. Consistente en contestar por escrito, durante el tiempo establecido por el tribunal calificador, a un cuestionario de preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta, y que versarán sobre el temario que se indica en el anexo I de esta convocatoria. Las contestaciones erróneas se penalizarán, valorándose negativamente cada una de ellas con 0,125 puntos

Para poder superar la prueba es necesario obtener cinco puntos.

SEGUNDA PRUEBA.

Consistente en resolver o ejecutar una o varias pruebas o supuestos prácticos, que podrán contar con diversos apartados, propuestas por el tribunal y relacionadas con las materias del anexo I de estas bases, en el tiempo y con los medios auxiliares que el tribunal disponga. El contenido de este ejercicio deberá guardar relación directa con las características funcionales del puesto a cubrir.



Se valorará el grado de perfección demostrado en la realización y el conocimiento de las funciones a desempeñar. Para poder superar la prueba es necesario obtener cinco puntos.

Valoración de los ejercicios: Tanto el primer ejercicio como el segundo serán calificados de 0 a 10 puntos y de forma anónima, siendo necesario para superarlos obtener 5 puntos en cada uno de ellos.

Los ejercicios son de carácter eliminatorio, no pudiendo realizar el segundo sin haber superado el primero.

La fase de oposición tendrá una puntuación máxima de 75% del total.

• FASE CONCURSO:

No tiene carácter eliminatorio y solo se valorarán los méritos de aquellos/as aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

El tribunal valorará los méritos que consten en la documentación aportada por los aspirantes, siempre y cuando se testimonie su autenticidad mediante compulsas del original, y sobre los datos que constan en los documentos o puedan deducirse de ellos. La fase de concurso será tomada en cuenta en el momento de haber superado la fase de oposición. En todo caso, a petición del tribunal y en el plazo y condiciones que este decida, se podrán realizar las comprobaciones o verificaciones oportunas.

La valoración de méritos es como sigue:

A. Méritos relativos a la experiencia laboral.

El tribunal valorará los años completos o fracción de año (en su parte proporcional) del servicio que resulten en cada una de las entidades que se especifican, en la siguiente forma:

—Experiencia acreditativa en el desempeño de tareas de operario de servicios múltiples, oficial 1.^a, al servicio de la Administración Pública, con 0,25 puntos por año completo trabajado o parte proporcional si no es completo, hasta un máximo de 1,00 punto.

—Experiencia acreditativa en el desempeño de tareas operario de servicios múltiples, oficial 1.^a, al servicio de la empresa privada, con 0'125 puntos por año completo o parte proporcional si no es completo, hasta un máximo de 0,50 puntos.

La acreditación de los méritos precedentes se efectuará cuando se trate de servicios prestados a la Administración Pública, mediante cualquiera de los siguientes documentos:

—Contrato laboral o certificado en la que conste la fecha de nombramiento o toma de posesión y la fecha hasta la cual se desempeña el puesto.

—Certificado emitido por la Secretaría de la Administración competente comprensivo de la duración efectiva de la relación laboral o certificado de la vida laboral expedido por la Seguridad Social.

Cuando se trate de servicios prestados en empresa privada se requerirá el contrato laboral, donde conste que la categoría y calificación profesional del trabajo realizado, fecha de alta y baja en la seguridad social e Informe de la vida laboral actualizado expedido por la Seguridad Social.

B. Méritos relativos a la formación y estudios.

El tribunal valorará los cursos, títulos, diplomas, etc., presentados por los aspirantes, en relación con las horas en las que se han impartido por organismos públicos o privados debidamente autorizados y que tengan relación con la plaza convocada. Solo se valorarán aquellos cursos que versen sobre las siguientes materias: jardinería, albañilería, fontanería, mantenimientos de empresa, electricidad, carpintería, en la siguiente forma:

—Entre 16 y 40 horas de duración: 0,20 puntos.

—Entre 41 y 80 horas de duración: 0,40 puntos.

—Entre 81 y 140 horas de duración: 0'80 puntos.

—De más de 140 horas de duración: 1,00 puntos.

Con un máximo de 1,00 punto.

Como ya se ha indicado anteriormente solo se valorarán los cursos, títulos y diplomas cuando se testimonie su autenticidad mediante compulsas del original y consten en el reverso o documento adjunto las horas exactas cursadas y las materias impartidas.



No se valorará la formación realizada para la obtención de los títulos recogidos en la base tercera, apartado f), de las presentes bases, o cualquier otro título que conduzca a la obtención de certificado de profesionalidad o título oficial reconocido por la Administración pública pertinente.

La fase de concurso sumando todos los méritos tendrá una puntuación máxima de 25% del total.

Realizadas las pruebas, el tribunal publicará en el tablón de anuncios y en la página web municipal los resultados de las mismas. Los aspirantes podrán presentar contra las mismas las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de cinco días naturales desde su publicación. Transcurrido el plazo de reclamaciones, el tribunal publicará en los mismos lugares las listas definitivas entendiéndose resueltas las reclamaciones con publicación de este acto; todo ello, sin perjuicio de los recursos que pudieren interponer los interesados contra los actos definitivos o de trámite del proceso selectivo.

Calificación del proceso selectivo: La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la puntuación alcanzada en la fase de oposición más la fase de concurso.

En caso de empate en la puntuación de dos o más aspirantes, el orden de prelación entre los mismos se determinará en función del número de meses trabajados en el sector público.

En caso de persistir el empate, se resolverá por el orden alfabético del primer apellido de los/as aspirantes empatados/as, comenzando por la «Q» (sorteo público que se celebró el pasado 13 de marzo de 2019, para determinar el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas que se celebrarán durante el año 2019 y que se publicó en el BOE número 66, de 18 de marzo de 2019 (resolución de 15 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado). En el supuesto de que no exista ningún/a aspirante cuyo primer apellido comience por la letra Q, se continuará con la letra R, y así sucesivamente.

Octava. — Calendario y desarrollo del proceso selectivo.

La fecha, hora y lugar de la prueba se publicará en el tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento, con ocasión de la publicación de las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo.

Llamamiento: los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos del proceso quienes no comparezcan salvo en casos debidamente justificados y libremente apreciados por el tribunal, para los que podrá determinar una convocatoria extraordinaria. En todo caso, no será posible una convocatoria extraordinaria si desde el momento en que se hace el llamamiento ordinario hasta el momento en que quien lo solicite esté en condiciones de realizar la prueba hubieran transcurrido más de quince días.

El orden de actuación de los/as aspirantes en los ejercicios de la fase de oposición, si no se pudiera realizar de forma simultánea, se iniciará por orden alfabético empezando por aquél cuyo primer apellido empiece por la letra «Q» (sorteo público que se celebró el pasado 13 de marzo de 2019, para determinar el orden de actuación de los/as aspirantes en todas las pruebas selectivas que se celebrarán durante el año 2019 y que se publicó en el BOE núm. 66, de 18 de marzo de 2019 (Resolución de 15 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado). En el supuesto de que no exista ningún/a aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «Q», se continuará con la letra «R» y así sucesivamente.

Novena. — Relación de aprobados.

Finalizado el proceso selectivo, el tribunal calificador propondrá el nombramiento del aspirante con derecho a plaza por orden de puntuación, proponiendo el nombramiento para la plaza convocada al aspirante que haya obtenido mayor puntuación total.

N B O P

La expresada relación se publicará por el tribunal mediante anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal y se elevará al órgano competente con las actas de las sesiones celebradas por el tribunal.

Décima. — *Gestión de la bolsa de trabajo.*

Concluidas las pruebas selectivas, el Ayuntamiento confeccionará una bolsa de trabajo con todos los opositores que habiendo superado la puntuación mínima para no ser eliminado de las pruebas, no hubieran obtenido puntuación suficiente para obtener plaza a fin de cubrir interinamente las posibles bajas temporales de otros trabajadores de igual categoría.

Cuando las necesidades de los diversos servicios del Ayuntamiento así lo requieran, se procederá al llamamiento de las personas que integren la bolsa por el orden de puntuación obtenida aplicando, en su caso, los criterios de desempate establecidos a tal efecto, de manera que, de producirse tal situación, será criterio para dirimir el empate el haber obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio, y de perdurar el empate, la mayor puntuación en el segundo, y de persistir, se resolverá por sorteo.

El/la integrante de la bolsa que obtenga un contrato de trabajo causará baja en la bolsa, y una vez que finalice su contrato de trabajo con el Ayuntamiento volverá a causar alta en la bolsa de empleo en el puesto de la misma que le corresponda en relación con los puntos obtenidos.

La renuncia a un puesto de trabajo ofertado supondrá el pase del/la aspirante al último lugar de la bolsa de empleo, salvo que concurra una de las siguientes circunstancias:

—Parto, baja por maternidad o situaciones asimiladas.

—Enfermedad grave que impida la asistencia al trabajo, siempre que se acredite debidamente.

—Ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.

Cualquier interesado integrante de la lista podrá consultar esta en todo momento, si bien los cambios en la misma no se notificarán personalmente. La vigencia de dicha bolsa coincidirá con el tiempo que reste al empleado municipal para la jubilación, a cuyo término se extinguirá, con independencia de que queden en vigor las relaciones laborales temporales nacidas durante su vigencia que continuarán hasta su finalización.

Undécima. — *Presentación de documentos y nombramiento.*

Los aspirantes que conformen la bolsa de trabajo deberán aportar en el momento en que sean requeridos por el Ayuntamiento los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la presente convocatoria.

Quienes no presentasen la documentación, o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrán formalizar la correspondiente vinculación o contratación laboral con este Ayuntamiento, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por falsedad en la instancia. Presentada la documentación, el órgano competente efectuará el documento contractual de los aspirantes propuestos, que deberá suscribir contrato laboral en el plazo legalmente establecido.

Duodécima. — *Normas aplicables.*

Para lo no previsto en la presente convocatoria se aplicarán las disposiciones contenidas en la Ley 7/85, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/99 y la Ley 57/2003, en el Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, en el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el Real Decreto 364/95, en el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de



Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

El tribunal estará facultado durante el desarrollo del procedimiento de selección para adoptar resoluciones, criterios y medidas en relación a aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria o en la legislación vigente, tendente al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

Decimotercera. — *Protección de datos.*

Los datos de carácter personal facilitados durante el proceso serán incluidos en un fichero cuyo responsable es el Ayuntamiento de Pina de Ebro con el fin exclusivo de realizar la selección de los/as aspirantes al puesto convocado, no pudiendo ser cedidos a terceros para ninguna otra finalidad. El derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los datos personales podrá ejercitarse en cualquier momento ante el propio Ayuntamiento de Pina de Ebro.

Decimocuarta. — *Recursos.*

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los/as interesados/as recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

ANEXO I

Temario

Tema 1. La Constitución española de 1978. Características y estructura. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Organización territorial del Estado y de las competencias.

Tema 2. El municipio: concepto y elementos. El término municipal: las alteraciones de los términos municipales. La población. El padrón: contenido, gestión y revisión.

Tema 3. La organización municipal. El alcalde: elección y atribuciones. Los tenientes de alcalde: nombramiento, cese y atribuciones. Los concejales.

Tema 4. Prevención de riesgos laborales: conceptos básicos y riesgos específicos de los peones de mantenimiento.

Tema 5. Almacenaje: Sistemas, maquinaria, dependencias. Montaje y transporte de mobiliario y otros bienes. Normas para la prevención de riesgos en la manipulación de cargas.

Tema 6. Herramientas manuales usadas comúnmente en fontanería. Funcionamiento de distintos dosificadores de agua en inodoros. Sistemas de calentamiento de agua. Tipos de calderas empleadas en calefacción y agua caliente central. Esquema general de construcción y funcionamiento de un circuito de calefacción por agua caliente.

Tema 7. Herramientas más comunes en albañilería. Características de los diversos materiales de construcción. Revestimientos. Carpintería.

Tema 8. Electricidad: Conductores y aislantes. Herramientas comunes usadas en electricidad. Bases, clavijas, reguladores de intensidad, etc. Esquema básico de una instalación eléctrica. Elementos de calefacción eléctrica. Elementos de refrigeración. Bombas de calor. Diversos tipos de elementos utilizados en iluminación.

Tema 9. Medidas preventivas con los productos de limpieza en su uso y almacenamiento de cara al trabajador y al usuario. Aspectos ecológicos de la limpieza: Reciclaje y tratamiento de residuos.

Tema 10. El mantenimiento y conservación de jardines y zonas verdes: Operaciones necesarias. Métodos, sistemas, procedimientos y épocas normales de realización de las diferentes operaciones de mantenimiento y conservación. Tipos de maquinaria: aperos, equipos, motores, útiles y herramientas usadas en jardinería y zonas verdes. Uso. Manejo y aplicación adecuado a cada labor.



ANEXO II

Solicitud de participación en el proceso selectivo de peón de servicios múltiples

D. con DNI número
y domicilio a efectos de notificación en,
Número de teléfono, correo electrónico

EXPONE

Primero. Que vista la convocatoria anunciada el BOPZ número de fecha en relación con la convocatoria y bases de selección para la contratación de un peón de servicios múltiples del Ayuntamiento de Pina de Ebro, mediante un contrato de relevo, así como proceder a la creación de una bolsa de trabajo mediante el sistema de concurso-oposición, conforme a las bases que se publican en el mismo boletín, deseo tomar parte en el proceso selectivo.

Segundo. Que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

Tercero. Que declaro conocer las bases generales de la convocatoria relativa a las pruebas de selección para la contratación de un peón servicios múltiples de mantenimiento del ayuntamiento de Pina de Ebro, así como proceder a la creación de una bolsa de trabajo mediante el sistema de concurso-oposición.

Por todo lo cual, solicito que, admita la presente instancia para participar en las pruebas de selección de personal referenciada y declaro bajo mi responsabilidad ser ciertos los datos que se consignan.

En Pina de Ebro, a de de 2019.

El solicitante,

Fdo.:

BASES DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE PRIMERA, CONTRATO RELEVO, EN EL AYUNTAMIENTO DE PINA DE EBRO.

Vista la necesidad de seleccionar una plaza de oficial de primera, personal laboral del Ayuntamiento de Pina de Ebro, mediante contrato de duración determinada de relevo a tiempo completo por jubilación del 75% del trabajador municipal jubilado parcialmente y creación de bolsa de trabajo.

Examinado lo establecido en los artículos 21 a 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación concordante, así como en el artículo 11 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el artículo 35 del Real Decreto 364/1995, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, de aplicación supletoria a la Administración Local, y de acuerdo con las competencias atribuidas por el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, acuerdo:

Primero. — Aprobar las bases reguladoras de selección para la provisión de un puesto de oficial de primera.

Primera. — *Objeto de las bases.*

La presente convocatoria tiene por objeto la selección de personal laboral oficial de primera para la formalización de un contrato de relevo, vinculado a la jubilación parcial del personal municipal que accede a la misma.

La selección de las personas relevistas debe hacerse mediante procedimientos ágiles que respetarán, en todo caso, los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en los términos previstos en la EBEP.

El sistema de selección será el de concurso-oposición libre.

• Segunda. Modalidad del contrato.

La modalidad es el contrato de relevo de duración determinada.

La plaza tiene naturaleza laboral de carácter temporal. El contrato de relevo es a tiempo completo, para cubrir el 75% de la jornada dejada vacante por el trabajador municipal jubilado parcialmente. La jornada ordinaria del jubilado parcial vinculado a la presente plaza a proveer mediante contrato de relevo bien siendo la jornada completa con carácter general de los empleados públicos.

El puesto de trabajo a desempeñar por el/la trabajador/a relevista será oficial de primera.



Tercera. — *Condiciones de admisión de aspirantes.*

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario reunir los requisitos el artículo en el artículo 56 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre:

—Estar en situación de desempleo o tener concertado con el Ayuntamiento un contrato de duración determinada.

—Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la citada norma.

—Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

—Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Solo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

—No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

—Estar en posesión del título de FP1 o FP de primer grado o módulo profesional nivel II o módulo experimental de nivel II o ciclos formativos de grado medio.

—Estar en posesión del permiso de conducir B.

Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice la presentación de instancias y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección y mientras se permanezca en la lista de espera. Si se trata de títulos obtenidos en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Cuarta. — *Forma y plazo de presentación de instancias.*

Las solicitudes (anexo I) requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los/as aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para las plazas que se opten se dirigirán a la señora alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Pina de Ebro, y se presentarán en el registro de entrada de este Ayuntamiento (en horario de 9:00 a 14:00) o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOPZ, en tablón de anuncios, sede electrónica y página web del Ayuntamiento de Pina de Ebro. El cómputo de plazos lo determinará la publicación en el BOPZ.

Cualquier forma de presentación que no sea directa en el registro de entrada Municipal requerirá el envío simultáneo, con la misma fecha de presentación, mediante correo electrónico dirigido al excelentísimo Ayuntamiento de Pina de Ebro a la dirección electrónica ayuntamiento@pinadeebro.es.

La solicitud deberá ir acompañada por:

—Instancia de solicitud (anexo I).

—Fotocopia del DNI (NIE para ciudadanos de la UE o TIE en los demás casos de extranjeros) o, en su caso, pasaporte.

—Titulación exigida en la base tercera.

—Fotocopia del permiso de conducir B.

—Méritos que deban ser valorados en la fase de concurso: Contratos de trabajo, certificados de empresa, etc.

La no aportación de la documentación a acreditar dentro del plazo de presentación de instancias determinará la imposibilidad de valorar y computar tales méritos. No se puntuarán los méritos que no se acrediten documentalmente.

El/la participante en el proceso selectivo que falseara o no pudiera acreditar la información proporcionada será excluido/a del mismo.

Se autorizará a que la Administración compruebe la veracidad de los datos aportados junto a la solicitud.



Quinta. — *Admisión de aspirantes.*

Expirado el plazo de presentación de instancias para la plaza ofertada, la Alcaldía dictará resolución en el plazo máximo de cinco días, declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. En dicha resolución, que se publicará en el tablón de edictos, sede electrónica y página web del Ayuntamiento, se señalará un plazo de cinco días hábiles para subsanación, siendo la publicación en el tablón de anuncios determinante del comienzo de los plazos a efectos de las posibles impugnaciones o recursos

En la misma resolución o acuerdo se determinará la composición del tribunal calificador, la fecha, hora y lugar de comienzo de las pruebas y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes

Transcurrido el plazo de subsanación por la Alcaldía, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que se publicará en sede electrónica, tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el Tablón de anuncios de la sede del tribunal de selección que será la página web del ayuntamiento, sede electrónica y en el tablón de anuncios municipal.

En la misma publicación se hará constar el día en que se celebre el ejercicio práctico. Posteriormente, se realizará la valoración de méritos y propuesta de los/as aspirantes seleccionados/as, así como la bolsa de empleo.

Sexta. — *Tribunal calificador.*

Composición: El tribunal calificador de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico de la Función Pública, estará constituido por los siguientes miembros: cinco miembros titulares y sus correspondientes suplentes: un presidente, un secretario con voz pero sin voto y tres vocales, todos ellos con nivel de titulación académica igual o superior al exigido para el ingreso.

El tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para aquellas pruebas que lo considere necesario, limitándose dichos asesores a prestar colaboración en sus especialidades técnicas. Podrán disponer asimismo la utilización de personal colaborador en materias de organización, coordinación y vigilancia en la realización de las pruebas.

Abstención y recusación: Los miembros del tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo, comunicándolo al órgano competente del Ayuntamiento, y podrán ser recusados por los aspirantes cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Actuación: El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros ni sin la presencia, en todo caso, del presidente y secretario, y sus decisiones se adoptarán por mayoría de sus miembros presentes, debiendo ajustarse estrictamente su actuación a las bases de la presente convocatoria, con facultades para resolver las dudas que ofrezca su aplicación.

El tribunal es de categoría tercera a los efectos del cobro de indemnizaciones por asistencia a las reuniones y proceso de selección en virtud del artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Séptima. — *Sistemas de selección y desarrollo de los procesos.*

El sistema o procedimiento de selección será el de concurso-oposición. La puntuación final, sumados los puntos de la fase de concurso y de oposición, serán como máximo de 10 puntos, distribuidos conforme se determinan en las fases siguientes:

- *FASE OPOSICIÓN. CONSISTIRÁ EN DOS PRUEBAS.*

PRIMERA PRUEBA.

Ejercicio teórico. Consistente en contestar por escrito, durante el tiempo establecido por el tribunal calificador, a un cuestionario de preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta, y que versarán sobre el temario que se indica en el anexo I de esta convocatoria. Las contestaciones erróneas se penalizarán, valorándose negativamente cada una de ellas con 0,125 puntos

Para poder superar la prueba es necesario obtener cinco puntos.



SEGUNDA PRUEBA.

Consistente en resolver o ejecutar una o varias pruebas o supuestos prácticos, que podrán contar con diversos apartados, propuestas por el tribunal y relacionadas con las materias del anexo I de estas bases, en el tiempo y con los medios auxiliares que el tribunal disponga. El contenido de este ejercicio deberá guardar relación directa con las características funcionales del puesto a cubrir.

Se valorará el grado de perfección demostrado en la realización y el conocimiento de las funciones a desempeñar. Para poder superar la prueba es necesario obtener cinco puntos.

Valoración de los ejercicios: Tanto el primer ejercicio como el segundo serán calificados de 0 a 10 puntos y de forma anónima, siendo necesario para superarlos obtener 5 puntos en cada uno de ellos.

Los ejercicios son de carácter eliminatorio, no pudiendo realizar el segundo sin haber superado el primero.

La fase de oposición tendrá una puntuación máxima de 75% del total.

• FASE CONCURSO.

No tiene carácter eliminatorio y solo se valorarán los méritos de aquellos/as aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

El tribunal valorará los méritos que consten en la documentación aportada por los aspirantes, siempre y cuando se testimonie su autenticidad mediante compulsas del original, y sobre los datos que constan en los documentos o puedan deducirse de ellos. La fase de concurso será tomada en cuenta en el momento de haber superado la fase de oposición. En todo caso, a petición del tribunal y en el plazo y condiciones que este decida, se podrán realizar las comprobaciones o verificaciones oportunas.

La valoración de méritos es como sigue:

A. Méritos relativos a la experiencia laboral.

El tribunal valorará los años completos o fracción de año (en su parte proporcional) del servicio que resulten en cada una de las entidades que se especifican, en la siguiente forma:

—Experiencia acreditativa en el desempeño de tareas de operario de servicios múltiples, oficial 1.^a, al servicio de la Administración Pública, con 0,25 puntos por año completo trabajado o parte proporcional si no es completo, hasta un máximo de 1,00 punto.

—Experiencia acreditativa en el desempeño de tareas operario de servicios múltiples, oficial 1.^a, al servicio de la empresa privada, con 0,125 puntos por año completo o parte proporcional si no es completo, hasta un máximo de 0,50 puntos.

La acreditación de los méritos precedentes se efectuará cuando se trate de servicios prestados a la Administración Pública, mediante cualquiera de los siguientes documentos:

—Contrato laboral o certificado en la que conste la fecha de nombramiento o toma de posesión y la fecha hasta la cual se desempeña el puesto.

—Certificado emitido por la Secretaría de la Administración competente comprensivo de la duración efectiva de la relación laboral o certificado de la vida laboral expedido por la Seguridad Social.

Cuando se trate de servicios prestados en empresa privada se requerirá el contrato laboral, donde conste que la categoría y calificación profesional del trabajo realizado, fecha de alta y baja en la seguridad social e Informe de la vida laboral actualizado expedido por la Seguridad Social.

B. Méritos relativos a la formación y estudios.

El tribunal valorará los cursos, títulos, diplomas, etc., presentados por los aspirantes, en relación con las horas en las que se han impartido por organismos públicos o privados debidamente autorizados y que tengan relación con la plaza convocada. Sólo se valorarán aquellos cursos que versen sobre las siguientes materias: jardinería, albañilería, fontanería, mantenimientos de empresa, electricidad, carpintería, en la siguiente forma:

—Entre 16 y 40 horas de duración: 0,20 puntos.

—Entre 41 y 80 horas de duración: 0,40 puntos.

—Entre 81 y 140 horas de duración: 0,80 puntos.

—De más de 140 horas de duración: 1,00 puntos.



Con un máximo de 1,00 punto.

Como ya se ha indicado anteriormente solo se valorarán los cursos, títulos y diplomas cuando se testimonie su autenticidad mediante compulsas del original, y conste en el reverso o documento adjunto las horas exactas cursadas y las materias impartidas.

No se valorará la formación realizada para la obtención de los títulos recogidos en la base tercera, apartado f), de las presentes bases, o cualquier otro título que conduzca a la obtención de certificado de profesionalidad o título oficial reconocido por la Administración pública pertinente.

La fase de concurso sumando todos los méritos tendrá una puntuación máxima de 25% del total.

Realizadas las pruebas, el tribunal publicará en el tablón de anuncios y en la página web municipal los resultados de las mismas. Los aspirantes podrán presentar contra las mismas las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de cinco días naturales desde su publicación. Transcurrido el plazo de reclamaciones, el tribunal publicará en los mismos lugares las listas definitivas entendiéndose resueltas las reclamaciones con publicación de este acto; todo ello, sin perjuicio de los recursos que pudieren interponer los interesados contra los actos definitivos o de trámite del proceso selectivo.

Calificación del proceso selectivo: La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la puntuación alcanzada en la fase de oposición más la fase de concurso.

En caso de empate en la puntuación de dos o más aspirantes, el orden de prelación entre los mismos se determinará en función del número de meses trabajados en el sector público.

En caso de persistir el empate, se resolverá por el orden alfabético del primer apellido de los/as aspirantes empatados/as, comenzando por la «Q» (sorteo público que se celebró el pasado 13 de marzo de 2019, para determinar el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas que se celebrarán durante el año 2019 y que se publicó en el BOE número 66, de 18 de marzo de 2019 (resolución de 15 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado). En el supuesto de que no exista ningún/a aspirante cuyo primer apellido comience por la letra Q, se continuará con la letra R, y así sucesivamente.

Octava. — Calendario y desarrollo del proceso selectivo.

La fecha, hora y lugar de la prueba se publicará en el tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento, con ocasión de la publicación de las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo.

Llamamiento: los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos del proceso quienes no comparezcan salvo en casos debidamente justificados y libremente apreciados por el tribunal, para los que podrá determinar una convocatoria extraordinaria. En todo caso, no será posible una convocatoria extraordinaria si desde el momento en que se hace el llamamiento ordinario hasta el momento en que quien lo solicite esté en condiciones de realizar la prueba hubieran transcurrido más de quince días.

El orden de actuación de los/as aspirantes en los ejercicios de la fase de oposición, si no se pudiera realizar de forma simultánea, se iniciará por orden alfabético empezando por aquél cuyo primer apellido empiece por la letra «Q» (sorteo público que se celebró el pasado 13 de marzo de 2019, para determinar el orden de actuación de los/as aspirantes en todas las pruebas selectivas que se celebrarán durante el año 2019 y que se publicó en el BOE número 66 de 18 de marzo de 2019 (resolución de 15 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado). En el supuesto de que no exista ningún/a aspirante cuyo primer apellido comience por la letra Q, se continuará con la letra R, y así sucesivamente.

Novena. — *Relación de aprobados.*

Finalizado el proceso selectivo, el tribunal calificador propondrá el nombramiento del aspirante con derecho a plaza por orden de puntuación, proponiendo el nombramiento para la plaza convocada aspirante que haya obtenido mayor puntuación total.

La expresada relación se publicará por el tribunal mediante anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal y se elevará al órgano competente con las actas de las sesiones celebradas por el tribunal.

Décima. — *Gestión de la bolsa de trabajo.*

Concluidas las pruebas selectivas, el Ayuntamiento confeccionará una bolsa de trabajo con todos los opositores que habiendo superado la puntuación mínima para no ser eliminado de las pruebas, no hubieran obtenido puntuación suficiente para obtener plaza a fin de cubrir interinamente las posibles bajas temporales de otros trabajadores de igual categoría.

Cuando las necesidades de los diversos servicios del Ayuntamiento así lo requieran, se procederá al llamamiento de las personas que integren la bolsa por el orden de puntuación obtenida aplicando, en su caso, los criterios de desempate establecidos a tal efecto, de manera que, de producirse tal situación, será criterio para dirimir el empate el haber obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio, y de perdurar el empate, la mayor puntuación en el segundo, y de persistir, se resolverá por sorteo.

El/la integrante de la bolsa que obtenga un contrato de trabajo causará baja en la bolsa, y una vez que finalice su contrato de trabajo con el Ayuntamiento volverá a causar alta en la bolsa de empleo en el puesto de la misma que le corresponda en relación con los puntos obtenidos.

La renuncia a un puesto de trabajo ofertado supondrá el pase del/la aspirante al último lugar de la bolsa de empleo, salvo que concurra una de las siguientes circunstancias:

- Parto, baja por maternidad o situaciones asimiladas.
- Enfermedad grave que impida la asistencia al trabajo, siempre que se acredite debidamente.
- Ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.

1. Cualquier interesado integrante de la lista podrá consultar esta en todo momento, si bien los cambios en la misma no se notificarán personalmente. La vigencia de dicha bolsa coincidirá con el tiempo que reste al empleado municipal para la jubilación, a cuyo término se extinguirá, con independencia de que queden en vigor las relaciones laborales temporales nacidas durante su vigencia que continuarán hasta su finalización.

Undécima. — *Presentación de documentos y nombramiento.*

Los aspirantes que conformen la bolsa de trabajo deberán aportar en el momento en que sean requeridos por el Ayuntamiento los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la presente convocatoria.

Quienes no presentasen la documentación, o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrán formalizar la correspondiente vinculación o contratación laboral con este Ayuntamiento, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por falsedad en la instancia. Presentada la documentación, el órgano competente efectuará el documento contractual de los aspirantes propuestos, que deberá suscribir contrato laboral en el plazo legalmente establecido.

Duodécima. — *Normas aplicables.*

Para lo no previsto en la presente convocatoria se aplicarán las disposiciones contenidas en la Ley 7/85, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/99 y la Ley 57/2003, en el Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, en el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el Real Decreto 364/95, en el Real Decreto 896/91, 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el Real Decreto 364/1995,



de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

El tribunal estará facultado durante el desarrollo del procedimiento de selección para adoptar resoluciones, criterios y medidas en relación a aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria o en la legislación vigente, tendente al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

Decimotercera. — Protección de datos.

Los datos de carácter personal facilitados durante el proceso serán incluidos en un fichero cuyo responsable es el Ayuntamiento de Pina de Ebro con el fin exclusivo de realizar la selección de los/as aspirantes al puesto convocado, no pudiendo ser cedidos a terceros para ninguna otra finalidad. El derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los datos personales podrá ejercitarse en cualquier momento ante el propio Ayuntamiento de Pina de Ebro.

Decimocuarta. — Recursos.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los/as interesados/as recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

ANEXO I

Temario selección para la contratación a tiempo completo mediante un contrato de relevo de un oficial de primera del Ayuntamiento de Pina de Ebro, y creación de una bolsa de trabajo

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales y estructura. Derechos fundamentales y libertades públicas.
2. El municipio: Concepto. Órganos de gobierno. Organización y competencias municipales.
3. Electricidad: Definición de unidades de medida. Instalaciones básicas interiores de baja tensión. Tipos de averías y reparaciones: cortocircuitos, clavijas, enchufes e interruptores, fluorescentes. Reconocimiento de herramientas.
4. Lámparas: componentes y tipos (incandescencia, halógenas, descarga, fluorescentes, vapor de mercurio y vapor de sodio a baja presión).
5. Fontanería: Averías y reparaciones en tuberías, desagües, grifos y llaves de paso. Ruidos en las instalaciones. Reconocimiento de herramientas.
6. Sistemas de calefacción: clasificación, circuitos básicos, identificación de componentes, conocimientos básicos de funcionamiento.
7. Carpintería de madera: nociones básicas, reconocimiento de herramientas y operaciones básicas de mantenimiento.
8. Cerrajería: nociones básicas, operaciones básicas de mantenimiento. Reconocimiento de herramientas.
9. Persianas: nociones básicas, operaciones básicas de mantenimiento. Reconocimiento de herramientas.
10. Albañilería: tipos de materiales (cemento, áridos, azulejos, yeso, cal y mortero) y reparaciones más frecuentes (desconchados, grietas, agujeros, reposición de baldosas, azulejos y goteras). Reconocimiento de herramientas.

ANEXO II

Solicitud de participación en el proceso selectivo de oficial 1.^a

D. con DNI número
y domicilio a efectos de notificación en,
Número teléfono

EXPONE

Primero: Que vista la convocatoria anunciada el BOPZ número de fecha en relación con la convocatoria y bases de selección para la contratación de un



oficial 1.^a del Ayuntamiento de Pina de Ebro, mediante un contrato de relevo, así como proceder a la creación de una bolsa de trabajo mediante el sistema de concurso-oposición, conforme a las bases que se publican en el mismo boletín, deseo tomar parte en el proceso selectivo.

Segundo. Que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

Tercero. Que declaro conocer las bases generales de la convocatoria relativa a las pruebas de selección para la contratación de un oficial 1.^a de mantenimiento del Ayuntamiento de Pina de Ebro, así como proceder a la creación de una bolsa de trabajo mediante el sistema de concurso-oposición.

Por todo lo cual, solicito que, admita la presente instancia para participar en las pruebas de selección de personal referenciada y declaro bajo mi responsabilidad ser ciertos los datos que se consignan.

En Pina de Ebro, a de de 2019.

El solicitante,

Fdo.:

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://pinaebro.sedelectronica.es>) y, en su caso, en el tablón de anuncios, para mayor difusión.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Pina de Ebro, a 1 de octubre de 2019. — La alcaldesa-presidenta, Mercedes Abós Murillo.



SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 8426

AYUNTAMIENTO DE PINSEQUE

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2019, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por el uso y realización de actividades en instalaciones deportivas municipales, con la denominación de Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios, realización de actividades y utilización de las instalaciones deportivas municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://pinseque.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Pinseque, a 1 de octubre de 2019. — El alcalde, José Ignacio Andrés Ginto.



SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 8377

AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE RIBOTA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación del presupuesto número 2/2019, transferencias de créditos.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación del presupuesto núm. 2/2019, transferencias de créditos, por acuerdo del Pleno de fecha 19 de septiembre de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 179.4, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Torralba de Ribota, a 3 de octubre de 2019. — El alcalde, Alfonso Puertas Cantería.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 8378

AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE RIBOTA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación del presupuesto número 3/2019, suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación del presupuesto número 3/2019, suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario, por acuerdo del Pleno de fecha 19 de septiembre de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Torralba de Ribota, a 3 de octubre de 2019. — El alcalde, Alfonso Puertas Cantería.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 8397

AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE EBRO

El Pleno del Ayuntamiento de Velilla de Ebro ha aprobado provisionalmente, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2019, la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras del impuesto sobre bienes inmuebles y la tasa por la prestación de los servicios de casa de baños, duchas, piscinas e instalaciones análogas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://velilladeebro.sedelectronica.es>), entendiéndose aprobada definitivamente en el supuesto de que en el plazo señalado no se formulen reclamaciones, procediéndose a la publicación del texto íntegro de las mismas en el BOPZ.

Velilla de Ebro, a 3 de octubre de 2019. — La alcaldesa, Rosario Gómez Puyoles.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 8400

AYUNTAMIENTO DE ZUERA

En relación con la provisión por procedimiento interno, mediante conversión directa de plaza de tres plazas de técnico superior (una plaza de técnico superior en Derecho, una plaza de técnico superior en Economía y una plaza de técnico superior en Urbanismo), cuyas bases fueron aprobadas por resolución de Alcaldía de fecha 30 de agosto de 2019, y publicadas en el BOPZ núm. 203, de fecha 4 de septiembre de 2019, la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zuera, por resolución de fecha 3 de octubre de 2019,

HA RESUELTO:

Primero. — Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Plaza de técnico superior en Derecho:

• **ADMITIDOS:**

Mercedes Muro Baquero.

• **EXCLUIDOS:** Ninguno.

Plaza de técnico superior en Economía:

• **ADMITIDOS:**

María Aznar Lloro.

• **EXCLUIDOS:** Ninguno.

Plaza de técnico en Urbanismo:

• **ADMITIDOS:**

Carmen Biarge Conte.

• **EXCLUIDOS:** Ninguno.

Segundo. — Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el *Boletín Oficial de Aragón*, Sección Provincial, en la página web del Ayuntamiento de Zuera y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial a los efectos de presentación de reclamaciones, durante el plazo de diez días hábiles. En el supuesto de que no se formularan reclamaciones, la lista provisional se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Tercero. — El tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Don Francisco de Sales Salinas Álvarez, funcionario de habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría.

SUPLENTE: Doña María Ascensión Aliaga Lacasa, funcionaria de habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría.

VOCAL: Don Felipe Rodríguez Serrano, funcionario de habilitación de carácter nacional, subescala Intervención-Tesorería.

SUPLENTE: Doña Mar Zuera Álvarez, funcionaria de habilitación de carácter nacional, subescala Intervención-Tesorería.

VOCAL: Doña Victoria Rodríguez Cativiela, jefa de Servicio de Régimen Jurídico Local del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón.

SUPLENTE: Doña Carmen Muela Compés, jefa de Sección de Régimen Jurídico Local del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón.

VOCAL: Doña Carmen Peña Torre, jefa de Servicio de Régimen Jurídico y Registros del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón.



N
P
O
B

SUPLENTE: Doña Mercedes Crespo Valero, jefa de Sección de Control Económico-Financiero de las Entidades Locales del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón.

SECRETARIA: Doña Raquel Genzor Arnal, funcionaria de habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría-Intervención.

SUPLENTE: Doña Margarita Margalejo Cano, funcionaria de habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría-Intervención.

Cuarto. — La realización del ejercicio de oposición se realizará en la Casa Consistorial, sita en la plaza de España, 3, de Zuera (Zaragoza), a las 10:00 horas del día 25 de octubre de 2019. Los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad, los textos que consideren necesarios y bolígrafo.

Zuera, a 4 de octubre de 2019. — El alcalde-presidente, Luis Zubieta Lacámara.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 8398

COMARCA DE BAJO ARAGÓN-CASPE BAIX ARAGÓ-CASP

ANUNCIO relativo a las bases que han de regir la convocatoria comarcal de ayudas al Circuito Cultural Comarcal, año 2019.

El Pleno ordinario de la Comarca de Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2019, aprobó, entre otros asuntos, las bases por las que se regirá la convocatoria de ayudas para los municipios de la Comarca para la contratación de grupos y artistas dentro el marco del Circuito Cultural Comarcal para el ejercicio 2019, con el siguiente tenor literal:

BASES CIRCUITO CULTURAL COMARCAL AÑO 2019

Las presentes bases establecen las normas por las que se regirá el Circuito Cultural Comarcal 2019 para la convocatoria de ayudas a los municipios de la Comarca de Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp. En lo no establecido expresamente en sus disposiciones quedan sujetas a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; al Reglamento de desarrollo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; a lo establecido en la Ordenanza Comarcal de Subvenciones publicada en el BOPZ núm. 232, de fecha 7 de octubre de 2008, y supletoriamente por las restantes normas de derecho administrativo aplicables.

La Comarca de Bajo Aragón Caspe, a través del Área de Cultura, quiere impulsar el funcionamiento de un circuito cultural dentro de nuestro territorio en el que participen todos los grupos y artistas que tengan algún producto cultural que ofertar al público, de modo que los ayuntamientos puedan realizar actividades culturales incluidas en el catálogo con un coste mínimo. Por ello se anuncia la presente convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, que se regirá por las siguientes normas.

Primera. — Objeto y finalidad.

El Circuito Cultural tiene como finalidad posibilitar el acceso a la cultura a todos los municipios de la Comarca, independientemente de su número de habitantes, a través de una oferta de grupos y compañías cuya sede social esté ubicada en alguno de los municipios de la Comarca o la mayoría de sus miembros estén empadronados en algún municipio de la Comarca Bajo Aragón Caspe/Baix Aragó-Casp, para la realización de actuaciones de música, teatro, danza y otras manifestaciones culturales.

Segunda. — Crédito presupuestario.

El crédito para esta convocatoria será el previsto en el ejercicio presupuestario 2019, y se realizará con cargo a la partida 03/3300/46200 con una cuantía máxima estimada de 15.040 euros, que estará condicionada a la existencia de crédito suficiente y adecuado en el momento de la resolución de la concesión o de las obligaciones derivadas de la presente convocatoria en el ejercicio 2019.

Tercera. — Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios del presente Circuito Cultural todos los Ayuntamientos de la Comarca de Bajo Aragón-Caspe/ Baix Aragó-Casp.

Cuarta. — El catálogo. Oferta de grupos y compañías.

Se mantiene el catálogo elaborado para el ejercicio 2018. Los municipios podrán solicitar las actuaciones correspondientes de acuerdo con la base sexta de las normas de esta convocatoria.

Quinta. — El catálogo correspondiente al Circuito Cultural 2019 tiene una oferta variada y con una relación calidad-precio idónea.



Sexta. — *Criterios de otorgamiento de la subvención.*

Los criterios de otorgamiento de la subvención dependen del número de habitantes. Los Ayuntamientos pueden solicitar actividades de acuerdo con los siguientes criterios.

—Municipios de menos de 500 habitantes: podrán solicitar cualquiera de las actividades recogidas en el catálogo hasta una cuantía total de 2.600 euros como caché total de las actuaciones. La Comarca asignará como máximo el 80% de este caché. La cantidad máxima de ayuda será 2.080 euros.

—Municipios de menos de 1.100 habitantes: podrán solicitar cualquiera de las actividades recogidas en el catálogo hasta una cuantía total de 3.000 euros como caché total de las actuaciones. La Comarca asignará como máximo el 80% de este caché. La cantidad máxima de ayuda será 2.400 euros.

—Municipios de menos de 1.500 habitantes: podrán solicitar cualquiera de las actividades recogidas en el catálogo hasta una cuantía total de 3.200 euros como caché total de las actuaciones. La Comarca asignará como máximo el 80% de este caché. La cantidad máxima de ayuda será 2.560 euros.

—Municipios de menos de 2.100 habitantes: podrán solicitar cualquiera de las actividades recogidas en el catálogo hasta una cuantía total de 4.000 euros como caché total de las actuaciones. La Comarca asignará como máximo el 80% de este caché. La cantidad máxima de ayuda será 3.200 euros.

—Municipios de más de 5.000 habitantes: podrán solicitar cualquiera de las actividades recogidas en el catálogo hasta una cuantía total de 3.000 euros como caché total de las actuaciones. La Comarca asignará como máximo el 80% de este caché. La cantidad máxima de ayuda será 2.400 euros.

Séptima. — *Presentación de solicitudes y plazo.*

Todos los municipios deberán presentar en el plazo de un mes la publicación de estas bases en el BOPZ los siguientes documentos:

—Solicitud de participación en el Circuito Cultural Comarcal.

—Declaración de que la actuación o actuaciones que quieren incluirse se encuentran dentro del catálogo.

—Certificado de no concurrencia de subvenciones.

—Certificado de estar al corriente en el pago de obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Octava. — *Procedimiento de instrucción y resolución.*

Una vez presentadas las solicitudes, estas serán tramitadas de acuerdo con los siguientes trámites:

1. Emisión de informe técnico acerca de las deficiencias que se observen en la documentación aportada por los peticionarios, en el que deberá constar expresamente si estos cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención.

2. Propuesta de concesión de subvenciones por el consejero delegado del Área de Cultura.

3. Fiscalización previa del expediente desde Intervención.

4. La propuesta de resolución será elevada a la Junta de Gobierno de la Corporación para que dicte la resolución de concesión o denegación de subvenciones. El plazo máximo para resolver y notificar esta convocatoria será de dos meses contados a partir de la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, ampliable mediante decreto de la Presidencia.

Novena. — Para el abono de las subvenciones concedidas, los beneficiarios deberán remitir los documentos justificativos que se especifican en la ordenanza comarcal de subvenciones. Además de las facturas correspondientes y justificantes de pago es requerida la presentación de documentación justificativa de la publicidad de los eventos subvencionados por la comarca donde se explicita la participación en esta financiación de la institución comarcal. Es decir, los carteles anunciadores de estas actividades deberán llevar el logo de esta Comarca.

Los documentos justificativos de la actividad subvencionada deberán llevar fecha comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2019, ambos inclusive. Los justificantes presentados deberán acreditar que las actuaciones han sido contratadas de la forma que cada entidad local estime conveniente, siempre que se cumpla

con la legislación vigente en esta materia. Si los justificantes no superan el total de la ayuda concedida se perderá la diferencia.

El plazo de presentación de justificantes finalizará el día 31 de enero de 2020. Los beneficiarios que no justifiquen la ayuda concedida, dentro del plazo establecido, perderán automáticamente el derecho a recibirla. En caso de no presentar todos los documentos exigidos para la justificación, la Comarca podrá requerir a la entidad beneficiaria para que en el plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de recepción del documento, se subsanen las deficiencias observadas, entendiéndose que si transcurrido dicho plazo no se remiten los documentos solicitados, en consecuencia, se procederá al archivo del expediente.

Décima. — *Medidas de control.*

El órgano concedente podrá realizar los controles administrativos e inspecciones que considere oportunos a fin de comprobar la veracidad de los datos consignados en la documentación presentada, así como el cumplimiento de los requisitos para la percepción de la ayuda. A tal efecto, el beneficiario tendrá la obligación de colaborar en dicha inspección, proporcionando los datos requeridos y facilitando, en su caso, el acceso a dependencias donde se realizan las actividades.

Undécima. — *Impugnación de la convocatoria.*

La presente convocatoria, sus normas y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Para cualquier cuestión que plantee la aplicación e interpretación de estas normas, será de aplicación la Ley 38/2003, General de Subvenciones; la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Zaragoza, y el resto del ordenamiento jurídico que sea aplicable.

Duodécima. — *Obligaciones de los ayuntamientos.*

Serán obligaciones de los ayuntamientos solicitantes lo siguiente:

—Contratar a los grupos y compañías solicitantes por las que se les concede la ayuda.

—El pago a la Sociedad General de Autores.

—La publicidad y promoción de las actuaciones deberá realizarse desde el Ayuntamiento consignando en todos los casos la participación de la Comarca de Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp.

—Las fechas de realización de las actuaciones serán programadas por los propios municipios.

Caspe, a 3 de octubre de 2019. — El presidente, Joaquín Llop Ráfales.

ANEXO 1

Don....., alcalde/sa del Ayuntamiento de....., en nombre y representación del mismo.

EXPONE:

Que habiéndose convocado el Circuito Cultural Comarcal 2019 para los municipios de la Comarca Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp, publicado en el BOPZ numero....., de fecha.....

Que por la presente acepta y se somete a las condiciones expresadas en la convocatoria y formula solicitud de subvención para el Circuito Cultural Comarcal 2019, conforme a la documentación exigida en la convocatoria, que se adjunta a la presente instancia.

Por todo lo expuesto.

SOLICITA:

La concesión de ayuda para las actuaciones que se relacionan en el impreso de solicitud. Anexo 2.

En a de de 2019.

Firma del/la alcalde/sa presidente/a. Sello

N
B
O
P
N

ANEXO 2

Impreso de solicitud de actuaciones

Ayuntamiento

Número de habitantes

Solicitud de actuaciones Ajustándose al catálogo

Actuación

Grupo/compañía

Caché total

Aportación comarca 80%

En a de de 2019

Sello del Ayuntamiento

Firma del alcalde/sa

The logo consists of the letters 'B', 'O', 'F', and 'N' stacked vertically. The 'N' is dark grey, while the 'B', 'O', and 'F' are white with a dark outline. They are set against a light grey vertical bar.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 8329

COMARCA DE VALDEJALÓN

La Presidencia, mediante resolución núm. 235, de 27 de septiembre de 2019, confirió la delegación especial para cometidos específicos en materia de Identidad Comarcal y Desarrollo Rural Sostenible a la consejera doña Leticia Marín Guerrero en régimen de dedicación parcial, a razón de un 25% de jornada calculada sobre 37,5 horas semanales y una retribución bruta de 510 euros/mes por doce mensualidades, y consiguiente alta en el régimen de la Seguridad Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Almunia de Doña Godina, a 2 de octubre de 2019. — La presidenta, Marta Gimeno Hernández.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 8367

MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO

ANUNCIO de la relación definitiva de aprobados, una vez concluido el proceso selectivo para la provisión por concurso-oposición de dos plazas de trabajadores sociales en régimen de personal laboral fijo, incluidas en la oferta de empleo público (inicial y ampliación) de 2018.

Conforme a lo dispuesto en la base 7.4 de las que rigen el presente proceso selectivo, se procede a la publicación de la relación definitiva de aprobados con la puntuación alcanzada:

APELLIDOS		NOMBRE	DNI	PUNTUACION PRIMER EJERCICIO	PUNTUACION OBTENIDA SEGUNDO EJERCICIO	MERITOS	PUNTUACION OBTENIDA
BORRAZ	NOVELLÓN	AINOA	18051278G	34	35	37	106
DALLO	MOROS	MÓNICA	25181595E	31,5	30	40	101,5

Los dos aspirantes aprobados deberán cumplir lo dispuesto en la base 7.6, debiendo presentar la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Alfajarín, a 3 de octubre de 2019. — La presidenta, Concepción Orós Espinosa.
La secretaria, Raquel Vidal Villagrasa.



SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8427

JUZGADO NÚM. 9

Cédula de notificación

Doña Marta Castán Martínez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado en juicio verbal número 911/2014-A a instancia de Hermanos Burdío Martínez, S.L., frente a María Reyes Obono Mba, se ha dictado sentencia en fecha 8 de noviembre de 2017 contra la que no cabe recurso.

Y encontrándose la parte demandada María Reyes Obono Mba en paradero desconocido, se expide la presente a fin de que sirva de notificación en forma a dicha parte demandada, estando dicho acto a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá tener conocimiento íntegro del mismo.

Dado en Zaragoza, a ocho de mayo de dos mil dieciocho. — La letrada de la Administración de Justicia, Marta Castán Martínez.



SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8330

JUZGADO NÚM. 11

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Ruiz Prado, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el presente procedimiento ordinario núm. 758/2018-G, seguido a instancia de Comunidad de Propietarios de calle Azoque, núm. 56, frente a Inversiones Financieras Internacional, S.L., y otro, se ha dictado sentencia de fecha 19 de julio de 2019, contra la que cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Y encontrándose dicha demandada Inversiones Financieras Internacional, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma, estando dicho acto a su disposición en este Juzgado.

Zaragoza, a diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve. — El letrado de la Administración de Justicia, Francisco Javier Ruiz Prado.



SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8331

JUZGADO NÚM. 21

Cédula de notificación

Don Ramón Iván José Valverde Quintana, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio verbal a instancia de María Victoria Ramón Ballarín, representada por la procuradora doña Sonia Peiré Blasco, frente a Dorina Mihai y Iulian Munteanu, en los que se ha dictado sentencia de fecha 12 de marzo de 2019, cuyo fallo, es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora de los Tribunales doña Sonia Peiré Blasco, en nombre y representación de María Victoria Ramón Ballarín, debo condenar y condeno a la parte demandada Iulian Munteanu y Dorina Mihai a que abonen de forma conjunta y solidaria a la parte actora la cantidad de 1.095 euros (mil noventa y cinco euros), más los intereses legales y procesales, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Esta resolución es firme y frente a ella no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a la demandada declarada en rebeldía Dorina Mihai, en ignorado paradero, libro el presente en Zaragoza, a trece de marzo de dos mil diecinueve. — El letrado de la Administración de Justicia, Ramón Iván José Valverde Quintana.

SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8332

JUZGADO NÚM. 21

Cédula de notificación

Doña Raquel Blanco Lafragüeta, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de Enrique Lasheras Soriano, frente a Sociedad Era, S.L., y Restaurante Don Pascual y otros, en los que se ha dictado sentencia en fecha 16 de septiembre de 2019, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora de los Tribunales doña Laura Menor Pastor, en nombre y representación de Enrique Lasheras Soriano, debo condenar y condeno a la parte demandada Pedro David Armingol Gomeza y Adrián Armingol Gómez a que abonen a la parte actora la cantidad de 3.574,09 euros (tres mil quinientos setenta y cuatro euros con nueve céntimos de euro), más los intereses legales y procesales, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Esta resolución no es firme y frente a ella cabe interponer en el plazo de veinte días recurso de apelación ante este Juzgado, del que conocerá, en su caso, la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — El magistrado-juez, José Luis Martínez Suárez».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Sociedad Epa, S.L. (Restaurante Don Pascual), en ignorado paradero, con los apercibimientos en la misma contenidos, libro el presente en Zaragoza, a diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve. — La letrada de la Administración de Justicia, Raquel Blanco Lafragüeta.



SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de Instrucción

Núm. 8337

JUZGADO NÚM. 9

Cédula de notificación

Don Vicente Crusells Canales, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción número 9 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves núm. 1.712/2018 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento, cuyo literal consta en las actuaciones seguidas en este Juzgado indicado, y pudiendo ser recurrida.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, con expresión de que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial, que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

Y para que conste y sirva de notificación a Luis Ángel Marín García, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Zaragoza a diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve. — El letrado de la Administración de Justicia, Vicente Crusells Canales.

A vertical logo on the left side of the page. It consists of the letters 'BOPZ' stacked vertically. The 'B' is white on a grey background. The 'O' is white with a grey outline. The 'P' is white with a grey outline. The 'Z' is solid grey.

SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 8270

JUZGADO NÚM. 4

Cédula de notificación

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha dictado resolución en el proceso seguido en reclamación por procedimiento ordinario registrado con el número 714/2018, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde podrán tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, cuando se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra esta resolución cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Vonc Impex, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ.

Zaragoza, a veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.



SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 8271

JUZGADO NÚM. 4

Cédula de notificación

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha dictado sentencia en el proceso seguido en reclamación por Seguridad Social en materia prestacional registrado con el número 684/2018, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde podrán tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, cuando se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra esta resolución cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Lagon Negoban Servicios Jurídicos, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ.

Dado en Zaragoza, a veintidós de julio de dos mil diecinueve. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.



SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 8272

JUZGADO NÚM. 5

Cédula de notificación

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha dictado sentencia en el proceso seguido en reclamación por despidos registrado con el número 420/2018, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde podrán tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, cuando se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra esta resolución cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Maurizio Sandra Comunicación, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ.

Zaragoza, a veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve. — El letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Esteras Pérez.

SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 8273

JUZGADO NÚM. 5

Cédula de notificación y citación

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el procedimiento de Seguridad Social en materia prestacional núm. 453/2018 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 LJS, citar a José María Sancho Luño, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de julio de 2020, a las 11:30 horas, en la sala de vistas núm. 35 (Ciudad de la Justicia), para la celebración del acto de juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado o representado por procurador pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a José María Sancho Luño, se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios.

Zaragoza, a veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve. — El letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Esteras Pérez.



SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 8274

JUZGADO NÚM. 7

Cédula de notificación

Doña María Jaén Bayarte, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha dictado auto de fecha 12 de septiembre de 2019 que declara la extinción del contrato de trabajo que ligaba a las partes en el proceso de ejecución de títulos judiciales registrado con el número 118/2019, procedente del procedimiento de despidos/ceses en general número 118/2018, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde podrán tener conocimiento íntegro del mismo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, cuando se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rebeca Mateo González, en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ.

Zaragoza, a veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve. — La letrada de la Administración de Justicia, María Jaén Bayarte.



BOPZ

SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 8275

JUZGADO NÚM. 7

Cédula de notificación

Doña María Jaén Bayarte, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento sobre ejecución de títulos judiciales registrado con el número 114/2019 frente a Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) y Parra y Línea Gráfica, S.L., se han dictado auto despachando ejecución y decreto de adopción de medidas, cuyas copias se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde podrán tener conocimiento íntegro de los mismos, haciéndoles saber que cabe interponer recurso de reposición y suplicación, respectivamente, en el plazo de tres días.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, cuando se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Parra y Línea Gráfica, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ.

Zaragoza, a veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve. — La letrada de la Administración de Justicia, María Jaén Bayarte.



BOPZ

SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 8276

JUZGADO NÚM. 7

Cédula de notificación

Doña María Jaén Bayarte, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que se han dictado auto y decreto en el proceso seguido en reclamación por ejecución de títulos judiciales registrado con el núm. 156/2019, dimanante del procedimiento ordinario núm. 401/2018, cuyas copias se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde podrán tener conocimiento íntegro de los mismos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, cuando se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición y revisión, en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Franquicias Lulu 1942, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ.

Zaragoza, a veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve. — La letrada de la Administración de Justicia, María Jaén Bayarte.

A vertical logo on the left side of the page. It consists of the letters 'BOPZ' stacked vertically. The 'N' at the top is dark grey, while the 'P', 'O', and 'B' below it are white with a dark grey outline. The 'Z' at the bottom is also white with a dark grey outline.

SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 8277

JUZGADO NÚM. 7

Cédula de notificación

Doña María Jaén Bayarte, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha dictado sentencia en el proceso seguido en reclamación por despidos/ceses en general registrado con el número 858/2018, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde podrán tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, cuando se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra esta resolución cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mensajería Cruni, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ.

Zaragoza, a diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve. — La letrada de la Administración de Justicia, María Jaén Bayarte.

SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 8278

JUZGADO NÚM. 7

Cédula de notificación y citación

Doña María Jaén Bayarte, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha dictado resolución en el proceso seguido en reclamación por despidos/ceses en general registrado con el número 513/2019 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 LJS, notificar decreto y citar a Francisco José Cabeza Drona, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de diciembre de 2019, a las 12:30 horas, en la Secretaría de este Juzgado, para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, para la celebración del acto juicio ante el magistrado en la sala de visas número 35 (sita en Ciudad de la Justicia, plaza Expo, 6, edificio Vidal de Canellas), pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado o representado por procurador pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, cuando se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra esta resolución cabe interponer recurso en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación en legua forma a Francisco José Cabeza Drona, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ.

Zaragoza, a veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve. — La letrada de la Administración de Justicia, María Jaén Bayarte.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 7892

**COMUNIDAD Y SINDICATO DE RIEGOS
DE CANDEVANÍA, DE ZUERA**

Por medio del presente se convoca a los señores partícipes de esta Comunidad a Capítulo general ordinario, que se celebrará el día 24 de octubre de 2019 en el salón de actos de la Cooperativa San Licer (polígono El Campillo-Zuera), a las 19:00 horas en primera convocatoria y, seguidamente, a las 19:30 horas en segunda, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.
- 2.º Informe de Presidencia
- 3.º Aprobación obras anuales.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Zuera, a 18 de septiembre de 2019. — El presidente.

BOPZ
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-1 · Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración:
Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ), Plaza de España, 2.
Teléfono: 976 288 800 - Directo: 976 288 823 - Fax: 976 288 947

Talleres:
Imprenta Provincial, Carretera de Madrid, s/n - Teléfono: 976 317 836

Envío de originales para su publicación:
Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General)
Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es



TARIFAS Y CUOTAS
(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:
 - 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,050 euros**.
 - 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,0600 euros**.
2. Información en soporte electrónico:
 - 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
 - 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
 - 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.
3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.
4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

El "Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza" puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://boletin.dpz.es/BOPZ/> o www.dpz.es